

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



TESIS DOCTORAL

**Análisis, redacción y traducción (inglés-español)
de contratos de compraventa de viviendas:
un estudio basado en corpus aplicado a
España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos**

D.^a LORENA ARCE ROMERAL

DIRIGIDA POR
DRA. D.^a MÍRIAM SEGHIRI DOMÍNGUEZ


Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Málaga

2021



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

AUTOR: Lorena Arce Romeral

 <http://orcid.org/0000-0003-0851-1967>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es



Málaga a 17 de diciembre de 2020

Dra. D. ^a MÍRÍAM SEGHIRI DOMÍNGUEZ, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Málaga),

HACE CONSTAR

Que D. ^a LORENA ARCE ROMERAL, , es estudiante de doctorado del Programa de Doctorado “Lingüística, Literatura y Traducción”, con matrícula activa, y que ha realizado bajo mi dirección, la Tesis Doctoral titulada

“ANÁLISIS, REDACCIÓN Y TRADUCCIÓN (INGLÉS-ESPAÑOL) DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS: UN ESTUDIO BASADO EN CORPUS APLICADO A ESPAÑA, ARGENTINA, REINO UNIDO Y ESTADOS UNIDOS”

Revisado el presente trabajo estimo que reúne los requisitos establecidos según la normativa vigente. Por lo tanto, **AUTORIZO** la admisión a trámite y defensa pública de esta Tesis Doctoral para optar al grado de Doctor en la Universidad de Málaga.

Y para que así conste, lo firmo en Málaga a 17 de diciembre de 2020.

Firmado por SEGHIRI DOMINGUEZ MIRIAM -
el día 17/12/2020 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Míriam Seghiri Domínguez



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR

D./Dña LORENA ARCE ROMERAL

Estudiante del programa de doctorado LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y TRADUCCIÓN de la Universidad de Málaga, autor/a de la tesis, presentada para la obtención del título de doctor por la Universidad de Málaga, titulada: "ANÁLISIS, REDACCIÓN Y TRADUCCIÓN (INGLÉS-ESPAÑOL) DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS: UN ESTUDIO BASADO EN CORPUS APLICADO A ESPAÑA, ARGENTINA, REINO UNIDO Y ESTADOS UNIDOS"

Realizada bajo la tutorización de DRA. DÑA. MARÍA GRACIA TORRES DÍAZ (CURSOS ACADÉMICOS 2017-18 Y 2018-19) Y DRA. DÑA. MÍRIAM SEGHIRI DOMÍNGUEZ (CURSO ACADÉMICO 2019-20 Y 2020-21) y dirección de DRA. DÑA. MÍRIAM SEGHIRI DOMÍNGUEZ (si tuviera varios directores deberá hacer constar el nombre de todos).

DECLARO QUE:

La tesis presentada es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, conforme al ordenamiento jurídico vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo.

Igualmente asumo, ante a la Universidad de Málaga y ante cualquier otra instancia, la responsabilidad que pudiera derivarse en caso de plagio de contenidos en la tesis presentada, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

En Málaga, a 16 de diciembre de 2020.

Fdo.: LORENA ARCE ROMERAL

Firmado por ARCE ROMERAL LORENA - el
día 16/12/2020 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

AGRADECIMIENTOS

Vaya mi primer agradecimiento a mi directora de tesis, la Dra. D.^a Míriam Seghiri por su infinita e inestimable generosidad y confianza durante el transcurso de esta gratificante travesía. Sus palabras de motivación y su energía se han traducido en una fuente de inspiración para mí. Además, su tenacidad y forma de trabajar han marcado una huella imborrable en mí, y espero algún día volcar en mi trabajo e investigación todo el apoyo e impulso que de ella he recibido.

Agradezo también la oportunidad que he tenido, durante el desarrollo de esta investigación, en la Universidad de Valladolid, de poder trasladar mi aprendizaje a las aulas. Así, quisiera dar las gracias a mis compañeros en dicha institución por toda la ayuda y cercanía que desde el primer día me han demostrado, muy especialmente a la Dra. D.^a Purificación Fernández Nistal, por su ánimo constante, sobre todo, en la fase final de la tesis doctoral, así como a la Dra. D.^a María Teresa Ortego Antón por transmitirme su entusiasmo, por sus sabios consejos e inmesurable generosidad. Quisiera hacer extensible este agradecimiento a otros compañeros como la Dra. D.^a María Teresa Sánchez Nieto, por la cálida bienvenida que recibí cuando me incorporé a dicha Universidad y su apoyo, así como al Dr. D. Juan Miguel Zarandona Fernández, por la confianza depositada en mí. Igualmente, al resto de compañeros, pues cada uno de ellos ha hecho

que mi primera incursión en la docencia universitaria haya sido más que magnífica.

Igualmente, no me olvido de las buenas personas que me ayudaron cuando dí mis primeros pasos en el mundo de la investigación, especialmente, al Dr. D. Manuel Juan Pelaez Albendea, pues sin ni siquiera conocerme me brindó toda su ayuda. Igualmente, le agradezco todas las oportunidades que, en lo sucesivo, me ha concedido.

Debo también palabras de agradecimiento a la Dra. D.^a Beatriz Rodríguez, directora de la Carrera de Traductor Público de la Universidad de Buenos Aires, así como a los miembros de su equipo, por abrirme las puertas para realizar una estancia predoctoral internacional de tres meses bajo su supervisión, que tan positivamente se ha visto reflejada en mi investigación.

Finalmente, y no por ello menos importante, a todos mis seres queridos, por celebrar todos y cada uno de mis logros como si fueran propios. Gracias, sobre todo, a mi madre por ser mi fuente de inspiración en lo que a coraje y tenacidad se refiere. Gracias a mi padre por conocerme de una forma tan genuina, pues una sola palabra de su parte es capaz de calmar mis más profundas preocupaciones. Gracias al más preciado regalo que ellos me dieron, a mi hermana María, por ser la mano que nunca me suelta. Gracias a Pedro por la comprensión, generosidad y por el pilar que ha sido para mí desde el primer día que nuestros caminos se cruzaron. Gracias a todos mis amigos, por su amistad incondicional, por todos los buenos momentos que gracias a ellos he tenido hasta el día de hoy. Sobre todo a ellas, Yolanda y Lorena, por ser las mejores amigas que se puede tener y por hacer de mis alegrías las suyas y por todo su cariño. Gracias a todos por vuestro apoyo incondicional, pues me siento una gran afortunada.



La mejor forma de predecir el futuro es crearlo (Peter Drucker)





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESUMEN

Según datos por la *Organización Mundial del Turismo* (en adelante, OMT), en el año 2019 España fue el segundo país más visitado del mundo, solo por detrás de Francia y por delante de Estados Unidos¹. Por nacionalidades, en el pasado año, España recibió por tercer año consecutivo a más de 18 millones de turistas del Reino Unido, por lo que el británico sigue siendo el mercado emisor más importante para el sector turístico español. Estados Unidos, por su parte, ocupa un puesto igualmente importante con tres millones de turistas (*Statista*²). Así, muchos de ellos, motivados por la excelente climatología (*Bankinter*)³, acaban estableciéndose en nuestro país, lo que provoca un aumento en la demanda de turismo residencial (Valera Salinas y Seghiri, 2003). A ello se suma, según el *ranking* de

¹ Según el *Panorama del turismo internacional (edición 2018)* en el año 2018, España subió de la tercera a la segunda posición, en cuanto al número de llegada de turistas como por gasto medio por turista durante su periodo vacacional. Disponible en: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419890>>. El correcto funcionamiento de todos los enlaces incluidos en el siguiente estudio han sido comprobados a fecha de 21 de diciembre de 2020.

² *Statista* es un portal de estadísticas en línea alemán que proporciona datos procedentes de estudios de mercado y de opinión pública, así como indicadores económicos y estadísticas oficiales en diferentes idiomas, a saber, alemán, inglés, español y francés. Disponible en: <<https://es.statista.com/estadisticas/475075/numero-de-turistas-internacionales-en-espana-por-pais-de-residencia/>>.

³ Disponible en <<https://www.europapress.es/economia/construccion-y-vivienda-00342/noticia-bankinter-preve-mercado-inmobiliario-siga-expansion-demanda-precios-2018201920180711162035.html>>.

Inversión Extranjera Directa (en, adelante, IED)⁴ en Argentina, que España ocupa el primer lugar en inversión extranjera en el citado país, mientras que, en segunda posición, se sitúan los Estados Unidos. Más concretamente, uno de los principales pilares de la economía española en Argentina actualmente es la construcción, tal y como apunta el periódico *El Mundo*⁵. En definitiva, las cifras expuestas ponen de manifiesto que existe todo un negocio de compraventa inmobiliaria entre Argentina, Estados Unidos, Reino Unido y España, lo que genera una creciente e indiscutible demanda de redacción y traducción de contratos de compraventa de viviendas en español (variedades peninsular y argentina) e inglés (variedades británica y estadounidense).

Sin embargo, uno de los principales escollos que conlleva la traducción de dichos documentos es el alto grado de especialización de sus fórmulas y convenciones, marcada por una base jurídica nacional en la que se ha conformado el sistema legal de un determinado país. No obstante, y al tratarse de documentos muy estereotipados y con estructuras recurrentes, nos propusimos para la presente investigación la siguiente hipótesis de partida, a saber, *que es posible crear herramientas basadas en corpus que sean fáciles y rápidas de construir, reutilizables y de bajo coste que ayuden al traductor en los procesos de análisis, redacción y traducción de contratos de compraventa de viviendas en español (variedades peninsular y argentina) y en inglés (variedades británica y estadounidense)*. De este modo, se aplicará la lingüística del corpus a la traducción jurídica con objeto de crear recursos que ayuden a los procesos de traducción y redacción de los contratos de compraventa

⁴ Disponible en: <http://www.iberglobal.com/files/2018-2/IED-Argentina_Jun18.pdf>.

⁵ Disponible en: <<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/16/economia/1334598408.html>>.

inmobiliaria, y más específicamente de viviendas, entre los dos países, lenguas y sistemas jurídicos implicados en este estudio.

Para alcanzar dicha hipótesis de partida nos planteamos tres objetivos principales. El primero de ellos persigue la delimitación del objeto de estudio, en concreto el contrato de compraventa de viviendas en español (variedades peninsular y argentina) y en inglés (variedades británica y estadounidense). Aquí, será también fundamental analizar la demanda de redacción y traducción de dichos documentos en las lenguas y variedades diatópicas mencionadas. El segundo objetivo consistirá en el estudio de la macro- y microestructura de los contratos de compraventa de viviendas. Para ello llevaremos a cabo la compilación de un corpus de contratación inmobiliaria —orientado específicamente a la compraventa de viviendas— de acuerdo con un protocolo sistematizado que asegure su representatividad tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Este corpus, al que denominaremos VENTACOR, estará integrado por contratos originales de compraventa de viviendas en lengua española, redactados en España y Argentina, así como en lengua inglesa, escritos en Reino Unido (en concreto, Inglaterra y Gales) y en Estados Unidos (del Estado de Luisiana, en particular). A su vez, compilaremos un segundo corpus, al que denominaremos LEXCOR, que estará compuesto la normativa original aplicable a la compraventa de viviendas en los países objeto de este trabajo. En este punto, no podemos olvidar la importancia del estudio de la normativa aplicable para abordar el estudio y la traducción de los textos jurídicos. El tercer y último objetivo consistirá en la generación de herramientas especialmente orientadas para la redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas. Así, en concreto, crearemos un glosario bilingüe (español-inglés) para la traducción de contratos de compraventa inmobiliaria, a la par que diseñaremos e implementaremos plantillas de redacción semiautomática de contratos

de compraventa de viviendas para España, Argentina, Reino Unido (de aplicación para Inglaterra y Gales) y en Estados Unidos (específicamente para el Estado de Luisiana). Todo ello se incorporará a un sitio *web* que permita la consulta gratuita en línea.

En este sentido, cabe subrayar el indudable impacto económico que prevemos del resultado de esta investigación, pues el diseño de recursos que agilicen los procesos de compraventa de viviendas ayudará, también, a suprimir intermediarios, tales como, juristas, lingüistas, traductores o profesionales del sector inmobiliario, entre otros. De hecho, la metodología que se desarrolla a lo largo del presente estudio ha sido reconocida recientemente (aplicada a España e Irlanda) a través de la concesión del Premio George Campbell (2019) del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga, en su segunda edición, por «ser un contenido original y de gran utilidad para la población residente irlandesa en España».



ÍNDICE

ÍNDICE DE FIGURAS	XIX
ÍNDICE DE TABLAS	XXXIII
LISTADO DE ABREVIATURAS	XXXV

CAPÍTULO I. SUMMARY

1.1. Practical motivation.....	9
1.2. A brief review of the state of the art.....	14
1.3. Hypothesis and objectives.....	18
1.4. Methodology.....	19
1.5. Results.....	23
1.6. List of associated publications.....	26
1.7. Thesis structure.....	28

CAPÍTULO II. INTRODUCCIÓN

2.1. Motivación.....	35
----------------------	----



2.2. Hipótesis y objetivos.....	43
2.3. Metodología.....	46

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO: LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS BASADA EN CORPUS

3.1. La traducción de contratos de compraventa de viviendas.....	56
3.1.1. Traducción general y traducción especializada.....	56
3.1.1.1. Traducción jurídica.....	59
3.1.1.1.1. Los contratos de compraventa de viviendas.....	63
3.1.2. Demanda de redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas.....	64
3.2. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas.....	77
3.2.1. Legislación en la Unión Europea.....	78
3.2.1.1. Legislación en España.....	80
3.2.1.2. Legislación en Reino Unido (Inglaterra y Gales).....	83
3.2.2. Legislación en Argentina.....	85
3.2.3. Legislación en Estados Unidos (Luisiana).....	87

3.3. Lingüística de corpus.....	92
3.3.1. Concepto de corpus.....	93
3.3.1.1. Taxonomía de corpus.....	94
3.3.1.1.1. Corpus virtuales.....	98
3.3.2. Programas de gestión de corpus.....	99
3.3.2.1. Programas de gestión de corpus paralelos.....	100
3.3.2.2. Programas de gestión de corpus comparables.....	100
3.3.3. La lingüística de corpus aplicada a la traducción jurídica.....	101

CAPÍTULO IV. MATERIALES, MÉTODOS Y RESULTADOS

4.1. Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español).....	116
4.1.1. Resumen y palabras clave.....	118
4.1.2. Introducción.....	120
4.1.3. Determinación de la representatividad cualitativa.....	124
4.1.3.1. Criterios de diseño.....	125
4.1.3.2. Protocolo de compilación.....	126
4.1.3.2.1. Localización de los textos.....	126

4.1.3.2.2. Descarga.....	133
4.1.3.2.3. Formato.....	133
4.1.3.2.4. Almacenamiento.....	134
4.1.4. Determinación de la representatividad cuantitativa.....	136
4.1.4.1. ReCor.....	137
4.1.4.2. Gestión del corpus y representación de resultados.....	138
4.1.5. Conclusiones.....	141
4.1.6. Bibliografía.....	143
4.2. LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción.....	145
4.2.1. Resumen y palabras clave.....	146
4.2.2. Introducción.....	148
4.2.3. Proceso de compilación del corpus LEXCOR.....	150
4.2.4. LEXCOR: corpus legislativo de compraventa inmobiliaria.....	151
4.2.4.1. Legislación en la Unión Europea.....	151
4.2.4.1.1. Legislación en España.....	153
4.2.4.1.2. Legislación en Reino Unido (Inglaterra y Gales).....	155
4.2.4.2. Legislación en Argentina.....	156

4.2.4.3. Legislación en Estados Unidos (Luisiana).....	156
4.2.5. La traducción de contratos de compraventa de viviendas basada en el corpus LEXCOR.....	159
4.2.6. Conclusiones.....	169
4.2.7. Agradecimientos.....	170
4.2.8. Bibliografía.....	170
4.3. Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina.....	173
4.3.1. Resumen y palabras clave.....	174
4.3.2. Introducción.....	176
4.3.3. Diseño de plantillas de redacción en español (variedades peninsular y argentina) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus.....	179
4.3.3.1. Diseño y compilación del corpus VENTACOR.....	180
4.3.3.2. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en español.....	181
4.3.3.2.1. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular).....	182
4.3.3.2.2. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina).....	192

4.3.3.3. Implementación de plantillas de redacción en español (variedades peninsular y argentina) de contratos de compraventa de viviendas.....	203
4.3.3.3.1. Implementación de plantillas de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular).....	203
4.3.3.3.2. Implementación de plantillas de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina).....	204
4.3.4. Conclusiones.....	206
4.3.5. Agradecimientos.....	206
4.3.6. Bibliografía.....	207
4.4. Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas.....	211
4.4.1. Resumen y palabras clave.....	212
4.4.2. Introducción.....	213
4.4.3. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas.....	219
4.4.3.1. Legislación en Reino Unido.....	219
4.4.3.1.1. Legislación en Inglaterra y Gales.....	220
4.4.3.1.1.1. Legislación en Gales.....	220
4.4.3.2. Legislación en Estados Unidos.....	221

4.4.3.2.1. Legislación en Luisiana.....	222
4.4.4. Diseño de plantillas de traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus.....	222
4.4.4.1. Metodología de compilación del corpus VENTACOR.....	223
4.4.4.1.1. Criterios de diseño y compilación del corpus VENTACOR: determinación de representatividad cualitativa.....	223
4.4.4.1.2. Determinación de la representatividad cuantitativa del corpus VENTACOR.....	228
4.4.4.2. Explotación del corpus VENTACOR.....	230
4.4.4.2.1. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en Reino Unido.....	230
4.4.4.2.2. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en Estados Unidos.....	240
4.4.4.3. Implementación de plantillas de traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas.....	246
4.4.4.3.1. Implementación de una plantilla de traducción al inglés (variedad británica) de contratos de compraventa de viviendas.....	246

4.4.4.3.2. Implementación de una plantilla de traducción al inglés (variedad estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas.....	248
4.4.5 Conclusiones.....	251
4.4.6. Bibliografía.....	253
4.5. Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus.....	258
4.5.1. Abstract and keywords.....	259
4.5.2. Introduction.....	260
4.5.3. The VENTACOR corpus.....	265
4.5.3.1. Compilation of the VENTACOR corpus.....	266
4.5.4. Methodology for the implementation of a glossary based on the VENTACOR corpus.....	269
4.5.4.1. Extraction of the term candidates.....	270
4.5.4.2. Generation of the glossary.....	283
4.5.5. Conclusions.....	286
4.5.6. References.....	287
4.6. COMPRAVENTACOR: un sitio <i>web</i> para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos.....	295
4.6.1. Resumen y palabras clave.....	296

4.6.2. Introducción.....	298
4.6.3. Creación de un sitio <i>web</i> de recursos documentales para la compraventa de viviendas.....	302
4.6.4. Descripción del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	304
4.6.4.1. Legislación.....	307
4.6.4.2. Corpus VENTACOR.....	311
4.6.4.3. Plantillas.....	318
4.6.4.4. Glosario.....	325
4.6.4.5. Contacto.....	327
4.6.5. Conclusiones.....	328
4.6.6. Agradecimientos.....	329
4.6.7. Bibliografía.....	330
CONCLUSIONS, DISCUSSIONS AND FUTURE LINES OF RESEARCH.....	339
BIBLIOGRAFÍA	
I. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	363
II. INFORMES, ESTADÍSTICAS Y ARTÍCULOS DE PERIÓDICO.....	385
III. FUENTES LEGISLATIVAS.....	391
III.1. Legislación en la Unión Europea.....	391

III.2. Legislación en España.....	393
III.3. Legislación en Argentina.....	396
III.4. Legislación en Reino Unido (Inglaterra y Gales).....	398
IV.5. Legislación en Estados Unidos (Luisiana).....	398
IV. PROGRAMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS.....	398

ANEXOS

ANEXO I: Plantilla de contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular).....	405
ANEXO II: Plantilla de contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina).....	407
ANEXO III: Plantilla de contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica).....	409
ANEXO IV: Plantilla de contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad estadounidense).....	411
ANEXO V. Glosario bilingüe (español-inglés) para la traducción de contratos de compraventa de viviendas.....	421

ÍNDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO: LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS BASADA EN CORPUS

FIGURA 1. Población de nacionalidad española residente en el extranjero por país.....	64
FIGURA 2. Panorama del turismo internacional (edición 2019).....	67
FIGURA 3. Crecimiento poblacional relativo por comunidades autónomas (2019).....	69
FIGURA 4. Censos de Población y Viviendas de 2001 y 2011 (comparación de población foránea entre 2001 y 2011).....	70
FIGURA 5. Panorama general de inversión (edición 2019).....	74
FIGURA 6. <i>Stock</i> de inversión extranjera directa en Argentina por origen geográfico (promedio 2001-2012, en millones de USD).....	76

CAPÍTULO IV. MATERIALES, MÉTODOS Y RESULTADOS

4.1. DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE UN CORPUS VIRTUAL DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS (INGLÉS-ESPAÑOL)

FIGURA 1. Ejemplo búsqueda avanzada de <i>Google</i> para los contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina).....	131
FIGURA 2. Interfaz del programa ReCor (versión 2.0.).....	138

FIGURA 3. Representatividad del corpus de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) para 1-grama.....	139
FIGURA 4. Representatividad del corpus de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) para 1-grama.....	140
FIGURA 5. Representatividad del corpus de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) para 1-grama.....	141

4.2 LEXCOR: UN CORPUS LEGISLATIVO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA COMO HERRAMIENTA DE TRADUCCIÓN

FIGURA 1. Extracción del equivalente de «clear of any liens, charged, encumbrances» en el subcorpus español peninsular (I).....	160
FIGURA 2. Extracción del equivalente de «clear of any liens, charged, encumbrances» en el subcorpus español peninsular (II).....	161
FIGURA 3. Extracción del equivalente de «rights of others» en el subcorpus español peninsular (I).....	161
FIGURA 4. Extracción del equivalente de «rights of others» en el subcorpus en español peninsular (II).....	162
FIGURA 5. Extracción del equivalente de «terminate any agreement» en el subcorpus español peninsular.....	162
FIGURA 6. Extracción de los equivalentes de «clear of any liens, charged, encumbrances» y «rights of others» en el subcorpus español argentino (I).....	163
FIGURA 7. Extracción de los equivalentes para «clear of any liens, charged, encumbrances» y «rights of others» en el subcorpus español argentino (II).....	163



FIGURA 8. Extracción del equivalente de «terminate any agreement» en el subcorpus español argentino.....	164
FIGURA 9. Extracción del equivalente para «saneamiento por evicción» en el subcorpus inglés británico.....	166
FIGURA 10. Extracción del equivalente para «carga o servidumbre» en el subcorpus inglés británico.....	166
FIGURA 11. Extracción del equivalente para «saneamiento por evicción», «carga o servidumbre» y «no manifestada» en el subcorpus inglés británico.....	167
FIGURA 12. Extracción de los equivalentes «saneamiento por evicción» en el subcorpus inglés estadounidense.....	167
FIGURA 13. Extracción de los equivalentes «carga o servidumbre» en el subcorpus inglés estadounidense.....	168
FIGURA 14. Extracción del equivalente para «no manifestada» en el subcorpus inglés estadounidense.....	168
4.3. CREACIÓN DE PLANTILLAS DE REDACCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑOL: VARIEDADES PENINSULAR Y ARGENTINA	
FIGURA 1. Fórmula rutinaria para la expresión del título de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	182
FIGURA 2. Fórmula rutinaria para la expresión de la fecha y lugar de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	183

FIGURA 3. Fórmula rutinaria para la presentación de las partes de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (I).....	184
FIGURA 4. Fórmula rutinaria para la presentación de las partes de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (II).....	185
FIGURA 5. Fórmula rutinaria para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las partes de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (I).....	185
FIGURA 6. Fórmula rutinaria para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las partes de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (II).....	186
FIGURA 7. Fórmula rutinaria para la exposición del objeto de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (I).....	187
FIGURA 8. Fórmula rutinaria para la exposición del objeto de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (II).....	188
FIGURA 9. Fórmula rutinaria para la exposición de las condiciones de compra de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	190

FIGURA 10. Fórmula rutinaria para la exposición de la fórmula de cierre de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	191
FIGURA 11. Fórmula rutinaria para la expresión del título de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	192
FIGURA 12. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula inicial de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (I).....	193
FIGURA 13. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula inicial de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc (II).....	194
FIGURA 14. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual primera de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	196
FIGURA 15. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual segunda de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	197
FIGURA 16. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual tercera de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	197

FIGURA 17. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual cuarta de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	198
FIGURA 18. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual tercera de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	199
FIGURA 19. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual sexta de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	200
FIGURA 20. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual séptima de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	201
FIGURA 21. Fórmula rutinaria para la expresión de la cláusula contractual octava de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	201
FIGURA 22. Fórmula rutinaria para la exposición de la fórmula de cierre de un contrato de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) extraída con la opción Concordance del programa AntConc.....	202
FIGURA 23. Plantilla de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) implementada en Excel.....	204
FIGURA 24. Plantilla de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) implementada en Excel.....	205

4.4. DISEÑO DE PLANTILLAS DE REDACCIÓN Y TRADUCCIÓN AL INGLÉS (VARIEDADES BRITÁNICA Y ESTADOUNIDENSE) DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS

FIGURA 1. Búsqueda institucional en la página de Louisiana Real Estate Commission (Fase 1) y descarga manual de los documentos (Fase 2)..... 225

FIGURA 2. Descarga automática de documentos con el programa GNU Wget (Fase 2)..... 225

FIGURA 3. Conversión a formato ASCII con el programa PDF Converter..... 226

FIGURA 4. Establecimiento de la representatividad del corpus de contratos de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) para 1-grama con ReCor..... 229

FIGURA 5. Establecimiento de la representatividad del corpus de contratos de compraventa en inglés (variedad estadounidense) para 1-grama con ReCor..... 229

FIGURA 6. Fórmula rutinaria de apertura para un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción *concordance* del programa AntConc..... 231

FIGURA 7. Opción de *concordance plot* de AntConc para la fórmula rutinaria de apertura de los contratos de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica)..... 232

FIGURA 8. Fórmula rutinaria para la expresión de la fecha de celebración de un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción *concordance* del programa AntConc..... 233

FIGURA 9. Fórmula rutinaria para la presentación de las partes en un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción *concordance* del programa AntConc..... 234

FIGURA 10. Fórmula rutinaria de declaración de intenciones de las partes de un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción <i>concordance</i> del programa AntConc.....	235
FIGURA 11. Fórmula rutinaria de descripción de la propiedad de un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción <i>concordance</i> del programa AntConc.....	235
FIGURA 12. Fórmula rutinaria para la expresión del precio y forma de pago en un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción <i>concordance</i> del programa AntConc.....	236
FIGURA 13. Fórmula rutinaria para la expresión del conocimiento del valor actual de la vivienda por parte del comprador en un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción <i>concordance</i> del programa AntConc.....	237
FIGURA 14. Fórmula rutinaria para la expresión de la entrega de la vivienda libre de inquilinos o cargas de un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción <i>concordance</i> del programa AntConc.....	238
FIGURA 15. Acceso al contexto completo de la cláusula: entrega de la vivienda libre de inquilinos o cargas en un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) con la opción <i>file view</i> del programa AntConc.....	238
FIGURA 16. Fórmula rutinaria de cierre para la expresión de conformidad y firma de las partes en un contrato de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica) extraída con la opción <i>concordance</i> del programa AntConc.....	239

FIGURA 17. Opción de <i>concordance plot</i> de AntConc para la fórmula rutinaria de apertura de los contratos de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica).....	240
FIGURA 18. Plantilla para los contratos de compraventa de viviendas en inglés británico (Inglaterra y Gales).....	248
FIGURA 19. Plantilla para los contratos de compraventa de viviendas en inglés estadounidense (Luisiana).....	250

4.5. IMPLEMENTATION OF A GLOSSARY FOR THE TRANSLATION OF HOUSING PURCHASE AND SALE AGREEMENTS IN SPAIN, ARGENTINA, THE UNITED KINGDOM AND THE UNITED STATES: A METHODOLOGY BASED ON CORPUS

FIGURE 1. AntConc interface (functions).....	270
FIGURE 2. Corpus uploading.....	271
FIGURE 3. Word list ordered by the highest frequency (Peninsular Spanish subcorpus).....	272
FIGURE 4. StopwordslistSP.....	274
FIGURE 5. StopwordslistEN.....	274
FIGURE 6. Steps for stop-words list uploading.....	275
FIGURE 7. Word List of the Peninsular Spanish subcorpus without lemmatization.....	276
FIGURE 8. LemmatizationListSP.....	277
FIGURE 9. LemmatizationListEN.....	278
FIGURE 10. LemmatizationListSP uploading.....	279

FIGURE 11. Word list of term candidates ordered by frequency of the Peninsular Spanish subcorpus (I).....	280
FIGURE 12. Steps for word list of term candidates saving.....	280
FIGURE 13. Word list of term candidates ordered by frequency of the Peninsular Spanish subcorpus (II).....	281
FIGURE 14. Word list of term candidates ordered by frequency of the Argentinean Spanish subcorpus.....	282
FIGURE 15. Word list of term candidates ordered by frequency of the British English subcorpus.....	282
FIGURE 16. Word list of term candidates ordered by frequency of the American English subcorpus...	283
FIGURE 17. Bilingual (Spanish-English) glossary of housing purchase and sale agreements in .xls format.....	286
4.6. COMPRAVENTACOR: UN SITIO <i>WEB</i> PARA LA TRADUCCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑA, ARGENTINA, REINO UNIDO Y ESTADOS UNIDOS	
FIGURA 1. Funcionalidades del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	305
FIGURA 2. Apartado de «INICIO» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR (I).....	305
FIGURA 3. Apartado «INICIO» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR (II).....	306
FIGURA 4. Apartado «ENLACES» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	306
FIGURA 5. Contenido del apartado «LEGISLACIÓN» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	309

FIGURA 6. «Legislación en Argentina» del sitio <i>web</i> COMPRAVETACOR.....	310
FIGURA 7. «Legislación en Estados Unidos (Luisiana)» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	310
FIGURA 8. Acceso al apartado «LEGISLACIÓN» desde «INICIO» en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	311
FIGURA 9. Gestor de consulta del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	313
FIGURA 10. Búsqueda del término «parte» (de 1 grama), sin categorizar, en el gestor del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	313
FIGURA 11. Resultado de la búsqueda del término «parte» (de 1 grama), categorizada en «Todas las categorías» en el gestor del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	314
FIGURA 12. Búsqueda de término «parte» (de 1 grama)», categorizada en el «Subcorpus en español (variedad peninsular)» en el gestor del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	315
FIGURA 13. Resultado de la búsqueda del término «parte» (de 1 grama), categorizada en el «Subcorpus en español (variedad peninsular)» en el gestor del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	315
FIGURA 14. Resultado de la búsqueda de la unidad terminológica «contrato de compraventa» (de 3 gramas), categorizada en el «Subcorpus en español (variedad peninsular)», en el gestor de «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	316

FIGURA 15. Búsqueda del término «parte» (de 1 grama), categorizada en el «Subcorpus en inglés (variedad británica)», en el gestor del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	317
FIGURA 16. Resultado de la búsqueda del término «parte» (de 1 grama), categorizada en el «Subcorpus en inglés (variedad británica)», en el gestor del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	317
FIGURA 17. Resultado de la búsqueda del término «seller» (de 1 grama), categorizada en el «Subcorpus en inglés (variedad británica)», en el gestor del «Corpus VENTACOR» integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	318
FIGURA 18. Contenido del apartado «PLANTILLAS» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	320
FIGURA 19. Plantilla de contrato de compraventa de vivienda para España integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	320
FIGURA 20. Parte de «Cláusulas adicionales» de la plantilla de contrato de compraventa de vivienda para España integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	321
FIGURA 21. Ejemplo de contrato final de compraventa de vivienda para España en formato .pdf.....	323
FIGURA 22. Plantilla de contrato de compraventa de vivienda para Reino Unido integrado en el sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	324
FIGURA 23. Ejemplo de contrato final de compraventa de vivienda para Reino Unido en formato .doc.....	325

FIGURA 24. «GLOSARIO» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	326
FIGURA 25. Apartado «CONTACTO» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	327
FIGURA 26. Contenido de «PUBLICACIONES Y PONENCIAS» del apartado «CONTACTO» del sitio <i>web</i> COMPRAVENTACOR.....	328



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ÍNDICE DE TABLAS

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO: LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS BASADA EN CORPUS

TABLA 1. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas.....	90
---	----

CAPÍTULO IV. MATERIALES, MÉTODOS Y RESULTADOS

4.1. DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE UN CORPUS VIRTUAL DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS (INGLÉS-ESPAÑOL)

TABLA 1. Descriptores y ecuaciones de búsqueda para búsqueda avanzada para la localización de contratos de compraventa de viviendas.....	132
--	-----

TABLA 2. Estructura del almacenamiento y codificación del corpus comparable de contratos de viviendas.....	135
--	-----

4.2 LEXCOR: UN CORPUS LEGISLATIVO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA COMO HERRAMIENTA DE TRADUCCIÓN

TABLA 1. Diferencias terminológicas en la traducción EN (variedad británica)>ESP (variedades peninsular y argentina).....	165
---	-----

TABLA 2. Diferencias terminológicas en la traducción EN (variedad británica)>ESP (variedades peninsular y argentina).....	169
---	-----

4.4. DISEÑO DE PLANTILLAS DE REDACCIÓN Y TRADUCCIÓN AL INGLÉS (VARIEDADES BRITÁNICA Y ESTADOUNIDENSE) DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS

TABLA 1. Estructura del almacenamiento y codificación del corpus comparable de contratos de viviendas.....	227
TABLA 2. Estudio contrastivo de la macroestructura de los contratos de compraventa de viviendas.....	245
TABLA 3. Propuesta de plantilla de contratos de compraventa de viviendas en inglés (variedad británica).....	247
TABLA 4. Estructura y contenido del contrato de compraventa de viviendas del Estado de Luisiana.....	249

4.5. IMPLEMENTATION OF A GLOSSARY FOR THE TRANSLATION OF HOUSING PURCHASE AND SALE AGREEMENTS IN SPAIN, ARGENTINA, THE UNITED KINGDOM AND THE UNITED STATES: A METHODOLOGY BASED ON CORPUS

TABLE 1. Term list (entry A) of the bilingual (Spanish-English) glossary of housing purchase and sale agreements.....	284
---	-----

LISTADO DE ABREVIATURAS

DNotI: Florence/European Private Law Forum Deutsches Notarinstitut
EUI: European University Institute
FONAVI: Fondo Nacional de la Vivienda
FRONTUR: Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras
ICEX: Instituto de Comercio Exterior
IED: Inversión Extranjera Directa
INE: Instituto Nacional de Estadística
INV: Instituto Nacional de la Vivienda
IOM: International Organization for Migration
IPPV: Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda
IPV: Institutos Provinciales de la Vivienda
OIM: Organización Internacional para las Migraciones
OMT: Organización Mundial del Turismo
PERE: Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero
PIB: Producto Interior Bruto
TURESPAÑA: Instituto de Turismo de España
UNWTO: World Tourism Organization



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CAPÍTULO I

SUMMARY





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CAPÍTULO I. SUMMARY

1.1. PRACTICAL MOTIVATION

1.2. A BRIEF REVIEW OF THE STATE OF THE ART

1.3. HYPOTHESIS AND OBJECTIVES

1.4. METHODOLOGY

1.5. RESULTS

1.6. LIST OF ASSOCIATED PUBLICATIONS

1.7. THESIS STRUCTURE





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

This doctoral thesis⁶ aims to create corpus-based tools that are easy and quick to build, reusable and low cost to help the translator in the processes of analysis, writing and translation of housing agreements in Spanish (Peninsular and Argentinean varieties) and English (British and American varieties). This chapter, which has been called Summary, consists of seven sections, namely, *Practical motivation*, *A brief review of the state of the art*, *Hypothesis and objectives*, *Methodology*, *Results*, *List of associated publications* and *Thesis structure*.

1.1. PRACTICAL MOTIVATION

According to the *World Tourism Organization* (UNWTO)⁷, Spain is the second highest tourist destination in the 2019 (with 82.7 million tourists), followed by the United States and the United Kingdom in ninth position. By nationality, the British visitors are the

⁶ This work has been carried out within the thematic network T3: Terminología, Técnica y Traducción —Terminology, Technique and Translation— and the TACTRAD teaching network of excellence (Ref. 719/2018), both coordinated by the University of Málaga (Spain), as well as within the framework of the VIP projects (Ref. FFI2016-75831-P), Training network on language technologies for interpreters (Ref. EUIN2017-87746), Aplicación de técnicas avanzadas de PLN al ámbito de las Tecnologías de la Traducción y la Interpretación —Application of advanced PLN techniques to the field of Translation and Interpretation Technologies (Ref. EQC2018-004572-P), INMOCOR (PAIDI-Junta de Andalucía), MI4ALL (AndalucíaTech), Introducción al mercado profesional de la TeI —Introduction to the professional Translation and Interpreting market— (UMA 2020), POSTrad IV (UVa), TRIAJE (Ref. UMA18-FEDERJA-067) y PROFETA (Ref. PIE19-033, UMA).

⁷ Available at: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>>.

most active in our country with the Americans in seventh position (*Statista*⁸, 2019)⁹. Many of them motivated by the excellent climate, decide to settle down in Spain. This data¹⁰ is reflected in the *Spanish Statistical Office (Instituto Nacional de Estadística)* which highlights an increase in the foreign population in Spain of 234.1 % in the last ten years. In addition, according to *Statista* (2019)¹¹, the North Americans are the most frequent tourists in the United Kingdom, with Spain taking the fifth position in this ranking. The United Kingdom tops the list in terms of the number of tourists visiting the United States of which also Spain ranks fifth (*Hosteltur*)¹².

Therefore, it is not surprising that many Spanish tourists end up settling in these countries. In this sense, according to data from the INE¹³, the number of Spanish people living abroad continues to grow. Thus, by country, the following countries stand out (data for the year 2019): Argentina with 473,519 Spanish residences; the United States with 167,426 and the United Kingdom with 152,291.

These trends in the tourism sector, together with the increase in the foreign population in the above countries, have led to a growth in the houses being bought and sold by foreigners. The case of Spain is particularly noteworthy, as Spanish newspaper *El Confidencial*¹⁴

⁸ *Statista* is a data business platform providing online data on the global digital economy, industrial sectors, consumer markets, public opinion, media, demography and macroeconomic trends.

⁹ Available at: <<https://es.statista.com/estadisticas/475075/numero-de-turistas-internacionales-en-espana-por-pais-de-residencia/>>.

¹⁰ Available at: <https://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_inicio.htm>.

¹¹ Available at: <<https://www.statista.com/statistics/616972/inbound-travel-country-markets-united-kingdom-uk-international-visits/>>.

¹² *Hosteltur* is a Spanish media company specialized in the professional tourism sector.

¹³ Available at: <https://www.ine.es/prensa/pere_2020.pdf>.

¹⁴ *El Confidencial* is a Spanish digital newspaper specialized in economic, financial and political news.

states: foreigners buy 20 out every 100 residences sold in Spain¹⁵. Specifically, according to data from the *National Bank of Spain* (*Banco de España*), in the year 2020, the British buyers continue to be the most active. Also outstanding is the increase in Argentina (12.7 %) and the United States (11.3 %), according to data (2019)¹⁶ from the *General Council of Notaries* (*Consejo General del Notariado*)¹⁷. On the other hand, according to *Spanish Institute for Foreign Trade*, in 2018, Spain's accumulated investment stock in Argentina was over 5.8 billion euros, an amount only exceeded by US investments in the country¹⁸. Particularly, the foundations of the Spanish economy in Argentina are, according to the Spanish newspaper *El Mundo*, energy, technology, *construction* and banking¹⁹.

The above data evidence of a real estate purchase and sale business, both nationally and internationally, which generates a growing demand for translation and writing of housing purchase and sale agreements in Spanish (Peninsular and Argentinean varieties) and English (British and American varieties). Thus, the main objective of this work consists of facilitating the processes of writing and translating agreements in real estate transactions between Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States. A delimitation has been made to contracts produced in England and Wales

¹⁵ Available at <https://www.elconfidencial.com/vivienda/2013-10-15/los-extranjeros-ya-compran-20-de-cada-100-viviendas-que-se-venden-en-espana_41404/>.

¹⁶ Available at: <http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?uuid=e38dbb70-f08e-4156-af65-4ac670130995&groupId=2289837>.

¹⁷ *Consejo General del Notariado Spanish* is a centre for statistical information on notaries.

¹⁸ Available at: <<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DAX2018783425.pdf>>.

¹⁹ Available at: <<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/16/economia/1334598408.html>>.

—in the case of the United Kingdom— as well as in the State of Louisiana²⁰ —for the United States—.

Bilingual dictionaries are the sources most used by students (Roberts, 1990 y 1992). However, dictionaries or similar resources such as glossaries or terminology databases present words as isolated units without context and do not show how words are combined. Therefore, the only resource that can offer us such advantages is the corpus, defined as “[...] a collection of naturally-occurring language text, chosen to characterize a state or a variety of a language” (Sinclair, 1991: 171). This is especially useful for the legal speeches, since it is evident, they have their own conventions, routines and recurrent structures (Alcaraz Varó and Hughes, 2002). According to Laviosa (1998), Bowker and Pearson, (2002) and Zanettin et al. (2003), the ideal type of corpus is the called *virtual corpus* (i.e., those downloaded from the internet). Virtual corpora are also easy to use and allow accessing and managing large amounts of information in seconds, if they are managed with a suitable corpus management tool for that purpose. In this way, the linguistics of the corpus will be applied to legal translation in order to create resources that will help the processes of translation and writing of housing purchase and sale agreements, between the four countries involved in this study, Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana).

²⁰ Due to the large number of states that make up the United States, the study will focus on the State of Louisiana. The reason that justifies this choice is the proximity between the legal systems of Spain and Louisiana, which makes it easy to establish a comparison between both regulations. Thus, the Louisiana legislation derives from the Napoleonic Code, and consequently, from Roman Law, from which Spanish legislation (and, likewise, the Argentine legal system) also comes.

The motivation with regards to the delimitation of the object of study, namely, the housing purchase and sale agreements, —written in Spanish as well as in English— as well as the choice of the abovementioned countries Spain, Argentina, United Kingdom and United States comes, as mentioned, to respond to a real demand for writing and translating the housing purchase and sale agreements in the mentioned language pairs. This growing requirement has also been detected within the framework of the close working collaboration with the firm ADMINISTRACASA-administración de fincas y jurídico S.L.,²¹ which has been providing services since the beginning of this investigation. This firm, as well as providing legal and property management services, is dedicated to the purchase and sale of real estate, and especially of homes. In this case, it was possible to detect the needs of the sector in relation to the demand for the writing of housing purchase and sale agreements in English or, what is the same, for their translation into English, following the arrival of foreign tourists mainly from the United Kingdom, who demanded the writing of these agreements in their mother tongue, according to their needs as far as the purchase and sale of housing is concerned (*cf.* 3.1.2. Demanda de redacción y traducción de los contratos de compraventa de vivienda). Specifically, this working collaboration, which began on a short-term basis, has culminated in the signing of a three-month working contract. The main aim for which this labor relationship was born, was to respond to a demand for the translation of these documents which, as it has been seen, was not punctual, but rather increasing. Hence, we set out to design reusable tools to meet this demand so that it could be used directly by the firm ADMINISTRACASA-administración de fincas y jurídico S. L. and

²¹ Available at: <<https://administracasa.com/>>.

thus be of economic benefit to it, since in a way, it could do without the translation services that had been provided up to that point. Thus, the present study comes to answer the needs not only of this firm, but in short, of anyone dedicated to the real estate sector that has to respond to a real demand for the translation of agreements, which are handled in Spanish, into English or viceversa. It should also be noted that, in view of the component in Law and Translation included in this study, an international research and training course on both disciplines was held in Argentina, a country which, as we have seen, and as will be developed in the Chapter 3.1.2. (Demanda de redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas), it is closely related to the development of research. Specifically, and in order to apply for the degree of Doctor with an international mention, such stay has been developed at the University of Buenos Aires; specifically, in the Certified Translation Degree belonging to the Faculty of Law²², under the supervision of Ms. Beatriz Rodríguez, Director of the above-mentioned Degree. The duration of this stay was three months²³, starting and ending from July 6 to October 6, 2020.

1.2. A BRIEF REVIEW OF THE STATE OF THE ART

Nowadays, the use of linguistic corpora has become a very effective tool in disciplines such as computational linguistics, translation, interpretation, foreign language teaching, syntax,

²² Available at: <http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras_grado/traductorado.php>.

²³ According to the regulations of the University of Málaga, the duration of an international research stay, in order to obtain the title of Doctor with international mention, must be at least three months. Available at: <<https://www.uma.es/doctorado/info/60438/reglamentos-y-normativa/>>.

grammar, cultural studies, historical linguistics, lexicography, semantics, sociolinguistics, among others (Rica, 2007). Wynne (2005) defines the concept of corpus as: “a collection of texts which have been selected and brought together so that language can be studied on the computer”.

Legal translation has a leading position in the international translation market. As Borja Albi (2016) points out: “legal translation requires specific training that very few translators have at present”, which is why tools are needed to help the translator in this task. However, despite the relevance of legal translation, if we look at the existing corpus, there are not many of them.

Nowadays, legal corpora continue to be compiled on paper and electronic format whose main purpose is the information, diffusion and legal publication prescribed by law. Among the monolingual legal corpora, one of the most complete is the diachronic corpus of the Old Bailey, Central Criminal Court of London, which contains documents and records of some 200,000 trials held between 1674 and 1913.

A good example of a bilingual legal corpus is provided by the website of Canada Gazette-Gazette, which allows consultation in English and French of all legislative texts enacted in Canada since 1998. In addition, the Canadian Hansard Corpus includes in a parallel corpus the minutes of the debates of the Canadian Parliament in the two official languages, English and French.

The multilingual legal corpora are of great rigour, published, among others, by the Commission, the Council, the European Parliament and the Court of Justice of the European Union in the 24 languages that are currently official and can be consulted on the EUR-Lex website.

Another example of identical characteristics due to its international coverage and linguistic precision is the set of legal texts and treaties elaborated and adopted by the different institutions that make up the UN system, available in the six official languages (English, French, Spanish, Arabic, Chinese and Russian) on the page Corpora of the United Nations for the research purposes.

The Bologna Legal Corpus-BoLCxiv is a multidisciplinary research project of the University of Bologna whose objective is the compilation and study of a comparable multilingual legal corpus.

The Plurilingual Specialized Textual Corpus project is a research project of the University Institute of Applied Linguistics of the Pompeu Fabra University of Barcelona, that studies language in different specialty areas using a tool called B wananet. The corpus, composed of about 100 million words, is open to the public and includes legal texts, among other fields of expertise in five languages (German, Catalan, Spanish, French and English).

The linguistic corpus of the University of Vigo (CLUVI) includes a set of sub-corpus integrated by parallel texts from different specialized fields such as literature, computer science, law and tourism, among others. Specifically, it combines different linguistic pairs from the following languages: Galician, Basque, Spanish, English, French, Portuguese and German.

The Gentt research group, from the Jaime I University of Castellón, works on the application of the concept of text gender to the analysis of specialized multilingual communication in the legal, medical and technical fields from a triple perspective: formal, communicative and cognitive.

There is also the Corpus of Law on the Internet, an initiative of the Basque Institute, developed in collaboration with the Seminar on Legal Basque of the Faculty of Law of the University of the Basque Country.

In the real estate field, to date, we only have evidence of the compilation of a corpus at the end of the 90s, within the project “Design of a textual typologizer for the translation of legal texts (Spanish-English/German/Italian/Arabic)” (ref. PB98-1399, DGICYT). It was coordinated by Prof. Corpas Pastor, who is also the main researcher of the LexyTrad group (HUM106-Junta de Andalucía). It is precisely within the mentioned project where some of the first attempts to automate the writing and translation of texts in the legal field appeared in Spain.

Also in the field of corpus-based multilingual text generation, more than a decade ago, part of LexyTrad members created GENTUR, a multilingual editor —Spanish, English, German and Italian— for the tourism field (package travel). Thus, they implemented, for this purpose, the interlegue XGTLING for each of the languages of the project (*cfr.* Bautista Zambrana, 2008). All this was done within the TURICOR project (ref. BFF2003-04616, 2003-2006), also headed by Prof. Corpas Pastor.

More recently, there are tools created by members of the CITTAC research group and ACTRES, which consist of a series of generators in the English language, in order to help researchers and professionals to write in various fields related to the agri-food sector (GDECA, GEFEM, Promo-Tea, GDQ, FITEVI or BiTextCook) or the technical sector, especially regarding manuals and reports (GIT or

GITEC). However, as can be seen, this deals with texts of a scientific-technical nature, which are not affected by legislation.

1.3. HYPOTHESIS AND OBJECTIVES

This research project arises from this starting hypothesis: *that it is possible to create corpus-based tools that are easy and fast to build, reusable and low-cost that help the translator in the processes of analysis, writing and translation of housing purchase and sale agreements in Spanish (Peninsular and Argentinean varieties) and in English (British and American varieties)*. In short, the aim of this research is to facilitate the mentioned international transactions and even be able to eliminate intermediaries such as lawyers, translators or real estate agents.

To achieve this starting hypothesis, three specific objectives have been set, which can be summarized in the following lines:

The first objective consists in the delimitation of the object of study, namely, the study of the translation of the housing purchase and sale agreements in Spanish (in the Peninsular and Argentinean varieties) and English (in the British and American varieties) based on an *ad hoc* corpus.

The second objective will consist of studying the macro- and microstructure of the housing purchase and sale agreements. Thus, for this purpose, a real estate contractual corpus will be compiled—specifically designed for the housing purchase and sale—according to a systematized protocol that ensures its representativeness, both from a qualitative and quantitative point of view. This corpus, which will be called VENTACOR, will be made up of original housing

purchase and sale agreements in the Spanish language written in Spain and Argentina, as well as in the English language, written in the United Kingdom (specifically, in England and Wales) and in the United States (in the State of Louisiana, in particular). In addition, a second corpus will be compiled, to be called LEXCOR, which will be composed of the regulations, written in the original language, applicable to the housing purchase and sale in the countries subject to this work. At this point, the importance of the study of the applicable regulations to address the study and translation of the legal texts is highlighted.

The third objective is the implementation of documentary tools for the writing and translating of the housing purchase and sale agreements, based on the exploitation of the VENTACOR and LEXCOR corpora. Thus, a bilingual glossary (Spanish-English) has been generated for the translation of housing purchase and sale agreements and four templates for the writing of housing purchase and sale agreements, two for the English language (British and American varieties) and two for the Spanish (Peninsular and Argentinean varieties). Finally, it concludes with the creation of a website, in which the results obtained in the investigation will be published.

1.4. METHODOLOGY

The methodology we will follow aims to achieve the three objectives outlined above. Specifically, it will follow an inverted pyramid scheme, that is, we will start from the general to the specific, and from the theoretical to the practical. The scientific structure IMRyD —Introduction, Materials (and Methods), Results and

Discussion— has been followed, in order to guarantee a sequential organization of the research and coherence during the development of the work. Therefore, in addition to the Chapters I, II and III that integrate this doctoral thesis, and where the theoretical framework is presented (*cf.* Summary, Introduction and Theoretical Framework), the compendium of publications will be used to develop the most practical part of this research (see Materials, Methods and Results).

Specifically, these publications are four book chapters —entitled “Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español)” (hereinafter, Book Chapter 1), “LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción” (Book Chapter 2), “Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus” (Book Chapter 4), and “Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina” (Book Chapter 3)—. In addition, two journal articles have been published under the titles “Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus” (Journal article 1) and “COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos” (Journal article 2).

Thus, the first objective of this work, pursues the delimitation of the object of study, namely the housing purchase and sale agreements in Spanish (Peninsular and Argentinean varieties) and in English (British and American varieties). For this objective in particular, a

complete chapter of this thesis will be dedicated, specifically Chapter III with the title “La traducción de los contratos de compraventa de viviendas basada en corpus”. In this chapter, theoretical concepts such as specialized translation and, within it, legal translation, will be addressed in order to frame housing purchase and sale agreements. It will also identify the regulations applicable to such transactions in Spain, Argentina, the United Kingdom (particularly in England and Wales) and the United States (with special reference to the State of Louisiana), as well as the demand for writing and translating such agreements in those countries.

The second objective will consist of the study of the macro- and microstructure of the housing purchase and sale agreements. For this purpose, a real estate contractual corpus will be compiled—specifically designed for the housing purchase and sale—according to a systematized protocol that ensures its representativeness, both from a qualitative and quantitative point of view. This corpus, which will be called VENTACOR, will be made up of original housing purchase and sale agreements in the Spanish language written in Spain and Argentina, as well as in the English language, written in the United Kingdom (specifically, in England and Wales) and in the United States (in the State of Louisiana, in particular). This objective will be achieved with the work “Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español)” (Book chapter 1). In addition, a second corpus will be compiled, to be called LEXCOR, which will be composed of the regulations, written in the original language, applicable to the housing purchase and sale in the countries subject to this work, since the importance of the study of the applicable regulations to address the analysis, writing and translation

of legal texts cannot be overlooked. This will be achieved through the Book chapter 2, “LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción”.

The third objective is the implementation of documentary tools for the writing and translating of the housing purchase and sale agreements, based on the exploitation of the VENTACOR and LEXCOR corpora. Thus, a bilingual glossary (Spanish-English) has been generated for the translation of housing purchase and sale agreements. This objective will be reached with the Journal article 1 (“Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus”). Moreover, it will be designed and implemented on four templates for the writing of housing purchase and sale agreements, two for the English language (British and American varieties) and two for the Spanish (Peninsular and Argentinean varieties). These templates will be created in the research works “Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina” (Book chapter 3) and “Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus» (Book chapter 4), respectively. Finally, these resources will be incorporated into a website that allows free online access, an objective that is presented in “COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos” (Journal article 2).

The present doctoral thesis is concluded with a presentation of the main conclusions and contributions, as well as the possible future lines of research. Next, a section will be included dedicated to the

Bibliography in which will be present, in alphabetical order, and by categories, the reference works, software and computer resources, reports, statistics and press articles and legislative sources cited in this research.

Finally, this research will be complemented by five Annexes. Firstly, the four templates of housing purchase and sale agreements implemented, both in Spanish, in its Peninsular (Annex I) and in Argentinean (Annex II) varieties, and in English, in the British (Annex III) and the American (Annex IV) varieties. Annex V includes the bilingual glossary (Spanish-English) for the translation of housing purchase and sale agreements for the language pairs and diatopic varieties mentioned. These annexes have been implemented in Excel format (.xls).

1.5. RESULTS

Firstly, we have addressed the object of study, namely, the study of the translation of the housing purchase and sale agreements in Spanish (in the Peninsular and Argentinean varieties) and English (in the British and American varieties) based on *ad hoc* corpus. In addition, a real estate sale business, both nationally and internationally, has been evidenced, that generates a growing demand for translation and writing of housing purchase and sale agreements in Spanish —Peninsular and Argentinean varieties— and English —British and American varieties—. Finally, given the importance in the field of legal translation, of knowledge of the Law, an in-depth analysis of the legislation applicable to housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana) has been made. In addition, the

legislation in the European Union applicable to the object of study has been addressed.

Secondly, the macro- and microstructure of housing purchase and sale agreements have been studied. To this end, the compilation of a corpus of housing purchase and sale agreements written in Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana), called VENTACOR, has been carried out. In addition, a second corpus has been also compiled, named LEXCOR, on legislation applicable to the housing purchase and sale agreements in the countries that are the object of this study, namely, Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana).

Thirdly, documentary tools for the writing and translating of the housing purchase and sale agreements have been implemented, based on the exploitation of the VENTACOR and LEXCOR corpora. Thus, a bilingual glossary (Spanish-English) has been generated for the translation of housing purchase. Besides, the phonetic transcription of the terms, in both languages, has been also incorporated, which makes this resource even more versatile and especially useful for interpreters. Additionally, four templates for writing of housing purchase and sale agreements, two for the English language (British and American varieties) and two for the Spanish (Peninsular and Argentinean varieties) have been implemented. These five resources have been implemented in Excel formats (.xls) and are the five Annexes included at the end of the thesis. Finally, a website—www.compraventacor.com— has been created, in which the results obtained in the investigation have been published. COMPRAVENTCOR is an online platform and adapted to any electronic device and operating system. This platform has been

granted with the following ISSN²⁴ by the National Library of Spain (Biblioteca Nacional de España: 2695-9704). Firstly, in the COMPRAVENTACOR website has been a section created that includes the legal framework on housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana), as well as European Union legislation, included in the LEXCOR corpus. In addition, the VENTACOR corpus is available on line to be consulted with a search engine and allow to categorize the terminological search in attention to the language and variety, the Peninsular and the Argentinean varieties —for the Spanish language— and the British and American varieties —for the English language. The website also includes a multilingual and semi-automatic writer of housing purchase and sale agreements for the countries of Spain, Argentina, the United Kingdom (England and Wales) and the United States (Louisiana). This is a customizable template generator, which includes various fields to be completed by the user, as well as drop-down tabs that allow different formulas for writing the various sections of the agreements. Once the template has been completed, the final customized agreement has various output formats, namely, .html, .doc and .pdf. The translation glossary (Spanish-English) has been also included in the COMPRAVENTACOR platform.

²⁴ The ISSN (International Standard Serial Number) is an internationally recognized numerical code for the identification of serial publications.

1.6. LIST OF ASSOCIATED PUBLICATIONS

A significant amount of the work developed in this thesis was presented in six high impact²⁵ publications —four book chapters and two articles— that have been either published or accepted for publication in high impact factor journals and volumes. A list of these publications is provided below. The full book chapters and articles themselves will be incorporated in Chapter IV (Materials, Methods and Results). In addition, we add the website implemented, named COMPRAVENTACOR, which has been assigned an ISSN by the Biblioteca Nacional de España (Spanish National Library).

Thus, these works, (as mentioned, already published or in press, but accepted) allow us to present one thesis per compendium of publications, whose complete references are listed below²⁶:

Book chapter 1: Arce Romeral, Lorena and Seghiri, Míriam (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). In M. Á. García Peinado and I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Amsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).

Book chapter 2: Arce Romeral, Lorena and Seghiri, Míriam. (2020a). LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción. In S. Álvarez Álvarez and M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información*

²⁵ In fact, this methodology has been applied to Ireland, which has given highly relevant results recently recognized through the award of the II George Campbell Award from the Aula María Zambrano for Transatlantic Studies (AMZET) at the University of Málaga for "being original content and very useful for the Irish resident population in Spain".

²⁶ The order of the articles is not chronological, but is due to the structure of our thesis, in order to achieve the three proposed objectives (*cfr.* 1.3).

experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI (pp. 125-141). Granada: Comares (ISBN: 978-84-9045-956-0).

Book chapter 3: Arce Romeral, Lorena and Seghiri, Míriam (2021a/en prensa). Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina. In M. A. García Peinado and J. de Dios Torralbo (eds.), *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica*. Amsterdam: Peter Lang.

Book chapter 4: Arce Romeral, Lorena and Seghiri, Míriam (2019). Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus. In M. Seghiri (ed.), *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas* (pp. 69-106). Amsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74122-1).

Journal article 1: Arce Romeral, Lorena and Seghiri, Míriam (2022/in press). Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 24.

Journal article 2: Arce Romeral, Lorena and Seghiri, Míriam (2021b/in press). COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos. *Hikma: Revista de Traducción*, 20 (1), ISSN:1570-9794.

Website: In 2020, the website COMPRAVENTACOR, available online at www.compraventacor.com, has been granted the following ISSN by the National Library of Spain (Biblioteca Nacional de España: 2695-9704).

Once the list of associated publications has been presented, the structure of the doctoral thesis is explained below (*cfr.* Thesis structure).

1.7. THESIS STRUCTURE

This thesis is structured as follows. Prior to the main chapters, a brief summary of the thesis can be found, as well as the index. This chapter (Chapter I), called Summary, is a synthesis in English of the complete thesis. Subsequently, and by virtue of the adaptation of the IMRaD format, the thesis is divided in Introduction (Chapter II); Theoretical framework (Chapter III), as well as Materials, Methods and Results (Chapter IV).

Firstly, this Chapter I (Summary) consists of the seven points, namely, Practical motivation, A brief review of the state of the art, Hypothesis and objectives, Methodology, Results, List of associated publications and Thesis structure. Secondly, the Introduction (Chapter II) includes three sections, which describe the research background of this work through the practical motivation, the exposition of the hypothesis and the general and specific objectives and methodology. Thirdly, the Theoretical Framework (Chapter III): The translation of housing purchase and sale agreements based on corpus (*cfr.* La traducción de los contratos de compraventa de viviendas basada en corpus) provides, as mentioned, a theoretical delimitation of the object of study. Fourthly, the chapter devoted to Materials, Methods and Results (Chapter IV) compiles our six original publications, putting a stress on their connections with the three general objectives as a guiding thread.

The following is a presentation of the main conclusions and contributions derived from the study, as well as possible future lines

of research. In addition, a section dedicated to the Bibliography is included in which there will be present, in alphabetical order, and by categories, the reference works, software and computer resources, reports, statistics and press articles as well as legislative sources cited in the development of this work. Finally, this research will be complemented by five Annexes.

Thus, regarding the languages used in the present dissertation, the guidelines and directions established by the University of Málaga²⁷ have been followed, with the objective of obtaining the title of Doctor with international mention. Consequently, the Summary (i.e., this section) and Conclusions sections being written in English and the rest of the sections being written in Spanish. As for the journal articles themselves, five of them are in Spanish while one is in English.

²⁷ Available at: <<https://www.uma.es/doctorado/info/60438/reglamentos-y-normativa/>>.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CAPÍTULO II

INTRODUCCIÓN





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CAPÍTULO II. INTRODUCCIÓN

2.1. MOTIVACIÓN

2.2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

2.3. METODOLOGÍA





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

El presente capítulo, al que hemos denominado *Introducción*, ha sido articulado en torno a tres grandes apartados, a saber, *Motivación, Hipótesis y objetivos y Metodología*, que procedemos a abordar a continuación.

2.1. MOTIVACIÓN

El presente trabajo de investigación surge, en primer lugar, motivado por la creciente demanda de redacción y traducción de contratos de compraventa inmobiliaria y, más concretamente, de viviendas, tanto en español (en las variedades peninsular y argentina) como en inglés (en las variedades británica y estadounidense), debido, fundamentalmente, a las tendencias en el sector turístico, el aumento de población foránea y, por ende, en el turismo residencial, así como por el negocio en auge en el que se encuentra inmerso el negocio de la construcción. Así, los datos que avalan dicha demanda han sido presentados de forma más detallada en el Capítulo III (*cf.* 3.1.2. Demanda de redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas) si bien, a continuación, se exponen de forma resumida y vienen a justificar la elección del género y tema objeto de estudio, así como los países implicados, a saber, los contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos.

En lo que a turismo se refiere, según datos de *Statista* (2019)²⁸, los estadounidenses son los foráneos que más visitan el Reino Unido, ocupando los españoles la quinta posición de dicho *ranking*. España, igualmente, se sitúa en la quinta posición en lo que a turistas que llegan a Estados Unidos se refiere, con Reino Unido a la cabeza (*Hosteltur*)²⁹. Así, muchos españoles, no es de extrañar, que se acaben estableciendo en dichos países motivados, fundamentalmente, por las favorables condiciones laborales, según reflejó, en el año 2020, la *Organización Internacional para las Migraciones* (en adelante, OIM)³⁰.

En este sentido, según datos relativos al año 2019 del *Instituto Nacional de Estadística*, en adelante (en adelante, INE)³¹, el número de españoles que residen en el extranjero continúa en aumento. En este sentido, por país de residencia, destacan los siguientes: Argentina con 473 519 españoles, Estados Unidos con 167 426 y Reino Unido con 152 291, siendo este el país donde más tiene lugar dicho aumento de población española.

Por su parte, según la OMT³², durante el año 2019, España fue la segunda potencia turística (por detrás de Francia), seguida por Estados Unidos y con Reino Unido en la novena posición, tanto por llegadas como por ingresos. Por nacionalidades, los británicos son los

²⁸ Disponible en: <<https://www.abc.es/sociedad/abci-reino-unido-pais-donde-mas-crecio-poblacion-nacionalidad-espanola-pese-brexit201903210145noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F>>.

²⁹ Disponible en: <https://www.hosteltur.com/131270_espana-quinto-pais-emisor-de-turistas-europeos-aestadosunidos.html#:~:text=Espa%C3%B1a%2C%20quinto%20pa%C3%ADs%20emisor%20de%20turistas%20europeos%20a%20Estados%20Unidos,Las%20llegadas%20desde&text=Espa%C3%B1a%20ocupa%20el%20quinto%20lugar,al%20mismo%20lapso%20de%202018>.

³⁰ Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf>.

³¹ Disponible en: <https://www.ine.es/prensa/pere_2020.pdf>.

³² Disponible en: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>>.

que más visitan nuestro país (*Statista*, 2019)³³, con los ciudadanos estadounidenses en la séptima posición (*Travelagent*)³⁴. Una parte importante de estos turistas, llevados por la excelente climatología que el país, no es de extrañar que decidan establecerse en nuestro país. Así, lo refleja el INE (2011)³⁵, que pone de relieve un aumento de la población foránea en España del 234,1 % en los últimos diez años. Dicho crecimiento conlleva, en consecuencia, un aumento del turismo residencial para responder a las necesidades de los turistas que vienen a España durante el periodo estival o para los que deciden adquirir su residencia habitual. De este modo, el periódico *El Confidencial*³⁶ afirma que «[l]os extranjeros compran 20 de cada 100 viviendas que se venden en España». Por nacionalidades, son los británicos los que más viviendas adquirieron. Destaca, igualmente, la subida de los compradores procedentes de Argentina y Estados Unidos, según los datos aportados del *Consejo General del Notariado* relativos al año 2019³⁷.

Por su parte, el XIII Informe del *Panorama de Inversión Española en Iberoamérica* de 2020³⁸ muestra que una parte de la presencia española, en dicho lugar, está protagonizada por el sector de la construcción, entre otros. A ello se une los datos del *Instituto del Comercio Exterior* (en adelante, ICEX)³⁹ del año 2019 que indican

³³ Disponible en: <<https://es.statista.com/estadisticas/475075/numero-de-turistas-internacionales-en-espana-por-pais-de-residencia/>>.

³⁴ Disponible en: <https://www.agenttravel.es/noticia-036046_Estados-Unidos-el-mercado-que-mas-crece-en-la-emision-de-turistas-internacionales-a-Espana.html>.

³⁵ Disponible en: <<http://www.ine.es/censo2001/censo2001.htm>>.

³⁶ Disponible en: <https://www.elconfidencial.com/vivienda/2013-10-15/los-extranjeros-ya-compran-20-de-cada-100-viviendas-que-se-venden-en-espana_41404/>.

³⁷ Disponible en: <http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?uuid=e38d%20bb70-f08e-4156-af65-4ac670130995&groupId=2289837>.

³⁸ Disponible en: <http://www.espanhabrasil.org/img/documentos/XIII%20Informe%20de%20inversi%C3%B3n%20en%20Iberoam%C3%A9rica_1.pdf>.

³⁹ Disponible en: <<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DAX2018783425.pdf>>.

cómo Estados Unidos lidera la primera posición, seguida por España, en cuanto a proporción de inversión en Argentina se refiere. Cabe, igualmente, destacar el puesto que ocupa el Reino Unido, pues se sitúa en el noveno lugar de dicho *ranking* (BBVA Research)⁴⁰.

En definitiva, los datos inmediatamente expuestos reflejan todo un negocio, en crecimiento, a nivel nacional e internacional de compraventa inmobiliaria y, más específicamente, de viviendas. En este sentido, la demanda de redacción y traducción de contratos de compraventa de viviendas es indiscutible entre los países implicados en el presente estudio, a saber, España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos, en los que no solo intervienen lenguas y variedades de esas lenguas diferentes, sino también normativas propias y distintas.

Este estudio también viene motivado, en segundo lugar, por las ventajas de trabajar con los corpus virtuales en traducción, especialmente para los discursos especializados, e incluso para crear recursos propios que permitan ayudar al traductor en el proceso traslativo. Es indiscutible, así, que la fase documental constituye una labor fundamental para que la traducción sea de calidad, especialmente cuando hablamos de textos especializados. En ese sentido, Hurtado Albir (2001) sostiene que la fase de documentación en traducción especializada es un pilar fundamental para acercarnos al campo temático, la terminología y las normas de funcionamiento textual.

En el ámbito de la Traducción, la importancia de esta disciplina se pone de manifiesto en la inclusión de la asignatura de

⁴⁰ Disponible en: <http://www.iberglobal.com/files/2018-2/IEDArgentina_Jun18.pdf>.

Documentación en los actuales planes y programas de estudio de los estudios en *Traducción e Interpretación*, desde la década de los 80. La importancia de la documentación también ha sido subrayada en el *Libro Blanco del Título de Grado en Traducción e Interpretación*⁴¹, que establece las directrices para el diseño curricular en las universidades españolas en el marco de la Espacio Europeo de Educación Superior. De este modo, la formación en documentación para el traductor es esencial, ya que solo un efectivo trabajo documental asegurará el eficaz desempeño de la traducción en cualquier campo de especialización.

En dicha labor documental los recursos a los que puede acudir un traductor son muy diversos, pues van desde la propia consulta a un experto, tesauros, diccionarios bilingües y monolingües, hasta la explotación de corpus lingüísticos. Sin embargo, a pesar del amplio abanico de posibilidades, existe una predilección por parte de los traductores —en particular noveles— por el empleo de diccionarios y glosarios bilingües frente a cualquier otro tipo de recurso (Corpas Pastor et al., 2001). No obstante, tal y como afirma Seghiri (2010), en determinadas temáticas especializadas no hay glosarios o diccionarios y, si existen, difícilmente suelen cubrir las necesidades documentales del traductor. Ante esta situación, se hace necesario que éste desarrolle la capacidad de elaborar sus propias herramientas y, en ese sentido, los corpus virtuales son especialmente útiles, pues suponen una fuente de información documental, terminológica y textual para traducción especializada fiable y de calidad, a la par que son, fáciles y rápidos de construir, reutilizables y, todo ello, a coste cero.

⁴¹ Disponible en: <http://www.aneca.es/var/media/150288/libroblanco_traduc_def.pdf>.

De esta manera, puesto que el discurso jurídico —y, por ende, el relativo a los contratos de compraventa de viviendas— se caracteriza por ser estereotipado y por la presencia de fórmulas rutinarias y recurrentes, el recurso ideal para abordar su estudio y traducción es el que muestre cómo las unidades se combinan entre sí, es decir, en contexto. En este sentido, una de las principales herramientas capaz de brindar esta información es el corpus, pues, tal y como se expondrá en el Capítulo III (*cf.* 3.3.1. Concepto de corpus) se configura como «ejemplos de lengua o partes de ella» (EAGLES, 1996a: 4), es decir, supone un conjunto de muestras reales de uso de la lengua.

Así, los corpus lingüísticos⁴² podrían ser de crucial importancia para estudio, la redacción y la traducción de los contratos de compraventa de viviendas, puesto que se trata de documentos con sus propias convenciones, rutinas y estructuras recurrentes, caracterizados, según Alcaraz Varó y Hughes (2002), por un marcado formalismo.

A pesar de las numerosas ventajas del uso de corpus, uno de los mayores problemas es que en la mayoría de los casos no existen corpus especializados en la red Internet previamente compilados, por lo que al traductor tiene que compilar su propio corpus virtual, de acuerdo con unas pautas específicas que aseguren la representatividad cualitativa y cuantitativa del mismo. Así, surge la necesidad de

⁴² En ese sentido, desde que Baker (1993, 1996 y 1998) estableciera las bases para la aplicación de los corpus virtuales en traducción e interpretación, han crecido de forma exponencial propuestas que defienden el empleo de corpus para ambas disciplinas. Por mencionar algunas de entre los numerosos autores que abogan por dicha metodología, destacan los trabajos de Castillo Rodríguez et al. (2020); Corpas Pastor (2003a, 2003b, 2003c, 2003d, 2018a y 2018b); Corpas Pastor y Seghiri (2016); Fernández Nistal (2020 y 2003); Corpas Pastor y Mitkov (2019); Taslimopoor et al. (2018); Luque Giráldez y Seghiri (2020); Ortego Antón (2017, 2019 y 2020); Pérez Carrasco y Seghiri (2020a y 2020b) o Sánchez Ramos (2017a, 2017b y 2017c).

compilar un determinado corpus de forma rápida, unida a la configuración de la red Internet como una fuente inagotable de recursos a la que se puede acceder de forma casi inmediata, hecho que ha llevado a que un determinado tipo de corpus, el virtual, se haya convertido en el recurso ideal para muchos traductores e investigadores en el campo de la Traducción (Seghiri, 2006). Concretamente, autores como Sharoff (2006: 23) afirman que «[...] Internet is a natural source of linguistic data [...]», lo que motiva el uso de corpus virtuales debido al eficiente y rápido manejo de datos que su utilización permite. En la misma línea Roberts Roda y Rossé-Andrieu (2006) sostienen que el traductor depende cada vez más de las nuevas tecnologías como fuente de información para desarrollar su labor, por lo que Internet se ha convertido una herramienta imprescindible para este. Asimismo, es necesario hacer hincapié en los múltiples beneficios que la informática ofrece para gestionar textos de gran tamaño para satisfacer las necesidades documentales durante el proceso de traducción.

A su vez, cabe destacar que uno de los mayores escollos en desempeño de la traducción jurídica es la falta de un marco normativo común, fruto de la diferencia de los ordenamientos jurídicos entre países, pues estos se han configurado en torno a diferentes fuentes del Derecho, se encuentran influidos por el proceso codificador propio también del Derecho, así como por tradiciones y costumbres de cada nación. En este sentido, Šarčević (1997: 230) afirma que «[e]ach legal system has its own language and its own system of reference». De este modo, para la realización de una determinada traducción jurídica no es suficiente con una simple translación del idioma (y la variedad concreta), sino que es necesario ir más allá y proceder con el análisis de la normativa aplicable a los países implicados en el trabajo en

cuestión, especialmente si tenemos en cuenta que la estructura de determinados textos legales viene determinada por la propia ley (Borja Albi, 2007a), hecho que, sin duda, convierte a la traducción jurídica en todo un reto que nos parece apasionante.

A esta situación, se une una motivación personal en lo que a la elección del objeto de estudio se refiere, a saber, los contratos de compraventa de viviendas. Así, desde el inicio de la presente tesis doctoral, hemos tenido la oportunidad de colaborar estrechamente con ADMINISTRACASA-administración de fincas y jurídico S. L.⁴³ Esta empresa, además de prestar servicios jurídicos y de administración de fincas, está dedicada a la compraventa inmobiliaria y, muy especialmente, de viviendas. En este sentido, se pudieron detectar las necesidades del sector referidas a la demanda de redacción y traducción de contratos de compraventa a raíz de la llegada de turistas extranjeros, principalmente del Reino Unido, Estados Unidos y Argentina, que deseaban adquirir una vivienda en propiedad en nuestro país. De hecho, esta colaboración inicial ha culminado con la firma de un contrato con una duración de tres meses. La causa fundamental por la cual nació dicha relación laboral ha sido la de responder a una demanda de redacción y traducción de dichos documentos que ha ido en constante aumento. En este contexto, la empresa ADMINISTRACASA-administración de fincas y jurídico S. L. podría beneficiarse de la creación de herramientas que contribuyeran a facilitar los procesos de redacción y traducción de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español), en tanto que supondría un beneficio para ella, tanto en ahorro de tiempo como en costes pues, en cierto modo, podrían prescindir de los servicios que

⁴³Disponible en: <<https://administracasa.com/>>.

hasta, el momento, venía requiriendo de terceros, como el de traducción. A su vez, estas herramientas podrían ser de utilidad para el sector inmobiliario en su conjunto.

A su vez, y habida cuenta del componente no solo traductológico sino también jurídico del presente estudio, se ha disfrutado de una estancia de investigación y formación internacional en la Carrera de Traductor Público, adscrita a la Facultad de Derecho de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires (Argentina)⁴⁴. Dicha estancia se ha llevado a cabo bajo la dirección y supervisión de la Dra. D. ^a Beatriz Rodríguez, directora de la citada carrera. La duración de esta estancia ha sido de tres meses⁴⁵, con fecha de inicio y finalización del 6 de julio al 6 de octubre de 2020.

2.2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

En el apartado anterior se ha evidenciado la creciente demanda de redacción y traducción, tanto en español (variedades peninsular y argentina) como en inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas derivada de las numerosas transacciones que tienen lugar en y entre los países implicados en el presente estudio, a saber, España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos. A ello se une el hecho de que nos encontramos ante documentos especializados en el ámbito jurídico que se caracterizan por una marcada estructura recurrente y estereotipada, por lo que el

⁴⁴ Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras_grado/traductor_rado.php>.

⁴⁵ De acuerdo a la normativa de la Universidad de Málaga, la duración de una estancia internacional, a fin de optar al título de Doctor con mención internacional, debe ser de mínimo tres meses. Disponible en: <<https://www.uma.es/doctorado/info/60438/reglamentos-y-normativa/>>.

empleo de corpus virtuales para su análisis, redacción y traducción, podría resultar altamente beneficioso.

Con esta idea en mente surge la hipótesis⁴⁶ de partida de la presente tesis doctoral, a saber, *que es posible crear herramientas basadas en corpus que sean fáciles y rápidas de construir, reutilizables y de bajo coste que ayuden al traductor en los procesos de análisis, redacción y traducción de contratos de compraventa de viviendas en español (variedades peninsular y argentina) y en inglés (variedades británica y estadounidense)*. Esta hipótesis se fundamenta no solo en la creciente demanda de redacción y traducción (inglés-español/español-inglés) de este tipo de documentos jurídicos, sino también en la dificultad, tiempo y costes que entrañan dicha tarea.

De este modo, dado que los corpus constituyen una macro- y microfuentes documental capaz de proporcionar modelos y patrones que guían a los traductores en su proceso de toma de decisiones a nivel macro- y microestructural (Corpas Pastor, 2008), unido a que los textos jurídicos constituyen géneros perfectamente definidos, muy estereotipados y repetitivos (Alcaraz Varó y Hughes, 2002), para

⁴⁶ La metodología de investigación aquí descrita, en concreto aplicada al caso de España y ampliada a Irlanda, ha recibido el Premio George Campbell del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga (2019) por «ser un contenido original y de gran utilidad para la población residente irlandesa en España». Asimismo, en este punto debemos indicar que el presente trabajo de investigación se enmarca en el seno de la red temática T3: Terminología, Técnica y Traducción y de la red docente de excelencia TACTRAD (Ref. 719/2018), ambas de la Universidad de Málaga, así como en el marco de los proyectos VIP (Ref. FFI2016-75831-P), Training network on language technologies for interpreters (Ref. EUIN2017-87746), Aplicación de técnicas avanzadas de PLN al ámbito de las Tecnologías de la Traducción y la Interpretación (Ref. EQC2018-004572-P), INMOCOR (PAIDI-Junta de Andalucía), MI4ALL (AndalucíaTech), Introducción al mercado profesional de la TeI (UMA 2020), POSTrad IV (Ref. PIE 102, UVA), TRIAJE (Ref. UMA18-FEDERJA-067) y PROFETA (Ref. PIE19-033, UMA).

alcanzar dicha hipótesis de partida nos planteamos los tres objetivos principales que, a continuación, se presentan:

El primer objetivo persigue la delimitación del objeto de estudio, a saber, el contrato de compraventa de viviendas en español (variedades peninsular y argentina) y en inglés (variedades británica y estadounidense). Aquí, será también fundamental analizar la demanda de redacción y traducción de dichos documentos en las lenguas y variedades diatópicas mencionadas.

El segundo objetivo consistirá en el estudio de la macro- y microestructura de los contratos de compraventa de viviendas. Para ello, llevaremos a cabo la compilación un corpus de contratación inmobiliaria —orientado específicamente a la compraventa de viviendas— de acuerdo con un protocolo sistematizado que asegure su representatividad, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Este corpus, al que denominaremos VENTACOR, estará integrado por contratos originales de compraventa de viviendas en lengua española, redactados en España y Argentina, así como en lengua inglesa, redactados en Reino Unido (en concreto, Inglaterra y Gales) y en Estados Unidos (del Estado de Luisiana, en particular). A su vez, compilaremos un segundo corpus, al que denominaremos LEXCOR, que estará compuesto por la normativa original aplicable a la compraventa de viviendas en los países objeto de este trabajo. En este punto no podemos olvidar la importancia del estudio de la normativa aplicable para abordar el análisis, la redacción y la traducción de los textos jurídicos.

Nuestro tercer y último objetivo consistirá en la generación de herramientas especialmente orientadas para la redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas. Así, en concreto,

crearemos un glosario bilingüe (español-inglés) para la traducción de contratos de compraventa inmobiliaria, a la par que diseñaremos e implementaremos plantillas de redacción semiautomática de contratos de compraventa de viviendas para España, Argentina, Reino Unido (de aplicación para Inglaterra y Gales) y en Estados Unidos (específicamente para el Estado de Luisiana). Todo ello se incorporará a un sitio *web* que permita la consulta gratuita en línea.

En este sentido, cabe subrayar el indudable el impacto económico que se espera del resultado de esta investigación, pues el diseño de dichos recursos podría llegar, incluso, a suprimir intermediarios tales como, juristas, lingüistas, traductores o inmobiliarias, entre otros.

Una vez expuesta la hipótesis de partida y los objetivos, para su consecución, procedemos a describir la metodología utilizada.

2.3. METODOLOGÍA

La metodología que seguiremos persigue alcanzar los tres objetivos expuestos anteriormente. Concretamente, se seguirá una metodología de pirámide invertida, es decir, partiremos de lo general hacia lo específico, y de lo teórico a lo práctico. Además, para la estructuración de este trabajo hemos tomado como base la estructura científica IMRyD —Introducción, Materiales (y Métodos), Resultados y Discusión—, con objeto de garantizar una secuenciada organización de la investigación y coherencia durante el desarrollo del trabajo. Así, además de los primeros capítulos que integran esta tesis doctoral, y donde se presenta la Introducción (*cf.* Summary, Introducción y Marco teórico), recurriremos al compendio de publicaciones para la

desarrollar la parte más práctica de esta investigación (*cfr.* Materiales, Métodos y Resultados).

En concreto, las publicaciones que acabamos de mencionar son, a saber, cuatro capítulos de libro —titulados «Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español)» (de ahora en adelante, Capítulo de libro 1), «LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción» (Capítulo de libro 2), «Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus» (Capítulo de libro 4), e «Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina» (Capítulo de libro 3)—, y dos artículos en revista, con los títulos «Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus» (Artículo de revista 1) y «COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos» (Artículo de revista 2).

De este modo, el primer objetivo de este trabajo, persigue la delimitación del objeto de estudio, a saber, el contrato de compraventa de viviendas en español (variedades peninsular y argentina) y en inglés (variedades británica y estadounidense). Para este objetivo en particular, dedicaremos un capítulo completo de la presente tesis, en concreto, titulado «La traducción de los contratos de compraventa de viviendas basada en corpus». En él, se abordarán los conceptos teóricos como el de traducción especializada y, dentro de ella, la traducción jurídica, a fin de enmarcar los contratos de compraventa de viviendas.

Asimismo, se identificará la normativa aplicable a dichas transacciones en España, Argentina, Reino Unido (nos centraremos en Inglaterra y Gales) y Estados Unidos (con especial atención al Estado de Luisiana), así como la demanda de redacción y traducción de dichos contratos en los mencionados países.

El segundo objetivo consistirá en el estudio de la macro- y microestructura de los contratos de compraventa de viviendas. Para ello llevaremos a cabo la compilación un corpus de contratación inmobiliaria —orientado específicamente a la compraventa de viviendas— de acuerdo con un protocolo que asegure su representatividad tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. El corpus creado, al que denominaremos VENTACOR, estará integrado por contratos originales de compraventa de viviendas en lengua española, redactados en España y Argentina, así como en lengua inglesa, redactados en Reino Unido (en concreto, Inglaterra y Gales) y en Estados Unidos (del Estado de Luisiana, en particular). Este objetivo se alcanzará con el trabajo «Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español)» (Capítulo de libro 1). A su vez, compilaremos un segundo corpus, al que denominaremos LEXCOR, que estará compuesto por la normativa original aplicable a la compraventa de viviendas en los países objeto de este trabajo, pues no podemos olvidar la importancia del estudio de la normativa aplicable para abordar el análisis, la redacción y la traducción de los textos jurídicos. Esto se alcanzará a través del Capítulo de libro 2, «LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción».

Nuestro tercer y último objetivo consistirá en la generación de herramientas especialmente orientadas para la redacción y traducción

de los contratos de compraventa de viviendas. Así, en concreto, crearemos un glosario bilingüe (español-inglés) para la traducción de contratos de compraventa inmobiliaria, objetivo que se culminará gracias al Artículo de revista 1 «Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus»). A su vez, diseñaremos e implementaremos plantillas de redacción semiautomática de contratos de compraventa de viviendas en español y en inglés, y que se recogerán en los trabajos «Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina» (Capítulo de libro 3) y «Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus» (Capítulo de libro 4), respectivamente. Por último, estos recursos se incorporarán a un sitio *web* que permita la consulta gratuita en línea, objetivo que se presenta en «COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos» (Artículo de revista 2).

Cerraremos la presente tesis doctoral con una exposición de las principales conclusiones y aportaciones derivadas del estudio, así como las futuras líneas de investigación posibles que se abren tras la elaboración de este trabajo. Seguidamente se incluirá una sección dedicada a la Bibliografía en la que estarán presentes, por orden alfabético, y por categorías, las obras de consulta, programas y recursos informáticos, informes, estadísticas y artículos de prensa y fuentes legislativas recogidos durante la redacción de este trabajo.

La presente investigación se cierra con cinco Anexos. En primer lugar, se incluyen las cuatro plantillas de contratos de compraventa de

viviendas implementadas, tanto en español, en sus variedades peninsular (Anexo I) y argentina (Anexo II) como en inglés, en las variedades británica (Anexo III) y estadounidense (Anexo IV). En el Anexo V se incluye el glosario bilingüe (español-inglés) para la traducción de contratos de compraventa de inmobiliaria para los pares de lenguas y variedades diatópicas mencionadas. Estos anexos han sido implementados en formato Excel (.xls).

Finalmente, cabe indicar llegados a este punto que las secciones de Resumen y Conclusiones están escritas en inglés, mientras que el resto del trabajo se ha redactado en español, siguiendo, así, la normativa⁴⁷ establecida por la Universidad de Málaga, con el objetivo de obtener el título de Doctor con mención internacional.

⁴⁷ Disponible en: <<https://www.uma.es/doctorado/info/60438/reglamentos-y-normativa/>>.



CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO:

**LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS DE
COMPRAVENTA DE VIVIENDAS BASADA EN
CORPUS**





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO: LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS BASADA EN CORPUS

3.1. La traducción de contratos de compraventa de viviendas

3.1.1. Traducción general y traducción especializada

3.1.1.1. Traducción jurídica

3.1.1.1.1. Los contratos de compraventa de viviendas

3.1.2. Demanda de redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas

3.2. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas

3.2.1. Legislación en la Unión Europea

3.2.1.1. Legislación en España

3.2.1.2. Legislación en Reino Unido (Inglaterra y Gales)

3.2.2. Legislación en Argentina

3.2.3. Legislación en Estados Unidos (Luisiana)

3.3. Lingüística de corpus

3.3.1. Concepto de corpus

3.3.1.1. Taxonomía de corpus

3.3.1.1.1. Corpus virtuales

3.3.2. Programas de gestión de corpus

3.3.2.1. Programas de gestión de corpus paralelos

3.3.2.2. Programas de gestión de corpus comparables

3.3.3. La lingüística de corpus aplicada a la traducción jurídica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

La primera parte de este capítulo se dedicará a realizar una breve introducción en torno a la traducción especializada en general, y sobre la traducción jurídica en particular, con objeto de enmarcar los contratos de compraventa de viviendas, objeto de estudio del presente trabajo. A continuación, analizaremos la legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas en los ordenamientos jurídicos implicados en esta investigación. Así, abordaremos, en primer lugar, esta cuestión en el marco legislativo comunitario, para pasar a centrarnos en España. En segundo lugar, analizaremos los ordenamientos jurídicos en relación con los contratos de compraventa de viviendas de Reino Unido —con especial referencia a Inglaterra y Gales—, Estados Unidos —nos centraremos en el Estado de Luisiana— y Argentina. Por último, nos ocuparemos de estudiar la demanda de redacción y traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos. Finalmente, nos acercaremos a la noción de *corpus*, así como a su taxonomía y se presentarán los principales programas de gestión de corpus y las ventajas del empleo de los corpus en la traducción jurídica.

3.1. LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS

A lo largo del presente apartado abordaremos, en primer lugar, de forma sucinta, el concepto de *traducción general* frente al de *traducción especializada*, para pasar a centrarnos, a continuación, en la traducción jurídica. Establecida dicha diferencia, se enmarcarán, dentro de esta última, los contratos de compraventa de viviendas, objeto de estudio del presente trabajo. Finalmente, nos ocuparemos de la demanda de redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas en y entre España, Reino Unido, Argentina y Estados Unidos.

3.1.1. TRADUCCIÓN GENERAL Y TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA

Entre las diversas definiciones del concepto de *traducción* aportadas por la comunidad científica, destaca la de la de Nida y Taber (1986: 29), quienes afirman que «[...] la traducción consiste en reproducir mediante una equivalencia natural y exacta el mensaje de la lengua original en la lengua receptora, primero en cuanto al sentido y luego en cuanto al estilo». Por su parte, Schleiermacher (2000) sostiene que la traducción no solo ha de ser capaz de transmitir el mensaje original, sino también su intención y efectos que esta podría provocar en el receptor del mensaje. En este sentido, Schleiermacher (2000: 122) afirma que traducir es transferir de una lengua a otra el contenido y el sentido real de un texto.

Abordada brevemente la definición de *traducción*, procederemos a diferenciar la noción de *traducción general* con respecto a la de *traducción especializada*, las dos subdivisiones clásicas que, a su vez, nos permitirá clasificar la traducción de los contratos de compraventa de viviendas.

El punto de partida para muchos autores que se han acercado a la contraposición traducción general frente a traducción especializada ha consistido en establecer la diferencia entre *lenguaje general* y *lenguaje de especialidad*⁴⁸, correspondientes a la traducción general y especializada respectivamente⁴⁹. Así, la cuestión fundamental es aquella de dar respuesta a la pregunta «[...] ¿qué es la lengua de especialidad y en qué se diferencia de la lengua general? [...]» (Frandsen, 1998: 15). En este sentido, Cabré i Castellví (1993: 129) define los lenguajes de especialidad como un «[...] conjunto de subcódigos parcialmente coincidentes con el subcódigo de la lengua común caracterizados en virtud de unas peculiaridades especiales». Por su parte, Lehrberger (1986: 22) los considera como «subconjuntos pragmáticos» caracterizados por los siguientes elementos:

- temática especializada;
- restricciones léxicas, semánticas y sintácticas;
- usos gramaticales no habituales;
- alta frecuencia de uso de determinadas construcciones;
- estructura textual; y
- uso de símbolos específicos.

⁴⁸ Se puede utilizar indistintamente *lenguaje de especialidad* (Bargalló et al., 2001), *lenguas especializadas* (Lerat, 1997), *lenguaje especializado* (López, 1995), *lenguajes especializados*, *lenguas especiales*, *lenguajes especiales* (Martín et al., 1996) y *lenguaje con propósitos o fines específicos* (Sager et al., 1980). Más recientemente, algunos autores prefieren hacer uso de una denominación más concreta, como, por ejemplo, Alcaraz Varó (2000) quien se refiere al inglés especializado como *inglés académico* y *profesional*.

⁴⁹ Algunos autores, como Hurtado Albir (2001), se muestran en desacuerdo con esta dicotomía, ya que sostienen que cualquier texto puede considerarse especializado, ya que afirman que todos los discursos presentan terminología específica perteneciente al campo que se está tratado y que se requiere, en consecuencia, habilidades y conocimientos específicos.

Además de las características supraindicadas, Mayoral Asensio (2004: 1) afirma que:

[e]l asentado concepto de traducción especializada es una consecuencia del apropiamiento por parte de la traducción de conceptos anteriores como «lengua/lenguajes de especialidad/especializados lengua general/ lengua común» (conceptos procedentes de la lexicología) o «lengua para fines específicos» (concepto procedente de la didáctica de lenguas extranjeras).

Por su parte, Cabré i Castellví (2001) propone dos parámetros para la clasificación de los textos, a saber, el criterio de horizontalidad y el criterio de verticalidad. El primero de ellos corresponde al ya abordado aspecto de especialidad del discurso en cuestión, mientras que, el segundo, se corresponde con la temática sobre la que verse dicho texto, como puede ser la jurídica, la técnica o la científica, por mencionar solo algunos ejemplos.

En ese sentido, la consecuencia de esta «apropiación» por parte de la traducción según el mismo autor supone las siguientes consecuencias:

Este enfoque textual extendió estas categorías de los lenguajes a textos, de lenguajes especializados a «textos especializados» («textos jurídicos», «textos científicos», etc.). El resultado de la aplicación de estos conceptos al campo de la traducción ha desembocado en conceptos como «traducción jurídica», «traducción económica», «traducción comercial», «traducción científica» o «traducción técnica», con el significado de traducción de textos especializados jurídicos, científicos o técnicos, etc. (Mayoral Asensio, 2004: 1).

En definitiva, en relación con esta clasificación horizontal, Mayoral Asensio (2004: 22) sostiene que:

[I]o cierto es que, desde hace décadas, el campo de la traducción se ha categorizado con respecto a los textos (traducción jurídica, traducción económica, traducción científica, traducción técnica, etc., o en subdivisiones de éstas) y se han intentado encontrar formas de traducir directamente vinculadas a estas categorías [...].

Estudiada la dualidad traducción general/traducción especializada, procedemos a ocuparnos de un tipo de traducción especializada, la traducción jurídica.

3.1.1.1. Traducción jurídica

El concepto de *traducción jurídica*⁵⁰ ha sido igualmente abordado por numerosos autores. Destaca en este punto la definición de Borja Albi (1996) que la describe como «[...] la traslación de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones entre el poder público y el ciudadano (por ejemplo: denuncias, querellas, exhortos, citaciones o leyes) y también, naturalmente, los textos empleados para regular las relaciones entre particulares con transcendencia jurídica (que dan lugar a contratos, testamentos o poderes)». Asimismo, recogemos las definiciones de Hurtado Albir (2007: 52), quien afirma que dicha modalidad de traducción como la «[...] traslación de un idioma a otro de textos que se circunscriben a un determinado campo temático, el Derecho» y la de Mayoral Asensio (2004: 6), quien la «inscribe en una

⁵⁰ La traducción jurada frecuentemente se confunde con traducción jurídica. La traducción jurada no está circunscrita *a priori* a ningún campo de especialidad determinado, sino que puede tener como objeto cualquier texto. Se distingue de una traducción no jurada porque la primera goza de una autoridad especial ya que el traductor jurado da fe de que el contenido de la traducción corresponde al original. Para ello, debe cumplir determinados requisitos formales tales como la entrega en papel con sello y firma del traductor (Borja Albi, 2007: 33-38).

situación jurídica legislativa, procesal, registral, negocial, etc. [y, además, es] la que traduce textos jurídicos».

En consecuencia, la traducción jurídica no puede reducirse únicamente al campo del Derecho, ya que resulta imposible separar de esta materia otras, como la traducción comercial o la traducción jurada, puesto que, frecuentemente, se producen ciertas coincidencias e, incluso, solapamientos entre dichas categorías. En este sentido, Monferrer Sala (2012: 4) sostiene que «[...] las traducciones que se realizan en el ámbito jurídico y, por consiguiente, en el administrativo, económico e institucional, se caracterizan por trabajar con textos normalizados o parcialmente normalizados; es decir, responden a una estructura textual previamente establecida».

Como consecuencia inmediata de la principal materia sobre la que versa la traducción jurídica, a saber, el Derecho, derivan los rasgos del lenguaje de esta modalidad de traducción. Son numerosos estudios los que se han encargado de abordar las características y peculiaridades propias del lenguaje jurídico y, por ende, de la traducción jurídica⁵¹.

Así, el lenguaje jurídico tiene una gran presencia de arcaísmos, cultismos y términos en latín provenientes del Derecho Romano, ya que constituye esta la principal fuente normativa a partir de la cual se han conformado y codificado la mayoría de los ordenamientos jurídicos con los que convivimos en la actualidad. En consecuencia, el lenguaje jurídico se caracteriza por un marcado formalismo, y sus rasgos definidores han sido establecidos por Alcaraz Varó y Hughes (2002), a

⁵¹ Consúltense aquellos de Alcaraz Varó (1996, 2001, 2002), Alcaraz Varó y Hughes (2002), Barceló Martínez (2010), Bocquet (2008), Borja Albi (2000, 2007), Falzoi Alcántara (2005), Fera García (1999), Mayoral Asensio (2003), San Ginés; Márquez Villegas y Ortega Arjonilla (1997), Ortega Arjonilla (2008), Šarčević (1997), Thiry (2009) o Valderrey Reñones (2004), por solo citar algunos de los más relevantes.

saber, «[...] falta de naturalidad, oscurantismo, gusto por lo altisonante y lo arcaizante y apegado a fórmulas estereotipadas [...]». Por su parte San Ginés Aguilar y Ortega Arjonilla (1997) lo describen como opaco, de carácter conservador, plagado de tecnicismo, fórmulas y frases hechas, de gran tradición, de estructuras rígidas, de gran exactitud para evitar ambigüedades, preciso, eficaz, recurrente en uso de infinitivos, gerundios y participios, con un exceso de imperativos y construcciones pasivas, délfico, con arcaísmo y enfático⁵².

Por su parte, en el desempeño de la traducción es ampliamente defendida la idea de identificar el tipo textual objeto de la actividad traslativa, lo que resulta especialmente útil en traducción jurídica para «establecer comparaciones en el plano textual, funcional y de aplicación del derecho» (Borja Albi, 2000: 79). En este sentido, Borja Albi (2005: 59) apunta que «las necesidades del traductor jurídico nos llevan a plantear otro modelo en el que se deberían combinar los conceptos teóricos o figuras jurídicas con las entidades o estructuras textuales (los géneros textuales) y las relaciones que entre unos y otros se establecen». De esta afirmación se extrae que el conocimiento de los géneros textuales debería «[...] servirnos para limitar el aprendizaje al reducir la complejidad del entorno en que se mueve el traductor» (Delgado Pugés y García Luque, 2011: 69). En definitiva, Monzó Nebot

⁵² Debido a todas las características que se le atribuyen al lenguaje jurídico, el Ministerio de Justicia consideró la necesidad de «modernizarlo» y hacerlo más comprensible para los ciudadanos no expertos en derecho que hacen uso más o menos directo de textos legales. De esta manera, *La Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia*, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2002, hace de la claridad una política pública y reconoce a la ciudadanía el derecho a comprender este lenguaje. Para consultar el texto completo de *La Carta de Derechos del Ciudadano*, consulte la siguiente dirección URL: <https://www.administraciondejusticia.gob.es/paj/publico/ciudadano/conoce_la_justicia/derechos_deberes/derechos_ciudadano/>.

(2003), considera el conocimiento de las convenciones textuales de los géneros jurídicos fundamental para los traductores.

En este sentido, Borja Albi (2000: 85) agrupa los textos jurídicos en seis categorías, atendiendo a la situación discursiva, los participantes en el acto comunicativo, el tono empleado y su finalidad:

1. *Textos normativos*: recogen normas o reglamentos, entre otros, que regulan la convivencia social de los ciudadanos.
2. *Textos jurisprudenciales*: categoría integrada por textos dictados por los órganos jurisprudenciales del Estado, de gran importancia en particular en el *common law* anglosajón, en el que los jueces deben fundamentar sus decisiones en la costumbre, usos y precedentes judiciales.
3. *Textos doctrinales*: documentos redactados por juristas y profesionales del Derecho y consisten en comentarios e interpretaciones que se realizan de las leyes. Son, fundamentalmente, manuales de Derecho, tesis o artículos, no supeditados a ninguna estructura formal o predeterminada.
4. *Textos judiciales*: consecuencia directa de la aplicación de la legislación por parte de juristas, tales como edictos, demandas o recursos de abogados.
5. *Textos de aplicación del Derecho*: pertenecen a este grupo los documentos notariales, contratos, testamentos, poderes de representación, expedientes o pólizas de seguros, entre otros; divididos, a su vez, en documentos privados (realizados entre particular sin intervención del poder público) y públicos (que regulan las relaciones entre el Estado y los ciudadanos).

Analizada la manera en la que las diferentes tipologías textuales articulan el discurso legal, según la propuesta de Borja Albi (2000),

procedemos, dada la importancia de dicha tarea en el desempeño de la traducción jurídica, a clasificar el objeto de estudio de nuestra investigación, a saber, el contrato de compraventa de viviendas.

3.1.1.1.1. Los contratos de compraventa de viviendas

El *Código Civil* español aborda el concepto de *contrato de compra y venta* en su artículo 1445⁵³ al establecer expresamente que «[...] por el contrato de compra y venta uno de los contratantes se obliga a entregar una cosa determinada y el otro a pagar por ella un precio cierto, en dinero o signo que lo represente». Unido a la noción de *vivienda*⁵⁴, que viene definida por el DRAE como un «[l]ugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas», se extrae la definición del objeto de estudio del presente estudio. De este modo, se puede concluir que un *contrato de compraventa de viviendas* constituye un acuerdo de compra y venta en que una de las partes (vendedor) entrega una vivienda determinada en favor de la otra parte (comprador), a cambio de una cantidad o suma de dinero, asimismo, determinada.

Puesto que, como hemos visto, la función principal del contrato de compraventa de viviendas está dirigida a dos partes (vendedor y comprador) y, teniendo en cuenta que dicha adquisición de propiedad se fundamenta en la aplicación de un determinado ordenamiento jurídico, este tipo de documentos se clasificarían, según la taxonomía de Borja Albi (2002), en la categoría 5, esto es, *textos de aplicación del derecho*, presentada en el apartado precedente (*cf.* 3.1.1.1. Traducción jurídica). Asimismo, nos encontramos ante contratos privados, ya que

⁵³ Disponible en: <<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>>.

⁵⁴ Disponible en: <<http://dle.rae.es/?id=byF4Mc7>>.

son documentos que realizan los particulares, siendo innecesaria la participación del Estado.

3.1.2. DEMANDA DE REDACCIÓN Y TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS

Según la última *Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero* (en adelante, PERE)⁵⁵ del INE⁵⁶, correspondiente a cifras de enero de 2020, la población española residente en el extranjero aumentó un 2,9 % el citado año. Concretamente, un total de 473 519 españoles residen actualmente en Argentina; 167 426 en Estados Unidos y 152 291 en Reino Unido. Así, los mencionados países son los que cuentan con un mayor incremento de población con nacionalidad española y ocupan la primera, segunda y cuarta posición respectivamente, junto a Francia y Alemania, que completan los cinco primeros puestos de dicho *ranking*, tal y como se aprecia en la siguiente ilustración (*cf.* Figura 1):

Población de nacionalidad española residente en el extranjero por país (*)					
País residencia	Datos 1 enero 2020	Datos 1 enero 2019	Variación		
			Absoluta	Relativa	
Argentina	473.519	465.666	7.853	1,7%	
Francia	273.290	262.448	10.842	4,1%	
Estados Unidos de América	167.426	157.558	9.868	6,3%	
Alemania	167.151	160.727	6.424	4,0%	
Reino Unido	152.291	139.236	13.055	9,4%	
Cuba	147.617	145.167	2.450	1,7%	
México	144.553	140.199	4.354	3,1%	
Venezuela	142.302	151.915	-9.613	-6,3%	
Brasil	133.188	130.994	2.194	1,7%	
Suiza	124.414	121.515	2.899	2,4%	

Figura 1. Población de nacionalidad española residente en el extranjero por país

Fuente: INE

⁵⁵ Disponible en: <https://www.ine.es/prensa/pere_2020.pdf>.

⁵⁶ La *Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero* se obtiene a partir de la explotación estadística del fichero central del Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE), que contiene las inscripciones de las personas que gozan de la nacionalidad española y viven de forma habitual fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad. El PERE se forma con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas.

En el caso del Reino Unido, es el país donde más creció la población con nacionalidad española pese al *Brexit*, siendo el número de españoles que residen en el extranjero el más alto de la última década (ABC⁵⁷, 2019). Los motivos laborales o económicos han conformado el principal motivo de las migraciones internacionales. Así, el perfil se corresponde, principalmente, con jóvenes motivados por las favorables condiciones laborales (OIM, 2020)⁵⁸.

En lo que a cuestiones turísticas se refiere, cabe destacar que el informe de Statista⁵⁹ (*Leading inbound travel markets for the UK in 2018 and 2019, ranked by number of visits*), publicado en el 2020, Estados Unidos fue el primer mercado de viajes al Reino Unido en función al número de visitas. Concretamente, ese año los ciudadanos estadounidenses realizaron un total de 4,5 millones de viajes al Reino Unido. Por su parte, España ocupa la quinta posición del *ranking* con aproximadamente 2,4 millones de viajes.

Como factores destacables, cabe mencionar, según datos del año 2020 del Instituto de Turismo de España (en adelante, *TurEspaña*)⁶⁰, la fortaleza en la red de conexiones aéreas entre Reino Unido y España (entre 28 aeropuertos británicos y 30 españoles durante 2019) y la fidelidad del turista británico (un 82 % ha visitado España al menos una vez y un 40 % han estado siete o más veces). Si bien es cierto que, a pesar de que el sector turístico se muestra preocupado por los efectos

⁵⁷ Disponible en: <https://www.abc.es/sociedad/abci-reino-unido-pais-donde-mas-crecio-poblacion-nacionalidad-espanola-pese-brexit201903210145_noticia.html?ref=https%2F%2Fwww.google.com%2F>.

⁵⁸ Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf>.

⁵⁹ Disponible en: <<https://www.statista.com/statistics/616972/inbound-travel-county-mar-kets-united-kingdom-uk-international-visits/>>.

⁶⁰ Disponible en: <https://www.tourspain.es/es/es/Conozcanos/NotasPrensaTemp/Reino%20Unido_20200413_COVID19_Informe%20OET%20situaci%C3%B3n%20mercado.pdf>.

del Brexit, desde el 31 de enero y finales de 2020, el Reino Unido se encuentra en un período de transición con la UE durante el cual ambas partes negociarán cómo será su relación futura. Por lo tanto, los efectos reales de la salida serán efectivas a partir del año 2021.

Según datos de *Hosteltur* (2019)⁶¹, España ocupa el quinto lugar de los países en número de llegadas de turistas a los Estados Unidos. El citado año, el turismo español en EE. UU. registró un aumento del 3,4 % hasta julio, frente al mismo lapso de 2018. Así, el pasado año, las llegadas de turistas europeos a EE. UU. superaron los 15 millones, con el Reino Unido como primer mercado emisor.

Por su parte, de acuerdo con la información aportada por la OMT, en el año 2019, España se mantuvo⁶² como el segundo mayor destino del mundo, tanto por número de llegadas de turistas internacionales como por ingresos, seguido de Estados Unidos, que lidera la tercera posición en cuanto a llegadas y la primera por ingresos turísticos. Por su parte, Reino Unido ocupa puestos igualmente importantes, aunque no de forma tan dominante como los dos anteriores. Así, se encuentra en novena posición en términos de llegadas y la quinta en lo que a ingresos turísticos se refiere (*cfr.* Figura 2):

⁶¹ Disponible en: <https://www.hosteltur.com/131270_espana-quinto-pais-emisor-deturistas-europeosaestadosunidos.html#:~:text=Espa%C3%B1a%20quinto%20pa%C3%ADs%20emisor%20de%20turistas%20europeos%20a%20Estados%20Unidos,Las%20llegadas%20desde&text=Espa%C3%B1a%20ocupa%20el%20quinto%20lugar,al%20mismo%20lapso%20de%202018>.

⁶² Pues, según el *Panorama del turismo internacional (edición 2018)* en el año 2018, España subió de la tercera a la segunda posición, en cuanto al número de llegada de turistas como por gasto medio por turista durante su periodo vacacional. Disponible en: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419890>>.



Figura 2. Panorama del turismo internacional (2019)

Fuente: OMT

Así, según datos del periódico *El Mundo*⁶³, en 2019 tuvo lugar un nuevo récord del turismo español, con un total 83,7 millones de llegadas de turistas. Dichas cifras representan un 1,1 % más que el año precedente, pues en el año 2018 la cifra fue de 82 millones de turistas extranjeros, lo que supuso el mayor crecimiento turístico del desde el año 2010 y un millón más que en el año 2017 (OMT, 2019)⁶⁴. El gasto de estos visitantes también batió una nueva marca, tras crecer un 2,8 % y alcanzar los 92 278 millones de euros durante el año 2019.

Además, se prevé que este aumento en cifras continúe en los próximos años, según previsiones de *Turespaña*⁶⁵, lo que supondría en subida media anual del 2,1 % de la economía europea. Dichos aspectos económicos se traducirán, en el sector turístico, en 1 500 millones de viajes. Asimismo, tal y como refleja el *Informe Panorama 2020* de la OMT⁶⁶, España se mantendrá como principal emisor de turistas a nivel mundial, con un 47 % del total de los viajes realizados.

⁶³ Disponible en: <<https://www.elmundo.es/economia/2020/02/03/5e37d7a9fc6c83a8068b45d2.html>>.

⁶⁴ Disponible en: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>>.

⁶⁵ Disponible en: <<https://www.tourspain.es/eses/Conozcanos/Documents/HistoricoPoliticaTuristica/PlanTurismoEspanolHorizonte2020.pdf>>.

⁶⁶ Disponible en: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284404766>>.

Por nacionalidades, según datos de *Statista* (2019)⁶⁷, el Reino Unido continúa ocupando la primera posición con 18 millones de turistas, seguido de Alemania, Francia y los países nórdicos. Estados Unidos, aunque se sitúa en séptima posición con 3,3 millones de llegadas, es el mercado que más crece en la emisión de turistas internacionales a España (*Travelagent*)⁶⁸.

Por su parte, la *Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras* (en adelante, FRONTUR)⁶⁹ del INE correspondiente al año 2018 refleja cuáles fueron en dicho año las comunidades autónomas preferidas por los turistas extranjeros. Entre los destinos preferidos se encuentran las Islas Baleares con un 28,8 %, un porcentaje muy cercano a Cataluña con un 24,5 %, Andalucía fue la comunidad autónoma que ocupó la tercera posición con un 13,7 %, seguida de Canarias con un 11,7 % y la Comunidad Valenciana con 10,6 %. Muchos de estos turistas, no es de extrañar que decidan establecerse en nuestro país motivados por las favorables condiciones que ofrecen.

En consecuencia, es innegable que la costa española se está consolidando no solo como uno de los principales destinos turísticos, sino también como el primer mercado mundial en el sector de las segundas residencias por las especiales condiciones de vida que se brindan, la excelente climatología, la buena relación calidad-precio, el entorno natural y medioambiental, así como el alto nivel de infraestructuras y comunidades existentes. Estas características idóneas

⁶⁷ Disponible en: <<https://es.statista.com/estadisticas/475075/numero-de-turistas-internacionales-en-espana-por-pais-de-residencia/>>.

⁶⁸ Disponible en: <https://www.agenttravel.es/noticia-036046_Estados-Unidos-el-mercado-que-mas-crece-en-la-emision-de-turistas-internacionales-a-Espana.html>.

⁶⁹ Disponible en: <<http://www.ine.es/daco/daco42/frontur/frontur0219.pdf>>.

se traducen en un aumento de población coincidente, en su mayoría, con las mencionadas comunidades autónomas (cfr. Figura 3):

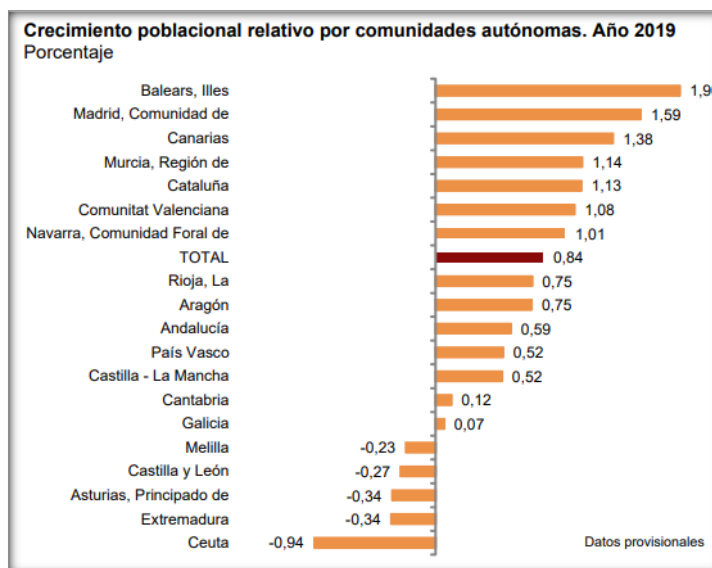


Figura 3. Crecimiento poblacional relativo por comunidades autónomas (2019)

Fuente: INE

Así, el crecimiento de población extranjera ha sido evidenciado por el último *Censo de Población y Vivienda*⁷⁰ realizado por el INE (2011)⁷¹, pues dicho estudio muestra cómo el porcentaje de población foránea se sitúa entre un 15 y un 20 % de la población, esto es un total de 5 252 473 foráneos, lo que supone un incremento de casi cuatro millones; es decir, un aumento de 234,1 % en diez años (si comparamos los datos del *Censo de Población y Vivienda* realizado en 2001)⁷². A continuación, se muestran dichos resultados (cfr. Figura 4):

⁷⁰ Las cifras de población de los *Censos de Población y Viviendas 2011* se han obtenido utilizando la información existente en distintos registros administrativos, siendo el Padrón el principal de ellos.

⁷¹ Disponible en: <https://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_inicio.htm>.

⁷² Disponible en: <<http://www.ine.es/censo2001/censo2001.htm>>.

	Población		Incremento	
	Censo 2001 (*)	Censo 2011 (*)	Absoluto	Relativo (%)
Españoles	39.275.358	41.563.443	2.288.085	5,8%
Hombres	19.194.881	20.372.386	1.177.505	6,1%
Mujeres	20.080.477	21.191.057	1.110.580	5,5%
Extranjeros	1.572.013	5.252.473	3.680.460	234,1%
Hombres	818.001	2.731.917	1.913.916	234,0%
Mujeres	754.012	2.520.556	1.766.544	234,3%
Total	40.847.371	46.815.916	5.968.545	14,6%
Hombres	20.012.882	23.104.303	3.091.421	15,4%
Mujeres	20.834.489	23.711.613	2.877.124	13,8%

(*) cifras referidas a 1 de noviembre

Figura 4. Censos de Población y Viviendas de 2001 y 2011 (comparación de población foránea entre 2001 y 2011)

Fuente: INE

Actualmente, el número de británicos residiendo en España, de acuerdo con los datos provisionales de *Statista* (2020)⁷³, es de 300 987 (ocupando la tercera posición del *ranking*); 92 101 argentinos y 47 124 estadounidenses.

En consecuencia, el señalado crecimiento de población foránea genera, a su vez, un aumento de la demanda de turismo residencial para satisfacer a los turistas que se concentran en España durante el periodo estival, así como aquellos que deciden adquirir una vivienda con vistas a su jubilación. Así lo indicaba el periódico *El Confidencial*⁷⁴, al afirmar que «[l]os extranjeros compran 20 de cada 100 viviendas que se venden en España». Igualmente, según *El País* (2020)⁷⁵, «[l]a compra de vivienda por parte de extranjeros se multiplica casi por tres desde la crisis de 2008 [...]». De esta forma, el peso de los compradores extranjeros ha ido aumentando paulatinamente desde al año 2007 hasta

⁷³ Disponible en: <<https://www.statista.com/statistics/445784/foreign-population-in-spain-by-nationality/>>.

⁷⁴ Disponible en: <https://www.elconfidencial.com/vivienda/2013-10-15/los-extranjeros-ya-compran-20-de-cada-100-viviendas-que-se-venden-en-espana_41404/>.

⁷⁵ Disponible en: <https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/05/13/economia/1589360110_524397.html>.

el 2019, multiplicando casi por tres su importancia (ha pasado del 4,2 % al 10,9 %). En la misma línea se presentan los datos del periódico *El País*⁷⁶ (en su sección mercado inmobiliario, vivienda), al subrayar que «los extranjeros siguen comprando casas en España, batiendo incluso todos los récords establecidos durante la burbuja inmobiliaria». Según la misma fuente, en cuanto a los lugares donde los extranjeros prefieren la compra de dichos inmuebles, la Comunidad Valenciana sigue liderando el número de operaciones con un amplio margen. Fue el destino de 15 613 operaciones (casi una de cada tres compraventas se registró allí) y, además, fue la comunidad que más creció (un 16,7 % interanual) entre las que atraen más extranjeros que buscan una casa en España. En segundo lugar, repitió Andalucía, con 9 737 compraventas y un incremento interanual del 8,2 %, y, en tercer lugar, quedó Cataluña con 7 570 operaciones. En definitiva, y avalado por el aumento de población foránea, se concentra nuevamente en la parte del litoral mediterráneo, pues ya es uno de los principales destinos de turismo residencial extranjero (Valera Salinas y Seghiri, 2003).

Según datos relativos al primer semestre del año 2019 del *Consejo General del Notariado*⁷⁷, los británicos (12,9 %) siguen liderando la clasificación por nacionalidad. Destaca, asimismo, la importante subida de los compradores de Marruecos (21,4 %), Argentina (12,7 %) y EE.UU. (1,3 %).

En su mayoría, se corresponde con un perfil de clientes extranjeros que invierten en España. Este perfil, según el estudio «¿Cuál es el perfil del turista extranjero que viene a España?» de

⁷⁶ Disponible en: <https://elpais.com/economia/2018/11/14/vivienda/1542193768_934754.html>.

⁷⁷ Disponible en: <http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?uuid=e38dbb70-f08e-4156-af65-4ac670130995&groupId=2289837>.

*Expansión*⁷⁸ (2014), encaja fundamentalmente con parejas de mediana edad, de poder adquisitivo medio-alto, mayoritariamente profesionales liberales o empleados cualificados de empresas medianas y grandes, que se plantean la compra de bienes inmuebles como segunda residencia con el propósito de convertirla en vivienda habitual al jubilarse, gracias a la excelente climatología, la buena relación calidad-precio, el entorno natural y medioambiental, así como el alto nivel de infraestructuras.

De forma general, según el *Departamento de Análisis de Bankinter*⁷⁹, España lidera el mercado inmobiliario del sur de Europa, con un crecimiento del 4 % en 2018. Concretamente, el mercado inmobiliario español habría mantenido su fase de expansión en oferta-demanda y precios durante al año 2019. Así, el crecimiento progresivo del empleo, el atractivo de la vivienda como inversión y los reducidos costes de financiación impulsarán la demanda de turismo residencial hasta un volumen cercano a 580 000.

De acuerdo con el periódico *La Vanguardia*⁸⁰, «[l]a construcción en España consolida sus buenos resultados con un aumento del 8,4 % en producción en 2018». Estas cifras, referidas a la edificación residencial, revelan que el número de viviendas iniciadas durante el mencionado año 2018 fue de 100 733, lo que se traduce en un aumento del 24 % respecto al ejercicio del año anterior. Esta tendencia ha tenido un reflejo muy positivo en el mercado inmobiliario, pues se produjo

⁷⁸ Disponible en: <<https://www.expansion.com/2014/04/24/empresas/transporte/1398338969.html>>.

⁷⁹ Disponible en: <<https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2018/7/11/informe-bankinter-mercado-inmobiliario-2018-segundo-semester>>.

⁸⁰ Disponible en: <<https://www.lavanguardia.com/vida/20190919/47480865663/laconstruccion-en-espana-consolida-sus-buenos-resultados-con-un-aumento-del-84-en-la-produccion-en-2018.html>>.

medio millón⁸¹ de operaciones durante dicho año, esto es, el mayor aumento desde enero de 2007⁸². Estos números reflejan que el negocio de compraventa de viviendas está creciendo en la actualidad a un ritmo precrisis, y así lo pone de manifiesto el citado periódico al calificarlo como «boom inmobiliario»⁸³. Concretamente, de acuerdo con el departamento de análisis de *Bankinter*⁸⁴, determinados factores como el crecimiento del empleo, el «atractivo» de la vivienda como inversión y el reducido coste de financiación dan respuesta a esta tendencia al alza.

Por su parte, según los datos del *XIII Informe Panorama de Inversión Española en Iberoamérica 2020*⁸⁵, una parte de la presencia empresarial española en Iberoamérica está protagonizada por compañías cuyos sectores de actividad cuenta con una reputación en auge muy positiva en «*infraestructuras, telecomunicaciones, energía o banca*». Por su parte, en lo referente a empresas españolas con inversiones, presencia comercial, exportaciones o intereses comerciales en Latinoamérica, es Argentina⁸⁶ uno de los países con mayor número de compañías operando (*cfr.* Figura 5):

⁸¹ Concretamente el INE cifró en 515 051 el número de operaciones de compraventa de viviendas. Datos disponibles en: <<https://www.ine.es/daco/daco42/etdp/etdp1218.pdf>>.

⁸² Dichos datos proceden del informe sectorial de la economía española 2019 realizado por CESCE (*Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación*), una empresa de gestión de riesgo comercial presente en nueve países. Disponible en: <<https://www.camaraespanhola.org.br/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Sectorial-da-Economia-Espanhola-2018.pdf>>.

⁸³ Disponible en: <<https://www.lavanguardia.com/economia/20180613/4571476436/boom-inmobiliario-burbuja-banca.html>>.

⁸⁴ Disponible en: <<https://www.europapress.es/economia/construccion-y-vivienda-00342/noticia-bankinter-preve-mercado-inmobiliario-siga-expansion-demanda-precios-2018201920180711162035.html>>.

⁸⁵ Disponible en: <http://www.espanhabrasil.org/img/documentos/XIII%20Informe%20de%20inversi%C3%B3n%20en%20Iberoam%C3%A9rica_1.pdf>.

⁸⁶ Entre Argentina y España existe un *Acuerdo para la Promoción y Protección y Protección Recíproca de Inversiones* en vigor desde el 28 de septiembre de 1991 y

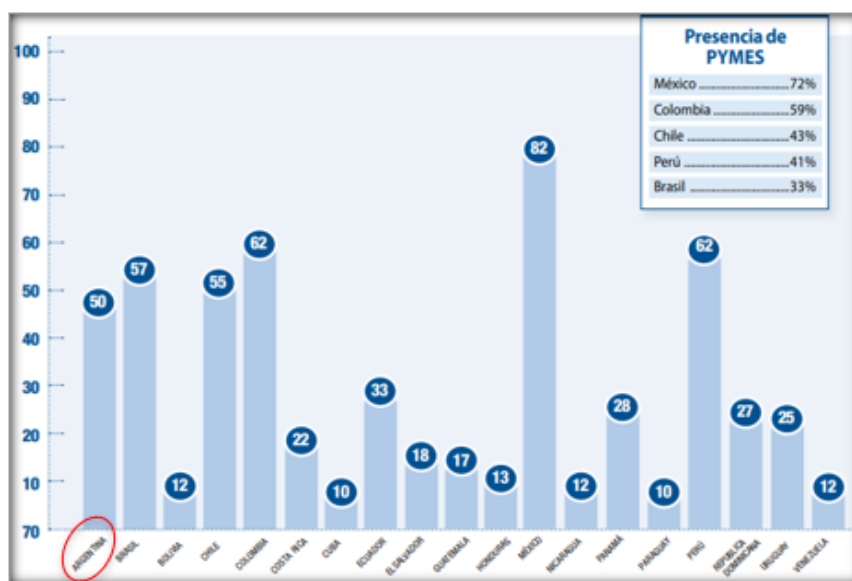


Figura 5. Panorama general de inversión (edición 2019)

Fuente: *Panorama de Inversión Española en Latinoamérica*

Resulta necesario destacar, asimismo, que el estrecho vínculo entre ambos países va más allá de las relaciones económicas y comerciales, pues una de las mayores riquezas compartidas entre ambos países es el idioma lo que, sin duda, potencia aún más la unión entre España y Argentina⁸⁷.

una *Ratificación del Convenio para evitar la Doble Imposición* vigente desde el 23 de diciembre de 2013. Disponible en: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1992-25449>.

⁸⁷ Además, la presencia institucional española en Argentina se configura en torno a los siguientes órganos de relevancia: *Embajada de España*: <<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BUENOSAIRES/es/Paginas/inicio.aspx>>, *Consulado General de España*: <<http://www.cgeonline.com.ar/2/inicio.html>>, *Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España*: <<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-superior/nuestrasoficinas/ofecomesbuenosaires.html?idPaís=AR>>, *Cámara Española de Comercio de Argentina*: <<http://www.cecra.com.ar/>> y *Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional* <<https://www.inversionycomercio.org.ar/es/home>>.

Además, en la actualidad, existe un total de 232 empresas argentinas de capital español, número cifrado por el ICEX⁸⁸, de las cuales un 75 % pretende incrementar su inversión en el futuro. Especialmente, encontramos la constructora *Dycasa* y las compañías de ingeniería civil y servicios inmobiliarios *Ingeconser* y *Spain Time*, que dan buena muestra de la relevancia española en el mercado inmobiliario argentino. Asimismo, según *europapress* (2019)⁸⁹, la *Cámara de Comercio* de España está incentivando que las empresas españolas amplíen aún más su presencia en Argentina.

Concretamente, según datos del ICEX (2018)⁹⁰, las fuertes y tradicionales relaciones bilaterales, la profunda vinculación social, cultural y económica hacen que el *stock* de inversión en Argentina acumulado por parte de España sea, actualmente, superior a 5 800 millones de euros, una cifra únicamente superada por las inversiones de EE. UU. en el país. De este modo, *El Economista* (2019)⁹¹, sostiene que España es el segundo inversor extranjero en Argentina, tras EE. UU. En la misma línea destaca el informe de IED en Argentina (2018)⁹², elaborado por *BBVV Research*, el cual apunta que la mayor parte de inversión foránea en Argentina proviene de España y Estados Unidos, sin olvidar el Reino Unido que también desempeña un papel relevante,

⁸⁸ Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DAX2018783425.pdf>.

⁸⁹ Disponible en: <<https://www.europapress.es/economia/macroeconomia-00338/noticia-camara-comercio-espana-anima-empresas-espanolas-ampliar-presencia-argentina-20190326152018.html>>.

⁹⁰ Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DAX2018783425.pdf>. Para prestar sus servicios de internacionalización y atracción de inversiones, ICEX se apoya en una red exterior de 98 oficinas.

⁹¹ Disponible en: <<https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/10037645/08/19/Las-empresas-espanolas-se-juegan-mas-de-5800-millones-de-inversiones-en-Argentina.html>>.

⁹² Disponible en: <http://www.iberglobal.com/files/2018-2/IED-Argentina_Jun18.pdf>.

aunque en menor medida, tal y como se aprecia en la representación gráfica que sigue (cfr. Figura 6):

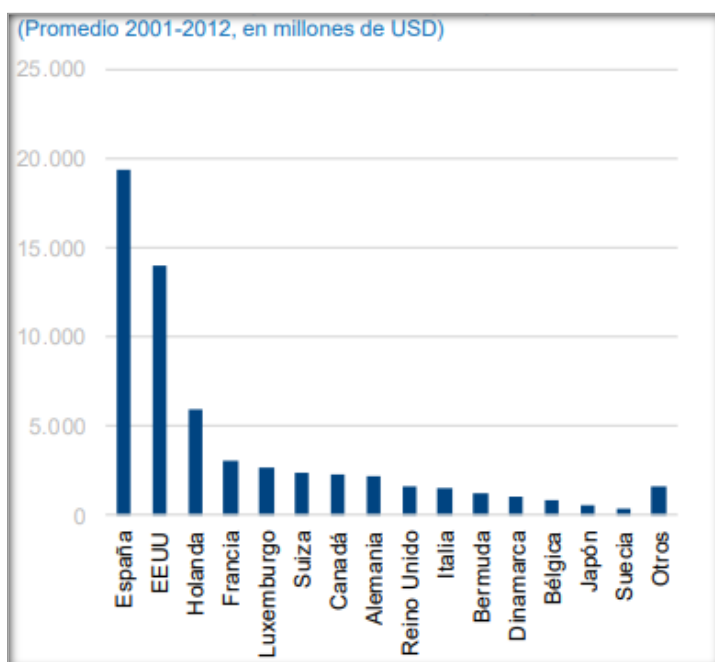


Figura 6. *Stock* de inversión extranjera directa en Argentina por origen geográfico (promedio 2001-2012, en millones de USD)

Fuente: BBVA Research

En cuanto a turismo se refiere, Estados Unidos, Brasil y España lideran el interés por visitar Argentina, según *Reportur* (2019)⁹³, periódico líder en el sector turístico argentino.

Además, los anuncios de inversión realizados por parte de la *Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional*⁹⁴ son de 5 455 millones de dólares, de los cuales 164 estarían dedicados al desarrollo inmobiliario. En consecuencia, se avanza en el *Plan*

⁹³ Disponible en: <<https://www.reportur.com/argentina/2019/01/14/ee-uu-brasil-espana-y-francia-lideran-interes-por-visitar-argentina-esta-temporada/>>.

⁹⁴ Disponible en: <<http://www.inversionycomercio.org.ar/>>.

*Nacional de Vivienda*⁹⁵, a través del cual se prevé construir 120 000 viviendas, lo que tendrá inmediatamente un reflejo muy positivo en el sector de la construcción y triplicará el Producto Interior Bruto (en adelante, PIB) en Argentina.

En definitiva, las cifras expuestas en este apartado reflejan que la compraventa de viviendas genera todo un negocio a nivel nacional e internacional. En consecuencia, la demanda de redacción y traducción de contratos de compraventa de viviendas es indiscutible en y entre los países de España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos, en los que, además, intervienen ordenamientos jurídicos diferentes.

3.2. LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS

En la traducción jurídica se hace imprescindible el conocimiento de la legislación aplicable al objeto sobre el que verse dicha traducción, pues condicionará la redacción y estructura de los textos. De este modo, en el siguiente apartado, se identificará la legislación aplicable a la compraventa de viviendas en los países implicados en el presente estudio, a saber, España, Argentina, Reino Unido (concretamente, para Inglaterra y Gales) y Estados Unidos (para el caso concreto del Estado de Luisiana). Asimismo, se ha de considerar la legislación en materia de compraventa inmobiliaria en el seno de la Unión Europea, aplicable a España y a Reino Unido (al menos hasta el 31 de diciembre de 2020).

⁹⁵ Disponible en: <<https://mininterior.gov.ar/viviendayhabitat/plan-nacional-habitat.php>>.

3.2.1. LEGISLACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

El Tratado de Lisboa (2007)⁹⁶, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Unión Europea⁹⁷, instituye la Unión Europea⁹⁸ como una «Comunidad de Derecho» que persigue la homogeneidad jurídica. Así, en aras de una armonización, tanto legislativa como terminológica, hasta la fecha, la Comunidad Europea ha aprobado numerosas directivas con aplicación para los contratos de compraventa de viviendas:

- *Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores*⁹⁹.
- *Directiva 94/47/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 1994, relativa a la protección de los adquirientes en lo relativo a determinados aspectos de los contratos*¹⁰⁰.
- *Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de, 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores*¹⁰¹, por la que se modifican la *Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos*

⁹⁶ Disponible en: <http://publications.europa.eu/resource/ellar/688a7a98-3110-4ffe-a6b38972d8445325.0008.01/DOC_19>.

⁹⁷ Disponible en: <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P5-TA-2003-0407+0+DOC+PDF+V0//EN&language=ES>>.

⁹⁸ El 29 de marzo del 2017, Reino Unido notificó al *Consejo Europeo* su intención de abandonar la Unión Europea. Se abrió, entonces, un plazo de dos años para que la Unión Europea y Reino Unido negociaran un acuerdo que regulara la retirada y futura regulación con el objetivo de lograr una salida ordenada. Se adopte o no, el 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido dejará de ser miembro de la Unión Europea de acuerdo.

⁹⁹ Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A31993L0013>>.

¹⁰⁰ Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/ALL/?uri=CELEX:31994L0047>>.

¹⁰¹ Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02011L0083-20180701&from=FR>>.

celebrados con consumidores y la Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo¹⁰², a la par que se derogan la Directiva 85/577/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, referente a la protección de los consumidores en el caso de contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales¹⁰³ y la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia¹⁰⁴.

Asimismo, el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, en materia de contratos internacionales, se apoya, con carácter general, en dos reglamentos, saber, el Reglamento (CE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil¹⁰⁵ (conocido como Bruselas I) y el Reglamento (CE) n.º 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I)¹⁰⁶. A lo anterior se suma, para dar respuesta a la adaptación a las nuevas circunstancias económicas y tecnológicas, la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica

¹⁰² Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A31999L0044>>.

¹⁰³ Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:31985L0577>>.

¹⁰⁴ Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31997L0007:ES:HTML>>.

¹⁰⁵ Disponible en: <<https://www.boe.es/doue/2012/351/L00001-00032.pdf>>.

¹⁰⁶ Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:177:0006:0016:ES:PDF>>.

en la contratación pública¹⁰⁷. Asimismo, de manera más general, cabe poner de relieve la importancia de los *Principios UNIDROIT*¹⁰⁸, sobre los contratos comerciales internacionales, y los *Principios Europeos del Derecho de Contratos*, que surgieron para dar respuesta a la necesidad de un marco legislativo común en el Derecho europeo de la contratación. Los primeros fueron vieron la luz en 1995 por una agencia especializada de las Naciones Unidas llamada *UNIDROIT (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado)*. Estos nacieron con la misión de unificar el Derecho privado relativo a los contratos mercantiles internacionales y son de aplicación cuando las partes hayan decidido que se regirán por estos principios; por consiguiente, se trata de principios que no son de obligado cumplimiento, por lo que carecen de valor normativo. Con respecto a los segundos, los *Principios Europeos del Derecho de Contratos*¹⁰⁹, al igual que ocurre con el caso anterior, no constituyen normas jurídicas en sí, sino que consisten en un conjunto de reglas en aras a la armonización y coherencia del Derecho contractual europeo.

3.2.1.1. Legislación en España

El artículo 1445 del Código Civil¹¹⁰ español establece que el concepto *contrato de compra y venta* implica que «[...] uno de los contratantes se obliga a entregar una cosa determinada y el otro a pagar por ella un precio cierto en dinero o signo que lo represente», definición

¹⁰⁷ Disponible en: <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32014L0055>>.

¹⁰⁸ Disponible en: <<https://www.unidroit.org/spanish/principles/contracts/principles2010/blackletter2010-spanish.pdf>>.

¹⁰⁹ Disponible en: <https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-C-2008-10021100239_ANUARIO_DE_DERECHO_CIVIL_Edit_rial:_Los_Principios_del_Derecho_contractual_comunitario>.

¹¹⁰ Disponible en: <<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>>.

de la cual se pueden extraer los tres elementos formales y esenciales del contrato de compraventa, a saber, consentimiento, objeto y precio. Asimismo, el Código Civil regula materias relativas a dichos documentos jurídicos, concretamente en el *Libro Cuarto*, de las obligaciones y contratos, compuesto por los siguientes Títulos:

- El *Título I, de las obligaciones, la naturaleza y efecto de las obligaciones (Capítulo II)*, contempla los artículos del 1094 al 1112.
- El *Título II, de los contratos*, de este mismo libro, recoge, en el *Capítulo II* (artículos 1261-1277), los requisitos esenciales para la validez de los contratos, a saber, consentimiento, objeto y causa de estos. Seguidamente, en el *Capítulo III*, se hace referencia a las condiciones necesarias que deben reunir dichos contratos para la eficacia (artículos 1278-1280), interpretación (artículos 1281- 1289), rescisión (artículos 1290-1299) y causas de nulidad (artículos 1300-1314).
- En el *Título IV, del contrato de compra y venta*, es donde estos contratos aparecen regulados sustantivamente. Así, se describe su naturaleza en el *Capítulo I* (artículos 1445-1456), la capacidad para comprar y vender en el *Capítulo II* (artículos 1457-1459), las obligaciones del vendedor y comprador en los *Capítulos IV* (artículos 1462-1499) y *Capítulo V* (artículos 1500-1505) respectivamente y, por último, la resolución de la venta en el *Capítulo VI* (artículos 1506-1525).

Además, el ordenamiento jurídico español cuenta con legislación adicional también de aplicación en materia de contratos de compraventa. En concreto, la *Ley 26/1984, de 19 de junio, General para*



la *Defensa de los Consumidores y Usuarios*¹¹¹, que ha sido modificada por la *Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de Contratación*¹¹² (concretamente, el artículo 10 bis, en relación a las cláusulas abusivas) y por el *Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*¹¹³. Asimismo, se ha visto afectada con la promulgación de la *Ley 39/2002, de 28 de octubre, de transposición al ordenamiento jurídico español de Directivas Comunitarias en materia de protección de intereses de los consumidores y usuarios*¹¹⁴. En la misma línea, encontramos la *Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios*¹¹⁵ y el *Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas*¹¹⁶, así como la *Orden de 26 de enero de 1979, por la que se establecen las cláusulas de inclusión obligatoria en los contratos de compraventa y arrendamiento de viviendas de protección oficial de promoción privada*¹¹⁷, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del *Real Decreto 3146/1978, de 10 de noviembre*¹¹⁸, por el que se desarrolla el *Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda*¹¹⁹. Finalmente, y de reciente aprobación, el *Real Decreto 309/2019, de 26*

¹¹¹ Disponible en: <<https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-16737>>.

¹¹² Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-8789>>.

¹¹³ Disponible en: <<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>>.

¹¹⁴ Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-20855>>.

¹¹⁵ Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-22950>>.

¹¹⁶ Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-11181>>.

¹¹⁷ Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-3281-consoolidado.pdf>>.

¹¹⁸ Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-1217-consoolidado.pdf>>.

¹¹⁹ Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-27765>>.

de abril¹²⁰, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo¹²¹, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y se adoptan otras medidas en materia financiera.

3.2.1.2. Legislación en Reino Unido (Inglaterra y Gales)

El Derecho del Reino Unido deriva del *common law* o Derecho consuetudinario (muy diferente a las concepciones de Europa continental, cuyo pilar es el *civil law* o Derecho civil) y, en consecuencia, se basa en precedentes judiciales, costumbres y usos imprecisos, por lo que no existen códigos escritos en sentido estricto. Concretamente, el Reino Unido es una monarquía parlamentaria en la que conviven diversos ordenamientos jurídicos, a saber, el inglés, el galés, el escocés y el norirlandés. En este contexto, la supremacía absoluta del Westminster —del que emanan leyes primarias— se impone sobre las normativas nacionales mencionadas (leyes secundarias) y se corresponde, por lo tanto, con el Derecho común y particular respectivamente.

Debido a la delimitación diatópica realizada en el trabajo nos centraremos exclusivamente en la normativa aplicable en Inglaterra y Gales. Para ello, en primer lugar, recogemos la legislación de normativa primaria que rige la contratación de la compra y venta de viviendas en todo el Reino Unido, esto es, en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del norte, a saber, la *Sale of Goods Act 1979*¹²² y la *Consumer Credit Act*

¹²⁰ Disponible en: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-6299>.

¹²¹ Disponible en: <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-6299>.

¹²² Disponible en: <<https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1979/54>>.

1974¹²³, posteriormente modificada por la *Consumer Credit Act 2006*¹²⁴.

La primera de ellas (*Sale of Good Act 1979*) recoge bajo la sección *Part II Formation of the Contract* diversos apartados en materia de contratos de compraventa. En primer lugar, se aborda el contrato de compraventa de forma general, tanto en el apartado (2) *Contract of sale*, donde se define el contrato de compraventa como «[...] a contract by which the seller transfer or agrees to transfer the property in goods to the buyer for money consideration, called the price», como en (3) *Capacity to buy and sell*. Seguidamente se detallan las formalidades del contrato en (4) *How contract of sale is made*, el objeto de estudio del contrato en los apartados (5) *Existing or future goods*, (6) *Goods which have perishes* y (7) *Good pershing before sale but after agreement to sell*, así como el precio, en los apartados (8) *Ascertainment of price* y (9) *Agreement to sell at valuation*. En segundo lugar, en las secciones *Part III Effects of the contract* y *Part IV Performance of the Contract*, se regula aspectos tan relevantes como, a saber, (27) *Duties of seller and buyer*, (28) *Payment and delivery are concurrent conditions*, (29) *Rules about delivery* o (30) *Delivery of wrong quantity*. Finalmente, cierran las secciones *Part V Rights of unpaid seller against the goods* y *Part VI Actions for Breach of the contract*.

En segundo lugar, la *Credict Consumer Act 1974*, promulgada con el objetivo de regular tanto las compras realizadas con tarjeta de crédito como para la protección de consumidor cuando se accede a un préstamo para la compra o alquiler de una vivienda, fue posteriormente

¹²³ Disponible en: <<https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1974/39/contents>>.

¹²⁴ Disponible en: <<https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2006/14/contents>>.

modificada por la *Consumer Act 2006*, destinada a aumentar la protección del consumidor en los casos previamente abordados.

Una ley secundaria, de aplicación exclusiva a Inglaterra y Gales, es la *Law of Property Act 1925* (modificada el día 5 de febrero de 2019)¹²⁵, cuyo principal objetivo fue la modernización de la normativa inmobiliaria. Concretamente, en su sección *Part II Contract, Conveyances and other Instrument*, se regulan, de manera sustantiva, los contratos de compraventa de viviendas. Así, de especial interés resulta el apartado (46) *Forms of contracts and conditions of sale*, donde se abordan los requisitos formales de los contratos de compraventa inmobiliaria, al tiempo que autoriza a la autoridad competente a prescribir y publicar formularios de contratos y condiciones de venta.

3.2.2. LEGISLACIÓN EN ARGENTINA

En lo que a contratos de compraventa en general se refiere, destaca la regulación que establece el *Libro II De los derechos personales en las relaciones civiles* en su *Sección tercera De las obligaciones que nacen de los contratos* del *Código Civil de Argentina*¹²⁶. Concretamente, los Títulos dedicados a la regulación de nuestro objeto de estudio son los siguientes:

- *Título I De los contratos en general* que sienta las bases del concepto de *contrato*. Dentro de este título, se recogen los siguientes capítulos en relación a los contratos, a saber, *Capítulo I Del consentimiento de los contratos* (artículos

¹²⁵ Disponible en: <<https://www.legislation.gov.uk/ukpga/Geo5/15-16/20>>.

¹²⁶ Disponible en: <https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_de_la_Republica_Argentina.pdf>.

- 1144-1159), *Capítulo II De los que pueden contratar* (artículos 1160-1166), *Capítulo III Del objeto de los contratos* (artículos 1167-1179), *Capítulo IV De la forma de los contratos* (artículos 1180-1189), *Capítulo V De la prueba de los contratos* (artículos 1190-1194) y *Capítulo VI De los efectos de los contratos* (artículos 1195-1216).
- Seguidamente, en el *Título III Del contrato de compra y venta* regula de manera sustantiva este tipo de documentos jurídicos privados. En primer lugar, es el artículo 1323 el que define el concepto de *contrato de compra y venta* al establecer que «[...] habrá compra y venta cuando una de las partes se obligue a transferir a la otra la propiedad de una cosa, y esta se obligue a recibirla y a pagar por ella un cierto precio en dinero [...]». Bajo este Título, destacan los capítulos que se mencionan a continuación relativos a los contratos de compra y venta: *Capítulo I De la cosa vendida* (artículos 1327-1348), *Capítulo II Del precio* (artículos 1349-1356), *Capítulo III De los que pueden comprar y vender* (artículos 1357-1362), *Capítulo IV De las cláusulas especiales que pueden ser agregadas al contrato de compra y venta* (artículos 1363-1407), *Capítulo V De las obligaciones del vendedor* (artículos 1408-1423) y *Capítulo VI De las obligaciones del comprador* (artículos 1424-1433).

En lo que a materia de protección de datos se refiere, cabe mencionar la *Ley n.º 24 240*¹²⁷, *relativa a las normas de protección y defensa de los consumidores, autoridad de aplicación, procedimiento y*

¹²⁷ Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/638/texact.htm>>.

sanciones; reformada por la Ley n.º 26 361 de Normas de Protección y Defensa de los Consumidores. Autoridad de Aplicación. Procedimiento y Sanciones¹²⁸. Asimismo, y en relación a los contratos de compraventa de viviendas, se encuentra la Ley 14 005¹²⁹ de Venta de Inmuebles fraccionados en lotes y a plazos.

3.2.3. LEGISLACIÓN EN ESTADOS UNIDOS (LUISIANA)

Actualmente la Ley suprema de los Estados Unidos es la Constitución y, bajo esta, conviven las diversas leyes aprobadas por el Congreso junto con los tratados en los que Estados Unidos sea parte. Al mismo tiempo, los cincuenta Estados que conforman la nación cuentan con soberanías independientes dotadas de sus propias constituciones y con potestad legislativa para promulgar leyes. El Derecho de los Estados Unidos se basa en el sistema *common law* (Derecho común o anglosajón), que constituye la base para un gran número de costumbres y precedentes legales americanos, por lo que se caracteriza por la práctica inexistencia de código escritos. Sin embargo, el Estado de Luisiana constituye una excepción¹³⁰, pues cuenta con un Código Civil que dimana del Derecho romano (y más concretamente del Derecho francés), del que también deriva el ordenamiento jurídico español.

La Constitución de Luisiana (*Constitution of Louisiana*¹³¹) regula, de manera general, en el apartado Disposiciones Generales (*Part I General Provisions*), así como en el artículo 23 la adquisición de la

¹²⁸ Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/139252/norma.htm>>.

¹²⁹ Disponible en <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/189846/norma.htm>>.

¹³⁰ Aunque de incorporación más tardía a los EE. UU, Puerto Rico supone el otro caso existente en la actualidad de jurisdicción de Derecho continental dentro de los Estados Unidos de América.

¹³¹ Disponible en: <<http://senate.legis.state.la.us/documents/constitution/>>.

propiedad (§23 *Acquisition of Property*) el contrato de compra y venta como modo de adquisición de la propiedad. Por su parte, el Código Civil de Luisiana (*Louisiana Civil Code*¹³²) contiene regulación general en materia de contratos bajo los siguientes títulos: *Title IV Conventional Obligations or Contract* (articles 1903-2291), con referencia a los siguientes capítulos, a saber, *Chapter 1 General Capacity and Exceptions* (articles 1918-1926), *Chapter 2 Contractual Capacity and Exceptions* (articles 1918-1926), *Chapter 3 Consent* (articles 1948-1965), *Chapter 4 Vices of Consent* (articles 1948-1965), *Chapter 5 Cause* (articles 1966-1970), *Chapter 6 Object and Matter of Contracts* (articles 1971-197), *Chapter 7 Third Party Beneficiary* (articles 1971-1977), *Chapter 8 Effects of Conventional Obligations* (arts. 1983-2012), *Chapter 9 Dissolution* (articles 2013-2024), *Chapter 10 Simulation* (articles 2025-2028), *Chapter 11 Nullity* (articles 2029-2035) y *Chapter 12 Revocatory Action and Oblique Action* (articles 2036-2044). Al anterior se suma el *Title V Obligations Arising without Agreement* (articles 2292-2324.2), así como el *Title VII Sale* (articles 2438-2659) con los siguientes capítulos de relevancia: *Chapter 1 Of the Nature and Form of the Contract of Sale* (articles 2438-2446), *Chapter 2 Of Persons Capable of Buying and Selling* (articles 2447), *Chapter 3 Of Things Which May be Sold* (articles 2448-2455), *Chapter 4 How the Contract of Sale is to be Perfected* (articles 2456-2463), *Chapter 5 Of the Price of the Contract Sale* (articles 2464-2466), *Chapter 6 At Whose Risk the Thing is, After the Sale is completed* (articles 2467-2473), *Chapter 7 Of the Obligations of the Seller* (articles 2474-2499), *Chapter 8 Eviction* (articles 2500-2519), *Chapter 9 Eviction* (articles 2520-2519), *Chapter 10 Of the Obligations of the Buyer* (articles 2549-2566), *Chapter 11 Of the Sale with a Right of Redemption* (articles 2567-

¹³² Disponible en: <<https://lcco.law.lsu.edu/?uid=1&ver=en#1>>.

2588), *Chapter 12 Rescission for Lesion beyond Moiety* (articles 2589-2641), *Chapter 13 Sales of Movable* (articles 2601-2619), *Chapter 14 Agreement Preparatory to the Sale* (articles 2625-2626), *Chapter 15 Assignment of Rights* (articles 2642-2654) y *Chapter 16 Of the Giving in Payment* (articles 2655-2659).

La legislación del Estado de Luisiana, por otra parte, proporciona garantías y obligaciones para los compradores de nuevas viviendas en Luisiana, gracias a la aprobación en el año 2006, por parte del *Louisiana State Licensing Board*¹³³, de la llamada *Act 3 141 New home warranty*¹³⁴. Además, en ese mismo año, fue cuando la Asamblea de Luisiana aprobó la denominada *Act 333* (anexo al *Louisiana Real Estate License Law*¹³⁵), prescrito por la *Louisiana Real Estate Commission*¹³⁶, en virtud de la cual se establece un modelo estandarizado de contratos de compraventa de viviendas, a fin de agilizar las transacciones inmobiliarias por parte de los concesionarios de los bienes.

Finalmente, y como resultado del análisis normativo precedente, se ha confeccionado la siguiente tabla autocontenida que muestra, de manera esquematiza, la legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas en los cuatro países objeto de estudio (*cf.* Tabla 1):

¹³³ *Louisiana State Licesing Board* (LSLBC) fue en creada, por el *Act 333* en 1956, cuya misión es proteger al público en general de los actos fraudulentos de un contratista al tiempo que promueve la integridad de la industria de la construcción.

¹³⁴ Disponible en: <http://www.lslbc.louisiana.gov/wp-content/uploads/New_Home_Warranty_Act.pdf>.

¹³⁵ Disponible en: <<https://lrec.gov/wp-content/uploads/Laws/Real-Estate-License-Law-Updated-through-8-2016.pdf>>.

¹³⁶ *Louisiana Real Estate Commission* es una agencia reguladora del gobierno estatal cuyo objetivo es regular el modo y manera en que los asuntos y negocios de bienes raíces se llevan a cabo en todo el Estado: <<http://www.lrec.state.la.us>>.

LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS

Legislación en la Unión Europea

- **Directiva 93/13/CEE** del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.
- **Directiva 94/47/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 1994, relativa a la protección de los adquirentes en lo relativo a determinados aspectos de los contratos.
- **Directiva 2011/83/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores, por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores y Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo y se derogan la Directiva 85/577/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, referente a la protección de los consumidores en el caso de contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales y la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia.
- **Directiva 2014/55/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.
- **Reglamento (UE) n.º 1215/2012** del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.
- **Reglamento (CE) n.º 593/2008** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I).
- **Principios de UNIDROIT**
- **Principios Europeos del Derecho de Contratos**

Legislación en España

CÓDIGO CIVIL

Art. 1445: definición

LIBRO IV

Título I. De las obligaciones

Título II. De los contratos

Título IV. De los contratos de compraventa

- **Ley 7/1998**, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de Contratación.
- **Ley 39/2002**, de 28 de octubre, de transposición al ordenamiento jurídico español de Directivas Comunitarias en materia de protección de intereses de los consumidores y usuarios.
- **Ley 5/2019**, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. *Boletín Oficial del Estado*, 16 de marzo de 2019, núm. 65, pp. 26329-26399.
- **Real Decreto Legislativo 1/2007**, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias que han modificado:

• **Ley 26/1984**, de 19 de junio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

• **Real Decreto 309/2019**, de 26 de abril, por la que se desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y se adoptan otras medidas en materia financiera.

Legislación en Reino Unido

Common law (Derecho anglosajón), Derecho consuetudinario, no escrito.
Reino Unido=Inglaterra+Gales+Escocia+Irlanda del Norte.

Legislación Reino Unido: leyes primarias (legislación comunitaria emanadas del Parlamento de Westminster) + legislación secundaria (particular a las diferentes naciones).

· Leyes primarias (aplicables a Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte)

Sale of Goods Act 1979

Consumer Credit Act 1974

Consumer Credit Act 2006

· Leyes secundarias (aplicables a Inglaterra y Gales)

Law of property act 1925

Legislación en Argentina

CÓDIGO CIVIL:

Libro II. De los derechos personales en las relaciones civiles

Sección III. De las obligaciones que nacen de los contratos

Título I. De los contratos en general

Título II. Del contrato de compra y venta

• **Ley n.º 24 240** de Normas de Protección y Defensa de los Consumidores. Autoridad de aplicación. Procedimiento y Sanciones, reformada por:

• **Ley n.º 26 361** de Defensa del Consumidor.

• **Ley n.º 14 005** de Venta de Inmuebles fraccionados en lotes y a plazos.

• **Ley n.º 27 328** de Contratos de Participación Público-Privada.

Legislación en Estado Unidos

Deriva del *common law* (Derecho anglosajón) carácter consuetudinario (Derecho no escrito).

[Constitución (ley suprema) + leyes aprobadas por congreso y tratados=legislación comunitaria] + leyes federales de los 50 estados y otros territorios.

Legislación en Luisiana:

Soberanía independiente en cuestiones no establecidas en la Constitución federal.

Basada en el Código Napoleónico de Francia (Derecho romano), Derecho escrito.

Constitution of Louisiana:

Part I Acquisition of Property

§23 Acquisition of Property

Louisiana Civil Code:

Title IV *Convencional Obligations or Contract* (arts. 1903-2291)

Title V *Obligations Arising without Agreement* (arts. 2292-2324.2)

Title VII *Sale* (arts. 2438-2659)

- Act 333 aprobado por *Louisiana Real Estate Commission* (normalización del contrato de compraventa de vivienda).
- Act 3141 *New Home Warranty* (2006) aprobado por la *Louisiana State Licensing Board*.

Tabla 1. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas

A continuación, y una vez analizada la normativa aplicable a los contratos de compraventa de viviendas de los ordenamientos jurídicos de España, Argentina, Reino Unido (con especial referencia a Inglaterra y Gales) y Estados Unidos (en concreto el Estado de Luisiana)¹³⁷, procederemos a acercarnos a la noción de *corpus*, así como a explicar sus beneficios para la traducción jurídica.

3.3. LINGÜÍSTICA DE CORPUS

Una vez abordado el concepto de *traducción* y la diferencia existente entre traducción general y traducción especializada —y más concretamente la traducción jurídica—, a la par que se han clasificado los contratos de compraventa de viviendas en el seno de la anterior y su normativa aplicable, en esta parte del capítulo nos acercaremos al concepto de *corpus*. Así, nos encargaremos de definir la noción de *corpus* y sus tipos, al tiempo que presentaremos de manera sucinta los principales programas de gestión de corpus existentes. Para concluir, se expondrán brevemente las principales virtudes de la lingüística de corpus para el desempeño de la traducción jurídica.

¹³⁷ La legislación aplicable a la compraventa de viviendas relativa a los países implicados en el presente estudio, a saber, España, Argentina, Reino Unido y EE. UU. se encuentra, igualmente, disponible en la página web: www.compraventacor.com en el apartado *Legislación*. Dicha plataforma pone a disposición de los potenciales interesados la mencionada normativa, de forma enumerada, así como el acceso a las publicaciones oficiales y, por ende, a los textos legales completos.

3.3.1. CONCEPTO DE CORPUS

A continuación, abordaremos la noción de *corpus*, atendiendo a las diferentes definiciones aportadas por los teóricos. Así, Sinclair (1991: 171) sostiene que un corpus es «[...] una colección de textos de ocurrencias de lenguaje natural, escogidos para caracterizar un estado o una variedad de lengua». En esta misma línea, su grupo de trabajo, EAGLES (Expert Advisory Group on Language Engineering Standards), lo definiría años más tarde como:

[...] una colección de partes de una lengua que son seleccionadas y ordenadas de acuerdo a explícitos criterios lingüísticos, con el fin de ser empleados como ejemplos de esa lengua [y] es codificado de un modo estandarizado y homogéneo para responder a tareas específicas de recuperación (EAGLES, 1996a: 4).

Por su parte, Francis (1982: 7) afirma que «[...] a corpus is a collection of texts assumed to be representative of a given language, dialect, or other subset of a language to be used for linguistic analysis». En la misma línea que el autor anterior, Corpus Pastor (2001: 156) añade que «para que un corpus sea considerado como tal, deberá ser representativo del estado de lengua o de la sección de lengua específicamente seleccionada».

De esta forma, es precisamente la mencionada *representatividad* la que diferencia un corpus de cualquier otro tipo colección de textos¹³⁸.

¹³⁸ Así, conviene saber distinguir un corpus de otras compilaciones de textos. Así, Atkins et al. (1992: 1), distinguen cuatro tipos fundamentales de lo que ellos denominan «colecciones textuales»: a) Archivos (archives): repositorio de textos en formato electrónico en el que los documentos no se encuentran relacionados ni coordinados entre sí; b) Bibliotecas de textos en formato electrónico (*ETL: electronic text library*): colección de textos en formato electrónico que posee un formato estandarizado y sigue ciertas convenciones en cuanto a su contenido, pero sin

En este sentido, el concepto de *representatividad de corpus* gira en torno a dos perspectivas, la cualitativa y la cuantitativa (*cfr.* Seghiri 2006 y 2012), por lo que para compilar un corpus representativo será necesario seguir una metodología protocolizada que asegure ambos parámetros. Así, lo sostienen también Atkins et al. (1992: 1) al afirmar que un determinado corpus debe ser construido de acuerdo con una serie de criterios explícitos y para un propósito específico: «[...] a corpus is a subset of an ETL (Electronic Text Library) built according to explicit design criteria for a specific purpose».

3.3.1.1. Taxonomía de corpus

Para el establecimiento de una taxonomía de corpus no existe un acuerdo unánime, sino que se observa una gran variedad de propuestas. En este sentido, Bowker (2002: 45) incluso asegura que «[...] given that corpora are specially designed to meet the needs of the project at hand, there are as many different corpora as there are projects»; sin embargo, Seghiri (2006: 231) afirma que es «[...] posible establecer una amplia clasificación de corpus, partiendo de la idea de que estos pueden ser compilados atendiendo a diferentes criterios con el fin de cumplir un objetivo determinado». En nuestro caso, nos vamos a basar en la clasificación que Corpas Pastor (2001 y 2004) propone, que viene siendo una de las más ampliamente aceptadas hasta la fecha. Así, Corpas Pastor (2001: 157-159) establece la siguiente división basada en los criterios que recogemos a continuación:

rigurosas limitaciones de selección; c) Corpus: selección de una ETL creada siguiendo unos criterios de selección explícitos y con un propósito específico; y, d) Subcorpus: porción de un corpus, ya sea un componente estático de un corpus mayor o más complejo, o una selección que se realice de manera *online*.

a) *Porcentaje y distribución*: ese refiere a la cantidad de documentos seleccionados, así como su distribución, distinguiéndose los siguientes:

- Corpus *grande* o *extenso*: cuya característica principal es su representatividad en detrimento de su representatividad o equilibrio.
- Corpus *equilibrado*: constituido por diferentes variedades de una lengua en cantidades similares.
- Corpus *piramidal*: organizado atendiendo al grado de dificultad de los temas sobre los que versan los textos, encontrando en la base de esta los más sencillos y los más complejos en la parte superior.
- Corpus *monitor*: su característica diferenciadora es su constante actualización, ya que se van incorporando textos de manera progresiva, eliminándose los antiguos.
- Corpus *paralelo*: formado por textos en una lengua y sus correspondientes traducciones. La diferencia de este con un corpus *multilingüe* es que el primero están implicadas únicamente dos lenguas mientras que en el multilingüe están presentes varios idiomas.
- Corpus *comparable*: constituido por textos originales redactados en dos lenguas (comparables bilingües) o en más (comparables multilingües). El criterio que se sigue para la compilación de estos es la coexistencia de características comunes, como pueden ser, por ejemplo, la temática o la función comunicativa.

- *Corpus oportunista*: integrado por textos atendiendo a su disponibilidad, sin seguir ningún otro criterio de selección.

b) *Especificidad*: criterio que nos permite clasificar los corpus según su grado de especialización:

- *Corpus general*: es aquel que representa la lengua en su totalidad y analiza sus aspectos generales.
- *Corpus especializado*: al contrario del anterior, se centra en un aspecto concreto de la lengua.
- *Corpus genérico*: compilación de textos de un género específico.
- *Corpus canónico*: se encargan de recopilar las obras de un determinado autor en su totalidad.
- *Corpus periódico o cronológico*: compuesto por textos elaborados en un periodo temporal determinado.
- *Corpus diacrónico*: compilación de textos de periodos temporales para analizar su evolución.

c) *Inclusión íntegra o parcial*: parámetro que permite clasificar los textos de un determinado corpus en función del número de palabras de cada uno:

- *Corpus textual*: compilación de textos íntegros de una lengua para obtener una muestra representativa de esta.
 - *Corpus de referencia*: basado en muestras, normalmente del mismo tamaño, con el objetivo de ser utilizados para el estudio de aspectos muy concretos y particulares.
-

- Corpus *léxico*: cuya función es fundamentalmente léxica, incluyen piezas textuales de reducido tamaño, pero siempre de la misma dimensión.
- d) *Codificación*: una vez compiladas las muestras de nuestro corpus, la codificación nos permitirá clasificar los corpus en virtud de su grado de codificación o anotación, distinguiendo:
- Corpus *no anotado*: formado por textos muy simples que no tienen ningún tipo de etiqueta.
 - Corpus *anotado*: etiquetados lingüística o metatextualmente, de forma manual o automática.
- e) *Documentación asociada*: esta pauta de clasificación ordena los corpus atendiendo a la documentación que acompaña a los textos compilados:
- Corpus *no documentado*: corpus que no incluye encabezados ni documentación asociada.
 - Corpus *documentado*: presenta encabezados o archivos DTD (del inglés, *Document Type Definition*) con el objetivo de indicar su procedencia.
- f) *Carácter resultativo*: este criterio fue añadido por Corpas Pastor (2004: 227) a su primera propuesta años más tarde y lo define así: «[...] un corpus que el usuario se encuentra ya hecho, prefabricado (generalmente integrado por documentos que previamente han sido escaneados)». Este corpus surge en contraposición al denominado *corpus virtual*, al cual dedicaremos el siguiente apartado.

De este modo, indicados los parámetros que nos permiten diferenciar los distintos tipos de corpus existentes, procedemos a abordar con mayor detalle los corpus virtuales que, tal y como veremos (*cfr.* 3.2.3. La lingüística de corpus aplicada a la traducción jurídica) ocupan un papel fundamental en el desempeño actual de la traducción, por la facilidad en su manejo y accesibilidad.

3.3.1.1.1. *Corpus virtuales*

El concepto de *corpus virtual*¹³⁹ ha sido abordado por Pearson (1998: 48) que lo define como «[...] a corpus whose composition is determined by the precise purpose for which it is to be used [...]». Años más tarde, esta definición fue completada por autores como Fletcher (2004: 19), quien afirma que los corpus son «[...] compiled to meet a specific information need and typically abandoned once that need has been met [...]». Destaca, igualmente, la propuesta de Corpas Pastor (2001: 164), quien caracteriza este tipo de corpus atendiendo a sus funciones específicas, pues sostiene que la compilación de un corpus virtual:

[...] persigue una finalidad específica: reunir en el mínimo espacio de tiempo la mayor cantidad posible de documentos concretos. Este tipo de corpus será, por definición, eminentemente desequilibrado y limitado en cuanto a su extensión, pero, al mismo tiempo, tremendamente homogéneo.

En esta misma línea, Corpas Pastor (2002) añade que los corpus virtuales no solo resuelven un problema puntual de traducción, sino que son capaces de reunir amplia documentación sobre un tema en un lapso

¹³⁹ El *corpus virtual* también recibe el nombre, en inglés, de *disposable* (Zanettin, 2002a); *do-it-yourself/DIY* (Zanettin, 2002a); *domain-specific* (Corpas Pastor, 2004a: 226); *web* (Fletcher, 2004); *electronic* (Corpas Pastor, 2001; Varantola, 2003); *ephemeral* (Corpas Pastor, 2004a: 226); *precision* (Varantola, 1997); *special purpose* (Pearson, 1998; Sánchez- Gijón, 2003a) o *ad hoc* (Corpas Pastor, 2004a: 226).

temporal breve, ya se trate de documentar un único texto o de todo un bloque textual.

3.3.2. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE CORPUS

Los programas de gestión de corpus sirven para exportar un corpus dado —en particular los virtuales, en los que nos centraremos en el presente trabajo—, con objeto de para sacar el máximo provecho a dicho recurso y extraer la mayor cantidad de información de él en el menor tiempo posible. En este sentido, Vargas Sierra (2002: 468) afirma:

La compilación de un corpus en formato electrónico y posterior tratamiento con herramientas para su análisis pueden ayudar a comprender los conceptos propios de un campo de especialidad y a constatar el empleo que hacen los propios especialistas de la terminología y la fraseología especializada del área de que se trata. Se trata, en definitiva, de otro método auxiliar de documentación y de trabajo, dado que empleando un corpus y una herramienta para su análisis el traductor tiene acceso a un mayor número de datos que puede consultar de forma relativamente sencilla. La informática y las técnicas de cooperación entre métodos y recursos diferentes creemos que permiten la obtención de resultados más prometedores y precisos en la traducción [...].

De forma general, los programas de gestión de corpus ofrecen diversas funcionalidades, entre las que destaca la extracción de *concordancias*, también denominada *KWIC*¹⁴⁰ (*Key Word in Context*), que permite tener conocimiento acerca del uso de una palabra en un contexto concreto. Por lo tanto, un programa de concordancias es una herramienta informática que es capaz de buscar palabras clave y mostrarlas ordenadas linealmente en su contexto. Por su parte, estos

¹⁴⁰ KWIC es un término acuñado por primera vez por Hans Peter Luhn cuyo fundamento se encuentra en el concepto *keyword in titles*.

programas pueden clasificarse en función de si pueden gestionar una lengua —por lo que el programa de concordancias interrogará corpus comparables (*cf.* 3.2.2.2. Programas de gestión de corpus comparables)— o multilingüe, donde el gestor puede interrogar dos o más lenguas a la vez, esto es, corpus paralelos (*cf.* 3.2.2.1. Programas de gestión de corpus paralelos).

3.3.2.1. Programas de gestión de corpus paralelos

De un lado, los programas de gestión de corpus multilingües gestionan corpus paralelos, es decir, corpus formado por originales y sus correspondientes traducciones —o solo traducciones en distintas lenguas—, por lo que brindan la posibilidad de trabajar con dos o más corpus (subcorpus o componentes, según el caso) a la vez. Entre de los programas de concordancias multilingües más conocidos destacan ParaConc¹⁴¹ o AntPConc¹⁴².

3.3.2.2. Programas de gestión de corpus comparables

Al contrario que los programas de concordancias multilingües, los programas de gestión de corpus comparables únicamente permiten la gestión de textos en una sola lengua, por lo que suelen trabajar con corpus (subcorpus o componentes) comparables, esto es, formados por documentos originales.

Entre los programas de concordancias monolingües más populares encontramos WordSmithTools¹⁴³, Concordance¹⁴⁴,

¹⁴¹ Disponible en: <<http://www.paraconc.com/index.html>>. ParaConc es un programa de pago, este pone a disposición una versión de prueba con una limitación de 150 ocurrencias.

¹⁴² Disponible en: <<https://www.laurenceanthony.net/software/antpconc/>>.

¹⁴³ Disponible en: <<http://www.lexically.net/wordsmith/>>.

¹⁴⁴ Disponible en: <<http://www.concordance-software.co.uk/>>.

MonoConc¹⁴⁵ o AntConc¹⁴⁶. Este último es un recurso gratuito y multiplataforma. Concretamente, dicha herramienta es una de las más populares en lo que a gestión de corpus comparables se refiere, pues brinda un gran número de funciones. Una de las más interesantes que este *software* pone a nuestra disposición es la posibilidad de generar índices de palabras y *clústers* (grupos de palabras), la obtención de los contextos de una palabra en cuestión o de una expresión, entre otras. Además, permite la lematización, la elección de alfabetos y la obtención de un sistema de referencias en el que se exponen contextos, así como la búsqueda flexible de palabras, frases hechas o expresiones, entre otras. A la par, ofrece la posibilidad de analizar las frecuencias absolutas y relativas de las palabras y de las formas de distintas palabras.

3.3.3. LA LINGÜÍSTICA DE CORPUS APLICADA A LA TRADUCCIÓN JURÍDICA

En el presente apartado nos proponemos exponer sucintamente las principales virtudes que suponen el uso de los corpus para el desempeño de la traducción jurídica y, en particular, en lo que a los contratos de compraventa se refiere, objeto de estudio de esta investigación. Así, como ya mencionamos anteriormente (*cf.* 3.1.1.1. Traducción jurídica) en cuanto a su estilo, el lenguaje jurídico destaca por su tendencia formalizadora, a través del estilo formulario y sus propios fraseología y léxico (Morales Pastor, 2001 y 2004). En este sentido, el lenguaje jurídico cuenta con una serie de rasgos propios y genuinos que lo caracterizan por ser un discurso altamente especializado y por un acusado «apego a fórmulas estereotipadas,

¹⁴⁵ La principal desventaja de MonoConc es que se trata de un recurso de pago. Está disponible en: <<http://www.monoconc.com/>>.

¹⁴⁶ Disponible en: <<http://www.laurenceanthony.net/software/antconc/>>.

léxico relacional e inclinación hacia la normalización y relexicación» (Alcaraz Varó, 2001: 239). En consecuencia, es necesario, para el traductor jurídico, si desea producir un texto de calidad y válido en el ordenamiento jurídico de llegada, el conocimiento de dicho discurso, así como de sus características combinaciones de palabras o expresiones.

Por este motivo, creemos que la principal fuente documental del traductor jurídico no debería basarse en recursos que presenten las palabras como unidades aisladas, sino en aquel recurso que fuera capaz de mostrar cómo la terminología y la fraseología se comporta en su contexto original de producción, es decir, en contexto (Seghiri, 2006). De esta forma, lo ideal sería el uso de corpus jurídicos, pues se configuran como «ejemplos de esa lengua o parte de la lengua» (EAGLES, 1996a: 4).

En los últimos años han surgido numerosas propuestas que abogan por el uso de corpus (Laviosa, 1998; Corpas Pastor, 2008 o Seghiri, 2012, 2015, 2017a y 2017b, entre otros) y, especialmente, en traducción jurídica (Biel, 2010b; Monzó Nebot, 2008; Seghiri, 2006; o Vigier Moreno, 2016, por ejemplo). En el caso de los contratos de compraventa de viviendas, objeto de estudio del presente trabajo, resulta aún más evidente, pues se trata de documentos que presentan de manera recurrente sus propias rutinas y convenciones. Algunas posturas (Laviosa, 1998; Bowker y Pearson, 2002 o Zanettin, 2003) van más allá y señalan como el recurso ideal el denominado *corpus virtual*, es decir, aquel que se ha creado exclusivamente a partir de textos descargados en la red Internet (*cfr.* Seghiri, 2006). Sin lugar a dudas, desde la llegada de Internet, los corpus virtuales se han convertido en una herramienta especialmente útil en la práctica traductora. A ello se une la escasez de recursos lexicográficos para la traducción jurídica —y, en particular, para el género y temática que nos ocupan en esta investigación, donde

nos encontramos ante un terreno prácticamente yermo—, lo que hace que aprender a crear un recurso, como el corpus virtual, que es versátil y de bajo coste a la par que fácil de elaborar y rápidamente accesible, sea una labor de gran importancia para la práctica traductora.

Asimismo, un corpus virtual se caracteriza por su reusabilidad pues, una vez compilado, se puede volver a utilizar para posteriores trabajos, pues, una vez asegurada su representatividad cualitativa y cuantitativa (*cfr.* Seghiri, 2006 y 2014), son capaces de documentar un bloque temático completo (Corpas Pastor, 2002). En esta misma línea, Corpas Pastor y Seghiri (2009) subrayan las virtudes de dicho recurso dada su objetividad, capacidad de reutilización, diversidad de usos y aplicaciones como un único recurso, su fácil manejo, así como su rápida gestión de gran cantidad de información.

Adicionalmente, existen estudios que muestran interesantes resultados sobre el uso de corpus virtuales, no solo entre estudiantes de Traducción e Interpretación¹⁴⁷ (por ejemplo, Cid Leal y Perpinya Morera, 2015) sino también entre profesionales de la traducción en ejercicio (Désinales et al., 2009; o Zaretskaya et al., 2015, 2016 y 2018, entre otros). Habida cuenta de los rasgos que definen los corpus virtuales, constituyen una fuente de gran valía por la cantidad de información conceptual, terminológica, fraseológica y textual. Asimismo, los corpus constituyen una macrofuente documental, pues muestran modelos y patrones, tanto a nivel macro- y microestructural (Corpas Pastor, 2008). Además, un corpus es un recurso especialmente

¹⁴⁷ Destaca el trabajo de Castillo Rodríguez (2014), quien señala de los corpus virtuales como fuente valiosa de documentación; así como Gallego Hernández (2016), en cuyo estudio se refleja el éxito del empleo de corpus para el desarrollo de la competencia traductora en alumnos de Traducción e Interpretación, o Sánchez Ramos y Vigier Moreno (2016) quienes recogen las virtudes de la aplicación de los corpus virtuales monolingües en la enseñanza de la traducción en los servicios públicos.

útil para traductores y lingüistas, así como para cualquier especialista de la lengua ya que su análisis y explotación permite realizar estudios «[...] de gran valor para aproximarse al estilo, formato, terminología y fraseología del texto original (TO)» (Seghiri, 2006: 211).

En definitiva, las virtudes que supone el hecho de trabajar con corpus virtuales en Traducción son múltiples, hecho que pretendemos demostrar en las siguientes líneas, aplicándolo a la traducción y redacción de contratos de compraventa de viviendas.



CAPÍTULO IV

MATERIALES, MÉTODOS Y RESULTADOS





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CAPÍTULO IV. MATERIALES, MÉTODOS Y RESULTADOS

4.1. Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español)

4.1.1. Resumen y palabras clave

4.1.2. Introducción

4.1.3. Determinación de la representatividad cualitativa

4.1.3.1. Criterios de diseño

4.1.3.2. Protocolo de compilación

4.1.3.2.1. Localización de los textos

4.1.3.2.2. Descarga

4.1.3.2.3. Formato

4.1.3.2.4. Almacenamiento

4.1.4. Determinación de la representatividad cuantitativa

4.1.4.1. ReCor

4.1.4.2. Gestión del corpus y representación de resultados

4.1.5. Conclusiones

4.1.6. Bibliografía

4.2. LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción

4.2.1. Resumen y palabras clave

4.2.2. Introducción

4.2.3. Proceso de compilación del corpus LEXCOR

4.2.4. LEXCOR: corpus legislativo de compraventa inmobiliaria

4.2.4.1. Legislación en la Unión Europea

4.2.4.1. 1. Legislación en España

4.2.4.1.2. Legislación en Reino Unido (Inglaterra y Gales)

- 4.2.4.2. Legislación en Argentina
- 4.2.4.3. Legislación en Estados Unidos (Luisiana)
- 4.2.5. La traducción de contratos de compraventa de viviendas basada en el corpus LEXCOR
- 4.2.6. Conclusiones
- 4.2.7. Agradecimientos
- 4.2.8. Bibliografía
- 4.3. Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina
 - 4.3.1. Resumen y palabras clave
 - 4.3.2. Introducción
 - 4.3.3. Diseño de plantillas de redacción en español (variedades peninsular y argentina) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus
 - 4.3.3.1. Diseño y compilación del corpus VENTACOR
 - 4.3.3.2. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en español
 - 4.3.3.2.1. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular)
 - 4.3.3.2.2. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina)
 - 4.3.3.3. Implementación de plantillas de redacción en español (variedades peninsular y argentina) de contratos de compraventa de viviendas
 - 4.3.3.3.1. Implementación de plantillas de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular)
 - 4.3.3.3.2. Implementación de plantillas de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina)
 - 4.3.4. Conclusiones

4.3.5. Agradecimientos

4.3.6. Bibliografía

4.4. Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas

4.4.1. Resumen y palabras clave

4.4.2. Introducción

4.4.3. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas

4.4.3.1. Legislación en Reino Unido

4.4.3.1.1. Legislación en Inglaterra y Gales

4.4.3.1.1.1. Legislación en Gales

4.4.3.2. Legislación en Estados Unidos

4.4.3.2.1. Legislación en Luisiana

4.4.4. Diseño de plantillas de traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus

4.4.4.1. Metodología de compilación del corpus VENTACOR

4.4.4.1.1. Criterios de diseño y compilación del corpus VENTACOR: determinación de representatividad cualitativa

4.4.4.1.2. Determinación de la representatividad cuantitativa del corpus VENTACOR

4.4.4.2. Explotación del corpus VENTACOR

4.4.4.2.1. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en Reino Unido

4.4.4.2.2. Estructura de los contratos de compraventa de viviendas en Estados Unidos

4.4.4.3. Implementación de plantillas de traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas

4.4.4.3.1. Implementación de una plantilla de traducción al inglés (variedad británica) de contratos de compraventa de viviendas

4.4.4.3.2. Implementación de una plantilla de traducción al inglés (variedad estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas

4.4.5 Conclusiones

4.4.6. Bibliografía

4.5. Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus

4.5.1. Abstract and keywords

4.5.2. Introduction

4.5.3. The VENTACOR corpus

4.5.3.1. Compilation of the VENTACOR corpus

4.5.4. Methodology for the implementation of a glossary based on the VENTACOR corpus

4.5.4.1. Extraction of the term candidates

4.5.4.2. Generation of the glossary

4.5.5. Conclusions

4.5.6. References

4.6. COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos

4.6.1. Resumen y palabras clave

4.6.2. Introducción

4.6.3. Creación de un sitio *web* de recursos documentales para la compraventa de viviendas

4.6.4. Descripción del sitio *web* COMPRAVENTACOR

4.6.4.1. Legislación

4.6.4.2. Corpus VENTACOR

4.6.4.3. Plantillas

4.6.4.4. Glosario

4.6.4.5. Contacto

4.6.5. Conclusiones

4.6.6. Agradecimientos

4.6.7. Bibliografía



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

LISTADO DE PUBLICACIONES

(Modalidad de tesis doctoral por compendio de publicaciones)

Capítulo de libro 1:

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. Á. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).

Páginas: 116-145

Capítulo de libro 2:

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2020a). LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción. En S. Álvarez Álvarez y M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI* (pp. 125-141). Granada: Comares (ISBN: 978-84-9045-956-0).

Páginas: 145-173

Capítulo de libro 3

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2019). Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus. En M. Seghiri (ed.), *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas* (pp. 69-106). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74122-1).

Páginas: 173-210

Capítulo de libro 4:

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2021a/en prensa). Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina. En M. Á. García Peinado y J. de Dios Torralbo (eds.), *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica*. Ámsterdam: Peter Lang.

Páginas: 211-257

Artículo de revista 1:

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2022/en prensa). Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 24.

Páginas: 258-295

Artículo de revista 2:

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2021b/en prensa). COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos. *Hikma: Revista de Traducción*, 20(1), ISSN:1570-9794.

Páginas: 295-336

Los capítulos anteriores han evidenciado, en primer lugar, el constante aumento de la contratación de la compraventa de viviendas, el cual lleva aparejado un crecimiento de la demanda de redacción y traducción, tanto en inglés (en las variedades británica y estadounidense) como en español (en las variedades peninsular y argentina), de estos documentos. En segundo lugar, se ha mostrado el carácter altamente estereotipado y prefijado de los textos jurídicos, especialmente, por la normativa aplicable al ordenamiento legal bajo el cual se regule el contrato en cuestión. A su vez, se han puesto de relieve las virtudes de la lingüística de corpus aplicada a la traducción especializada. Con todo ello en mente, en este capítulo presentaremos los principales resultados del estudio llevado a cabo —junto a los materiales y métodos utilizados para llegar a ellos—, que se han materializado en seis trabajos de investigación —en concreto, cuatro capítulos de libro y dos artículos publicados en revistas—, que persiguen alcanzar los tres objetivos descritos en el Capítulo II (Introducción). Estos trabajos, ya publicados (o en prensa, pero aceptados) nos permiten presentar una tesis por compendio de publicaciones, cuyas referencias completas se recogen a continuación¹⁴⁸:

¹⁴⁸ El orden de los artículos, como ya hemos mencionado en el Capítulo I, no es cronológico, sino que se debe a la estructura de nuestra tesis, con objeto de alcanzar ordenadamente los cinco objetivos propuestos (*cf.* 2.2).

Capítulo de libro 1: Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. Á. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).

Capítulo de libro 2: Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2020a). LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción. En S. Álvarez Álvarez y M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI* (pp. 125-141). Granada: Comares (ISBN: 978-84-9045-956-0).

Capítulo de libro 3: Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2021a/en prensa). Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina. En M. Á. García Peinado y J. de Dios Torralbo (eds.), *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica*. Ámsterdam Peter Lang.

Capítulo de libro 4: Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2019). Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus. En M. Seghiri (ed.), *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas* (pp. 69-106). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74122-1).

Artículo de revista 1: Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2022/en prensa). Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 24.

Artículo de revista 2: Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2021b/en prensa). COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la

traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos. *Hikma: Revista de Traducción*, 20 (1), ISSN: 1570-9794.

De este modo, vamos a abordar, en primer lugar (*cfr.* Capítulo de libro 1), la compilación del corpus comparable VENTACOR, compuesto por contratos de compraventa en inglés (variedades británica y estadounidense) y español (variedades peninsular y argentina). Se presentarán, así, los pasos seguidos para garantizar la representatividad tanto cualitativa como cuantitativa de la muestra compilada. En segundo lugar (*cfr.* Capítulo de libro 2), se procederá a la identificación de la normativa aplicable a los ordenamientos jurídicos del estudio, a saber, el español, el argentino, el británico (Inglaterra y Gales) y el estadounidense (Luisiana), para la compilación del corpus legislativo LEXCOR. El corpus legislativo creado supondrá, como veremos, un recurso de gran valor para la realización de traducciones directas e inversas (inglés-español/español-inglés) de contratos de compraventa de viviendas que resulten jurídicamente válidos en los ordenamientos jurídicos de llegada. En tercer lugar, tras un exhaustivo estudio de la macro- y microestructura de los contratos de compraventa de viviendas a partir del corpus VENTACOR, se procederá a diseñar e implementar las plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español, en sus variedades peninsular y argentina (*cfr.* Capítulo de libro 3), así como en inglés —variedades británica y estadounidense— (*cfr.* Capítulo de libro 4). A continuación, se creará un glosario bilingüe (español-inglés) basado en el corpus compilado para la traducción de contratos de compraventa de viviendas (*cfr.* Artículo en Revista 1). Finalmente, se procederá a la creación de un sitio *web* propio con *Wordpress* —www.compraventacor.com— en el que se volcarán los resultados de esta investigación, poniendo a

disposición de cualquier usuario el corpus creado, la legislación de la compraventa inmobiliaria, el glosario bilingüe, así como las plantillas de redacción en formato electrónico, todo ello aplicado a los cuatro ordenamientos objeto de estudio.

A continuación, se recogen los seis trabajos de investigación supraindicados que integran esta tesis por compendio. Es importante subrayar en este punto que se han llevado a cabo una serie de variaciones con respecto al formato original de las publicaciones. Así, en primer lugar, se han adaptado tanto la numeración de los epígrafes como las notas al pie de página, con objeto de mantener la coherencia con la estructura general de la tesis. En segundo lugar, se ha unificado la forma de referenciar, tanto las figuras como las tablas que se incluían en los textos originales. Finalmente, se han adecuado todas las referencias bibliográficas a un mismo formato, concretamente, a APA 2019 – Edición 6¹⁴⁹.

4.1. DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE UN CORPUS VIRTUAL DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS (INGLÉS-ESPAÑOL)

Este primer capítulo de libro viene a alcanzar parte del segundo objetivo planteado [*cfr.* Introducción (2.2 Hipótesis y objetivos)], a saber, compilación un corpus de contratación inmobiliaria —orientado específicamente a la compraventa de viviendas— de acuerdo con un protocolo sistematizado que asegure su representatividad, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Este corpus, al que

¹⁴⁹ Disponible en: <https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_apa>.

denominaremos VENTACOR¹⁵⁰, está integrado por contratos originales de compraventa de viviendas en lengua española, redactados en España y Argentina, así como en lengua inglesa, redactados en Reino Unido (en concreto, Inglaterra y Gales) y en Estados Unidos (del Estado de Luisiana, en particular).

A continuación, se procede a incluir el capítulo completo, publicado en el volumen *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* con la editorial Peter Lang. Se trata de un monográfico sobre traducción, editado por los catedráticos de universidad D. Miguel Ángel García Peinado (UCO) y D. Ignacio Ahumada Lara (CSIC), y que cuenta con los principales investigadores en la materia en el panorama nacional e internacional. El proceso de selección de las publicaciones se ha llevado a cabo mediante revisión por pares ciegos. A ello se suma el reconocido prestigio de la editorial, pues Peter Lang se encuentra en el puesto segundo del prestigioso *ranking* SPI, en la disciplina de Lingüística, Literatura y Filología de editoriales extranjeras, con un ICEE de 452. La referencia completa del trabajo es la que se incluye a continuación:

Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. Á. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados*

¹⁵⁰ La empresa ADMINISTRACASA, con la que se ha llevado a una colaboración laboral durante el desarrollo de la presente investigación, ha facilitado, puntualmente, contratos de compraventa de viviendas redactados en español (concretamente, en la variedad peninsular) que ya obraban en su poder. Así, el corpus que, inicialmente, se había compilado virtual se ha visto claramente beneficiado por la incorporación dichos documentos facilitados por la citada empresa.

(pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).

4.1.1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

RESUMEN

Según los datos de 2013 de *El Confidencial* «[l]os extranjeros compran 20 de cada 100 viviendas que se venden en España» a la par, el *Instituto Español de Comercio Exterior* (ICEX) evidencia que el principal comprador es el británico, con una cifra del 35 % de cuota de mercado. A su vez en 2013, la *Embajada de Argentina* en España señala que «El Reino Unido, junto a Argentina, es el país donde mayor negocio hicieron las empresas españolas». Asimismo, pone de manifiesto que la construcción constituye un pilar fundamental de la inversión española en Argentina, lo que supone un volumen de negocio del 48 %. De hecho, según el *ranking* de IED (*Inversión Extranjera Directa*), España es el primer país en stock de inversión extranjera directa, con un 25 % seguido de Estados Unidos con un porcentaje de participación del 16,8 %. De este modo, gracias a alta demanda de traducción contratos de compraventa de viviendas que genera este mercado de compraventa nacional e internacional, unido a la importancia y necesidad de la utilización de corpus virtuales en el desempeño de esta tarea traductora, el objetivo de este artículo es ilustrar el proceso de compilación de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas en español (variedades peninsular y argentina) e inglés (variedades británica y estadounidense) al que hemos denominado VENTACOR. En aras a una posible gestión provechosa durante la traducción de este tipo de documentos, el corpus deberá ser, necesariamente, representativo, ya que un conjunto de textos no conformará *per se* un corpus, sino que tal y como afirma (Francis, 1982: 7) un corpus es: «[...] a collection of texts assumed to be representative of a given

language, dialect, or other subset of a language to be used for linguistic analysis». Así, el concepto de representatividad de un corpus gira en torno a dos perspectivas, la cualitativa y la cuantitativa. De este modo, para asegurar la representatividad cualitativa hemos establecido unos criterios de diseño claros, así como una metodología de compilación protocolizada basada en los postulados corpus de Seghiri (2006 y 2012a), entendida en cuatro fases, a saber, localización de los textos, descarga, formato y almacenamiento. Seguidamente, la representativa cuantitativa se ha determinado a través de la aplicación informática ReCor, diseñado para tal fin.

Palabras clave: contratos de compraventa de viviendas, lingüística de corpus, compilación de corpus, representatividad, traducción especializada.

ABSTRACT

According to the 2013 Spanish newspaper, *El Confidencial*, data, foreigners buy 20 out of 100 homes sold in Spain. Likewise, the *Spanish Institute of Foreign Trade* (Instituto Español de Comercio, ICEX) shows that the main buyer is the British, with a figure of 35 % of the market share. In 2013, the *Argentine Embassy* in Spain pointed out that the United Kingdom, along with Argentina, is the country where Spanish companies made most business. It also shows that the fundamental pillar of Spanish investment in Argentina is construction, which represents a turnover of 48 %. In fact, according to the Foreign Direct Investment (FDI) *ranking*, Spain is the first country in stock of foreign direct investment, with 25 % followed by the United States with a participation percentage of 16.8 %. Thus, thanks to high demand for the translation of housing purchase and sale agreement, together with the importance of using virtual corpus in the performance of this translation task, the objective of this article is to illustrate the

compilation process of housing purchase and sale agreement in Spanish language (Spain and Argentina) and English (United Kingdom and United States), corpus which we have called VENTACOR. For the sake of a possible useful management during the translation of this type of document, the corpus must be necessarily representative, since a text collection is not a corpus per se but as Francis says a corpus is “[...] a collection of texts assumed to be representative of a given language, dialect, or other subset of a language to be used for linguistic analysis”. The concept of representativeness of a corpus revolves around two perspectives, the qualitative and the quantitative. Thus, to ensure qualitative representativeness, we have established clear design criteria, as well as a protocolized compilation methodology based on Seghiri's corpus postulates (2006 and 2012a), understood in four phases, namely, localization of texts, download, format and storage. Subsequently, the quantitative representative has been determined through the computer application ReCor, designed for this purpose.

Keywords: housing purchase and sale agreement, corpus linguistics, corpus compilation, representativeness, specialized translation.

DOI: <https://doi.org/10.3726/b14181>

[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO POR DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO SUPRAINDICADO]

[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO
POR DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO
SUPRAINDICADO]

4.1.6. BIBLIOGRAFÍA

Corpas Pastor, G. (2001). Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de Traductología*, 155-184.

Corpas Pastor, G. (2004). Localización de recursos y compilación de corpus vía Internet: Aplicaciones para la didáctica de la traducción médica especializada. En C. Gonzalo García y V. García Yebra (eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada* (pp. 223-257). Madrid: Arco/Libros.

Francis, W. N. (1982). Problems of assembling and computerizing large corpora. En S. Johansson (ed.), *Computer Corpora in English Language Research* (pp. 7-24). Bergen: Norwegian Computing Centre for the Humanities.

Seghiri, M. (2004). *Compilación de un corpus especializado ad hoc para la traducción de contratos de seguros turísticos*. Memoria de Investigación. Málaga: Universidad de Málaga.

Seghiri, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación*,

catalogación, diseño y representatividad. (Tesis doctoral, Universidad de Málaga). Recuperado de www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/barbero/Seghiri%20Dom%C3%ADnguez%20M%C3%ADriam_tesis.pdf.

Seghiri, M. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad. *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832011000200002>.

Seghiri, M. (2012a). Creating Electronic Corpora: Design, Compilation Protocol and representativeness. En E. Parra; M. Á. García Peinado y A. Classen (eds.), *Aspects of Literary Translation: Building Linguistic and Cultural Bridge in Past and Present* (pp. 373-382). Tübingen: Narr Verlag.

Seghiri, M. (2014). Too big or not too big: Establishing the minimum size for a legal ad hoc corpus. *Hermes Journal*, 53, 85-98. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/269808823_Too_big_or_not_too_big_Establishing_the_minimum_size_for_a_legal_ad_hoc_corpus.

Seghiri, M. (2015a). Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide *ad hoc* corpus (English-Spanish). En M. T. Sánchez Nieto (ed.), *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application* (pp.125-146). España: Frank & Timme (ISBN: 978-3-7329-0084-8 20159).

Seghiri, M. (2015b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 61(1). Recuperado de <https://benjamins.com/#catalog/journals/babel/issues>.

Sinclair, J. (1991). *Corpus, concordance, collocation*. Oxford: Oxford University Press.

Valera Salinas, M. J. y Seghiri, M. (2003). Documentación online para la traducción de contratos de compraventa de bienes inmuebles (alemán-español-alemán). Consideraciones previas y selección de recursos. En R. Muñoz (ed.), *Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación* (pp. 681-708). Granada: Universidad de Granada.

4.2. LEXCOR: UN CORPUS LEGISLATIVO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA COMO HERRAMIENTA DE TRADUCCIÓN

Este segundo capítulo de libro también persigue alcanzar parte del segundo objetivo planteado [*cfr.* Introducción (2.2. Hipótesis y objetivos)], a saber, la compilación del corpus LEXCOR, que está compuesto la normativa original aplicable a la compraventa de viviendas en los países objeto de este trabajo. En este punto no podemos olvidar la importancia del estudio de la normativa aplicable para abordar el análisis, la redacción y la traducción de los textos jurídicos.

A continuación, se procede a incluir el capítulo completo, publicado en el volumen, *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información experta multilingüe en*

la sociedad del conocimiento del siglo XXI, sujeto a la revisión por pares ciegos de todos sus trabajos. Concretamente, corresponde a la Colección Interlingua de Comares, una de las editoriales de mayor prestigio en el campo de la Traducción en lengua española. Sus títulos se distribuyen tanto en España como en América Latina, además de estar presentes en los fondos de las bibliotecas más importantes del mundo. Ocupa el puesto número 11 de editoriales españolas del *ranking* Scholarly Publishers Indicators, elaborado por grupo ILIA-CSIC en 2018, en la disciplina de Lingüística, Literatura y Filología. Comares también está incluida en índices editoriales internacionales de prestigio, como en Norwegian List y Finnish List (ostentando en ambas la calificación de nivel 1). A continuación, se muestra la referencia completa del capítulo:

Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2020a). LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción. En S. Álvarez Álvarez y M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI* (pp. 125-141). Granada: Comares (ISBN: 978-84-9045-956-0).

4.2.1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

RESUMEN

El presente trabajo tiene como principal objetivo evidenciar las virtudes de los corpus virtuales legislativos como herramienta para el desempeño de la traducción, ya que suponen un recurso muy valioso para la extracción conceptual, terminológica y fraseológica especializada en su contexto puramente original de producción. En este sentido, puesto que la traducción de textos jurídicos no puede reducirse a una mera traslación lingüística, como consecuencia de las

divergencias entre los ordenamientos jurídicos que intervienen, se hace imprescindible analizar la normativa aplicable sobre el objeto que verse la traducción. Con esta idea en mente, surge LEXCOR, un corpus legislativo de compraventa de viviendas, relativo a los ordenamientos jurídicos de España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos (concretamente Luisiana). Este corpus de legislación, bien gestionado y explotado, será un recurso documental de gran valor para la realización de traducciones directas e inversas (inglés-español/español-inglés) de contratos de compraventa de viviendas que resulten jurídicamente válidos en los cuatro países objeto de estudio.

Palabras clave: corpus, traducción jurídica, contratos de compraventa de viviendas, legislación.

ABSTRACT

The objective of this paper is to prove the virtues of working with virtual legislative corpora as a tool for translation performance, since corpora represent a very valuable resource for the analysis of specialized terminological and phraseological extraction in its purely original production context. In this sense, the translation of legal texts cannot be reduced to a mere linguistic translation. Because of the divergences between the legal systems that involve, it is essential to analyze the applicable regulations on which the translation is viewed. Consequently, the LEXCOR corpus has been created: it is a legislative corpus of housing purchase and sale agreement, related to the legal systems of Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States (specifically, Louisiana). This corpus of legislation, well managed and exploited, will be a valuable document resource, as we will illustrate for direct and inverse translations (English-Spanish/Spanish-English)

of housing purchase and sale agreements that will be legally valid in the four countries under study.

Keywords: corpus, legal translation, property sales contracts, legislation.

DOI: https://www.comares.com/libro/perfiles-estrategicosdetraductores-e-interpretetes_109094/

[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO POR DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO SUPRAINDICADO]

**[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO POR
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO
SUPRAINDICADO]**

**[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO
POR DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO
SUPRAINDICADO]**

4.2.8. BIGLIOGRAFÍA

Alcaraz Varó, E. (2000). *El lenguaje profesional y académico*. Madrid: Alianza.

Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. Á. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).

Biel, Ł. (2010b). Corpus-Based Studies of Legal Language for Translation Purposes: Methodological and Practical Potential. En

- C. Heine y J. Engberg (eds.), *Reconceptualizing LSP*. Online proceedings of the XVII European LSP Symposium 2009. Aarhus. Recuperado de <http://goo.gl/oiGc5i>.
- Bowker, L. (1998). Using Specialized Monolingual Native-Language Corpora as a Translation Resource: A Pilot Study. *Meta*, 43(4), 631–651.
- Bowker, L. (1999). The Design and Development of a Corpus-based Aid for Assessing Translations. *Teanga*, 18, 11–24.
- Corpas Pastor, G. (2008). *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Laviosa, S. (1998). The Corpus-based Approach: A New Paradigm in Translation Studies. *Meta: Translator's Journal*, 43(4), 74-479. Recuperado de <https://www.erudit.org/fr/revues/meta/1998-v43-n4-meta169/003424ar.pdf>.
- Monzó Nebot, E. (2008). Corpus-based Activities in Legal Translator Training. *The Interpreter and Translator Trainer*, 2(2), 221-252.
- Sinclair, J. (1991). *Corpus, concordance, collocation*. Oxford: Oxford University Press.
- Seghiri, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad*. (Tesis doctoral, Universidad de Málaga). Recuperado de www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/barbero/Seghiri%20Dom%C3%ADnguez%20M%C3%ADriam_tesis.pdf.
- Seghiri, M. (2012a). Creating Electronic Corpora: Design, Compilation Protocol and representativeness. En E. Parra, M. Á. García Peinado y A. Classen (eds.), *Aspects of Literary Translation:*

Building Linguistic and Cultural Bridge in Past and Present (pp. 373-382). Tübingen: Narr Verlag.

Seghiri, M. (2015a). Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide *ad hoc* corpus (English-Spanish). En M. T. Sánchez Nieto (ed.), *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application* (pp.125-146). España: Frank & Timme (ISBN: 978-3-7329-0084-8 20159).

Seghiri, M. (2015b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 61(1). Recuperado de <https://benjamins.com/#catalog/journals/babel/issues>.

Seghiri, M. (2017a). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores, (Creating a bilingual and bidirectional glossary (English-Spanish/Spanish-English) based on corpus for the translation of TV user manuals). *Babel* (John Benjamins Publishing Company), 63(1), 43–64.

Seghiri, M. (2017b). Corpus e interpretación biosanitaria: extracción terminológica basada en bitextos del campo de la Neurología para la fase documental del intérprete (Corpora and medical interpreting: terminology extraction based on bitexts for the interpreter's documentation process). *Panacea*, 18(46) *Volumen*

monográfico de interpretación en el ámbito biosanitario, 123–132.

Vigier Moreno, F. J. (2016). Los corpus ad hoc en la traducción inversa de textos jurídicos: ejemplos de su utilización como fuentes de información fraseológica y terminológica. *Revista Académica liLETRAd* 2, 867-878.

Zanettin, F. (1998). Bilingual Corpora and the Training of Translators. *Meta* 43(4), 616–63 (doi:10.7202/004638ar).

Zanettin, F. (2002). DIY Corpora: The WWW and the Translator. En B. Maia, J. Haller y M. Urlrych (eds.), *Training the Language Services Provider for the New Millennium* (pp. 239–248). Facultad de Letras de Oporto. Oporto (Universidad do Porto).

4.3. CREACIÓN DE PLANTILLAS DE REDACCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑOL: VARIEDADES PENINSULAR Y ARGENTINA

Este tercer capítulo de libro completa el segundo objetivo planteado, a saber, el estudio de la macro- y microestructura de los contratos de compraventa de viviendas, así como parte del tercer objetivo, pues diseñaremos e implementaremos plantillas de redacción semiautomática de contratos de compraventa de viviendas para España y Argentina [*cfr.* Introducción (2.2. Hipótesis y objetivos)].

A continuación, se procede a incluir el capítulo completo, publicado en el volumen *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica* con la editorial Peter Lang. Se trata de un monográfico sobre traducción especializada en el ámbito jurídico. El proceso de selección de las publicaciones se ha llevado a

cabo mediante revisión por pares ciegos. La editorial, Peter Lang, goza de gran prestigio, pues se encuentra en el puesto segundo del prestigioso *ranking* SPI, en la disciplina de Lingüística, Literatura y Filología de editoriales extranjeras, con un ICEE de 452. La referencia completa es la que sigue:

Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2021a/en prensa). Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina. En M. A. García y J. de Dios Torralbo (eds.), *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica*. Ámsterdam: Peter Lang.

4.3.1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

RESUMEN

Habida cuenta del auge en el negocio inmobiliario y, muy especialmente, del residencial, en y entre España y Argentina, la demanda de redacción de contratos de compraventa de viviendas es indiscutible, en la que intervienen no solo dos variedades de la lengua española —la peninsular y la argentina— sino también ordenamientos jurídicos diferentes. De esta forma, puesto que se trata de documentos estereotipados con sus propias convenciones, rutinas y estructuras recurrentes, y caracterizados por un marcado formalismo (Alcaraz Varó y Hughes, 2002), nos planteamos la implementación de plantillas que semiautomaticen la redacción en español de los contratos de compraventa de viviendas en las variedades peninsular y argentina. Para ello, dado que un corpus constituye una valiosa macro- y microfuentes documental capaz de proporcionar modelos y patrones (Corpas Pastor, 2008) y, por tanto, representa [...] el estado de una lengua o de la sección de lengua específicamente seleccionada» (Corpas Pastor, 2001: 156), nos basaremos para la implementación de las

plantillas en el corpus de contratos de compraventa de viviendas VENTACOR, creado expresamente para tal fin.

Palabras clave: contratos de compraventa, viviendas, lingüística de corpus, plantillas de redacción.

ABSTRACT

Given the growing property and residential market in and between Spain and Argentina, the demand for writing housing purchase agreements is indisputable, involving not only two varieties of the Spanish language —the Peninsular Spanish and the Argentinean Spanish— but also different legal systems. In this way, since they are stereotyped documents with their own conventions, routines and recurrent patterns, and characterized by a marked formalism (Alcaraz Varó and Hughes, 2002), the aim of this research is the implementation of two templates that will semiautomate the writing of the housing purchase agreements in the Peninsular Spanish and Argentinean Spanish. To do so, since a corpus constitutes a valuable macro- and micro documentary source capable of providing models and patterns (Corpas Pastor, 2008) and, therefore, represents the state of a language or of the specifically selected language section (Corpas Pastor, 2001), the study will be based on the corpus of housing purchase agreements VENTACOR, compiled specially for this purpose.

Keywords: purchase agreements, housing, corpus linguistics, writing templates.

**[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO POR
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO
SUPRAINDICADO]**

4.3.6. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. A. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).
- Castillo Rodríguez, C. (2014). Online Sources for a corpus compilation specialized in wellness and beauty tourism: a brief approach for translators' documentation. En J. F. Durán Medina y I. Durán Valero (coords.), *La era de las TT.II.CC. en la nueva docencia* (pp. 109-188). Madrid: McGraw-Hill (ISBN: 978-84-481-9742-1).
- Castillo Rodríguez, C. (2016). Determinación de definiciones terminológicas a partir de un corpus trilingüe especializado en turismo (español-inglés-francés). En D. Capdevilla Domínguez (ed.), *Trabajos docentes para una universidad de calidad* (pp. 265-281). Madrid: McGraw Hill (ISBN: 978-84-48612-67-2).
- Corpas Pastor, G. (2001). Compilación de un corpus *ad hoc* para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de Traductología*, 5, 155-184.
- Corpas Pastor, G. (2008). *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

- EAGLES (1996a). Preliminary Recommendations on Corpus Typology. *Documento EAGLES* (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAGTCWG-CTYP/P.
- Ortego Antón, M. T. (2017). Los sistemas de gestión terminológica desde la perspectiva de los intérpretes en el ámbito biosanitario. *Panace@*, 18(46), 108-113.
- Ortego Antón, M. T. (2019). *La terminología del sector agroalimentario (español-inglés) en los estudios contrastivos y de traducción especializada basados en corpus: los embutidos*. Berlín: Peter Lang.
- Ortego Antón, M. T. (2020). Las fichas descriptivas de embutidos en español y en inglés: Un análisis contrastivo de la estructura retórica basado en corpus. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 53(102), 170-194.
- Sánchez Ramos, M. M. (2019a). Corpus paralelos y traducción especializada: ejemplificación de diseño, compilación y alineación de un corpus paralelo bilingüe (inglés-español) para la traducción jurídica. *Lebende Sprachen*, 64(2), 269-285.
- Sánchez Ramos, M. M. (2019b). La incorporación de la traducción colaborativa en la didáctica de la traducción. *Hikma, Estudios de traducción*, 18(1), 261-281.
- Sánchez Ramos, M. M. (2019c). Rethinking professional translation roles: the localisation of mobile applications. *Sendebär, Revista de Traducción e Interpretación*, 30, 121-139.
- Sánchez Ramos, M. M. (2020/en prensa). *La documentación digital y léxico en la traducción e interpretación en los servicios públicos (TISP): fundamentos teóricos y prácticos*. Berlín: Peter Lang.
-

- Seghiri, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad*. (Tesis doctoral, Universidad de Málaga). Recuperado de www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/barbero/Seghiri%20Dom%C3%ADnguez%20M%C3%ADriam_tesis.pdf.
- Seghiri, M. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad. *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832011000200002>.
- Seghiri, M. (2012a). Creating Electronic Corpora: Design, Compilation Protocol and representativeness. En E. Parra, M. Á. García Peinado y A. Classen (eds.), *Aspects of Literary Translation: Building Linguistic and Cultural Bridge in Past and Present* (pp. 373-382). Tübingen: Narr Verlag.
- Seghiri, M. (2014). Too big or not too big: Establishing the minimum size for a legal *ad hoc* corpus. *Hermes Journal*, 53, 85-98. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/269808823_Too_big_or_not_too_big_Establishing_the_minimum_size_for_a_legal_ad_hoc_corpus.
- Seghiri, M. (2015a). Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide *ad hoc* corpus (English-Spanish). En M. T. Sánchez Nieto (ed.), *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From*

description to application (pp.125-146). España: Frank & Timme (ISBN: 978-3-7329-0084-8 20159).

Seghiri, M. (2015b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 61(1). Recuperado de <https://benjamins.com/#catalog/journals/babel/issues>.

Seghiri, M. (2017a). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores, (Creating a bilingual and bidirectional glossary (English-Spanish/Spanish-English) based on corpus for the translation of TV user manuals). *Babel* (John Benjamins Publishing Company), 63(1), 43–64.

Seghiri, M. (2017b). Corpus e interpretación biosanitaria: extracción terminológica basada en bitextos del campo de la Neurología para la fase documental del intérprete (Corpora and medical interpreting: terminology extraction based on bitexts for the interpreter's documentation process). *Panacea*, 18(46) *Volumen monográfico de interpretación en el ámbito biosanitario*, 123–132.

Sinclair, J. (1991). *Corpus, concordance, collocation*. Oxford: Oxford University Press.

4.4. DISEÑO DE PLANTILLAS DE REDACCIÓN Y TRADUCCIÓN AL INGLÉS (VARIEDADES BRITÁNICA Y ESTADOUNIDENSE) DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS BASADAS EN CORPUS

El presente capítulo de libro completa parte del segundo objetivo planteado, a saber, estudio de la macro- y microestructura de los contratos de compraventa de viviendas, así como parte del tercer objetivo [*cfr.* Introducción (2.2. Hipótesis y objetivos)]. Así, concretamente, diseñaremos e implementaremos plantillas de redacción semiautomática de contratos de compraventa de viviendas para Reino Unido (en concreto, Inglaterra y Gales) y en Estados Unidos (del Estado de Luisiana, en particular).

A continuación, se procede a incluir el capítulo completo, publicado en el volumen *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas* con la editorial Peter Lang. Al igual que la contribución anterior, es un monográfico sobre lingüística de corpus, que cuenta con los principales investigadores en la materia en el panorama nacional e internacional. Se ha llevado a cabo, además, un proceso de selección de las publicaciones mediante revisión por pares ciegos. La editorial, Peter Lang, goza de gran impacto, pues se encuentra en el puesto segundo del prestigioso *ranking* SPI, en la disciplina de Lingüística, Literatura y Filología de editoriales extranjeras, con un ICEE de 452. A continuación, se muestra la referencia completa:

Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2019). Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus. En M. Seghiri (ed.), *La lingüística de corpus*

aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas (pp. 69-106). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74122-1).

4.4.1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

RESUMEN

El objetivo de este trabajo consiste en el estudio, gestión y explotación del corpus denominado VENTACOR compuesto por contratos de compraventa de viviendas en inglés (variedades británica y estadounidense) previamente compilado con el objeto de crear, a partir de él, plantillas que semiautomaticen el proceso de traducción. Para ello, en primer lugar, se aborda la demanda de traducción de este tipo de documentos. Seguidamente, se analiza la legislación nacional aplicable a los contratos de compraventa de viviendas en Reino Unido (concretamente, nos ocuparemos de Inglaterra y Gales) y Estados Unidos (Estado de Luisiana). Con el objetivo de compilar un corpus representativo, fiable, comparable, bilingüe y de calidad, se establecen de manera sucinta los aspectos relacionados con el diseño, así como los pasos para la compilación del corpus, en aras a asegurar su representatividad cualitativa y cuantitativa. Posteriormente, se explota el corpus con el programa de gestión de corpus comparable AntConc, para estudiar la macro- y microestructura de los contratos de compraventas de viviendas en inglés (variedad británica y estadounidense) Por último, y fruto de los pasos previos, se implementarán plantillas de traducción en inglés en las variedades mencionadas.

Palabras clave: contratos de compraventa, viviendas, lingüística de corpus, TIC, traducción.

ABSTRACT

The aim of this work is the study, management and exploitation of the VENTACOR corpus, which is composed of English home purchase contracts (British and American varieties) previously compiled in order to create, from it, templates that semi-automatize the translation process. First of all, the demand for translation of such documents is addressed. This is followed by an analysis of the national legislation applicable to UK (we will deal with England and Wales) and the United States (Louisiana). In order to compile a representative, reliable, comparable, bilingual and quality corpus, the design aspects and the steps for compiling the corpus are succinctly established in order to ensure its qualitative and quantitative representativeness. Afterwards, the corpus is exploited with the comparable AntConc corpus management program, to study the macro- and microstructure of housing sales contracts in English (British and American varieties). Finally, and as a result of the previous steps, English translation templates will be implemented in the mentioned varieties.

Keywords: sales contracts, housing, corpus linguistics, ICT and translation.

DOI: 10.3726/b14181

[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO POR DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO SUPRAINDICADO]

**[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO POR
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO
SUPRAINDICADO]**

[CUERPO DEL CAPÍTULO DE LIBRO ELIMINADO
POR DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO
SUPRAINDICADO]

4.4.6. BIBLIOGRAFÍA

- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. A. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).
- Bugnon, F. y Bessis, R. (1968). *Biologie de la vigne. Acquisitions récentes et problèmes actuels*. París: Masson Ed.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Borja Albi, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.
- Borja Albi, A. (2007). Los géneros jurídicos. En Enrique Alcaraz (eds.), *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel.
- Bowker, L. y Pearson, J. (2002). *Working with Specialized Language: A practical guide to using corpora*. Londres: Routledge.

³⁰³ Por ejemplo, el de contratos de arrendamiento (cfr. Toledo Baez, 2018).

- Castillo Rodríguez, C. (2014). Online Sources for a corpus compilation specialized in wellness and beauty tourism: a brief approach for translators' documentation. En J. F. Durán Medina y I. Durán Valero (coords.), *La era de las TT.II.CC. en la nueva docencia* (pp. 109-188). Madrid: McGraw-Hill (ISBN: 978-84-481-9742-1).
- Cid Leal, P. y Perpinyá Morera, R. (2015). Competencia informacional en Traducción: análisis de los hábitos de los estudiantes. *BiD: Textos universitarios de biblioteconomía y documentación* (34).
- Corpas Pastor, G. (2001). Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de Traductología*, 5, 155-184.
- Corpas Pastor, G. (2008). *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Désilets, A.; Melaconc, Ch.; Patenaude, G. y Brunette, L. (2009). How translators use tools and resources to resolve translation problems: an ethnography study, Actas del Congreso Beyond Translation Memories. NRC Publications Archive (NPArc).
- EAGLES (1996a). Preliminary Recommendations on Corpus Typology. *Documento EAGLES* (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAGTCWG-CTYP/P.
- EAGLES (1996b). Text Corpora Working Group Reading Guide. *Documento EAGLES* (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAG-TCWG-FR-22.
- Gallego Hernández, D. (2016). Developing trainee translators' instrumental subcompetence using query tools and corpora. En G. Copras Pastor y M. Seghiri (eds.), *Corpus-based Approaches to*

Translation and Interpreting. From Theory to Applications (pp. 173-194). Ámsterdam: Peter Lang.

Hurtado Albir, A. (2007). *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.

Laviosa, S. (1998). The Corpus-based Approach: A New Paradigm in Translation Studies. *Meta: Translator's Journal*, 43(4), 474-479.

Sánchez Ramos, M. M. y Vigier Moreno, F. (2016). Using Monolingual Virtual Corpora in Public Service Legal Translator Training. En E. Martín-Monje; I. Elorza y B. García Riaza (eds.), *Technological Advances in Specialized Linguistic Domains. Practical Applications and Mobility* (pp. 228-239). Londres/Nueva York: Routledge.

Šarčević, S. (2000). Legal Translation and Translation Theory: A Receiver-oriented Approach. *Legal Translation: History, Theory/ies and Practice*. Ginebra: University of Geneva.

Seghiri, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad*. Tesis doctoral. Málaga: SPICUM.

Seghiri, M. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad. *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30.

Seghiri, M. (2012a). Creating Electronic Corpora: Design, Compilation Protocol and representativeness. En E. Parra-Membrives, M. Á. García Peinado y A. Classen (eds.), *Aspects of Literary Translation: Building Linguistic and Cultural Bridge in Past and Present* (pp. 373-382). Tübingen: Narr Verlag.

- Seghiri, M. (2014). Too big or not too big: Establishing the minimum size for a legal ad hoc corpus. *Hermes-Journal of language and Communication in Business*, 27(53), 85-98.
- Seghiri, M. (2015a). Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide *ad hoc* corpus (English-Spanish). En M. T. Sánchez Nieto (ed.), *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application* (pp.125-146). España: Frank & Timme (ISBN: 978-3-7329-0084-8 20159).
- Seghiri, M. (2015b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 61(1). Recuperado de <https://benjamins.com/#catalog/journals/babel/issues>.
- Seghiri, M. (2016). Diseño de una plantilla electrónica de evaluación de sedes web científicas para la creación de recursos de enseñanza-aprendizaje (alemán-inglés-español)/Designing an evaluation template of scientific web sites for the implementation of teaching and learning materials (German-English-Spanish). *Educatio siglo XXI*, 34(3), 9-26.
- Seghiri, M. (2017a). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 63(1), 43-64.

- Seghiri, M. (2017b). Corpus e interpretación biosanitaria: extracción terminológica basada en bitextos del campo de la Neurología para la fase documental del intérprete. *Panacea*, 18(46), 123–132.
- Toledo Báez, M. C. (2018). El contrato de arrendamiento en Francia y España: análisis y traducción. *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados/Literary translation and specialized translation discourses* (pp. 250-265). Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Valera Salinas, M. J. y Seghiri, M. (2003). Documentación online para la traducción de contratos de compraventa de bienes inmuebles (alemán-español-alemán). Consideraciones previas y selección de recurso». En R. Muñoz Martín (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación* (pp. 681-708). Granada: Universidad de Granada.
- Zanettin, F., Bernardini, S. y Dominic, S. (2003). (eds.), *Corpora in Translator Education*. Manchester: St. Jerome.

4.5. IMPLEMENTATION OF A GLOSSARY FOR THE TRANSLATION OF HOUSING PURCHASE AND SALE AGREEMENTS IN SPAIN, ARGENTINA, THE UNITED KINGDOM AND THE UNITED STATES: A METHODOLOGY BASED ON CORPUS

El presente artículo aborda parte del tercer objetivo planteado [cfr. Introducción (2.2. Hipótesis y objetivos)], en concreto, la creación de un glosario bilingüe (español-inglés) para la traducción de contratos de compraventa inmobiliaria.

En este sentido, a continuación, se incluye el artículo al completo, que ya se encuentra aceptado para su publicación en la prestigiosa revista *Hermēneus: Revista de traducción e interpretación*. La revista, de periodicidad anual y dependiente de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Valladolid, es de carácter científico y se dedica a los campos de la traducción e interpretación y otras áreas lingüísticas, documentales, literarias y humanísticas afines. Los artículos publicados en *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación* están recogidos en Web of Science (WoS), Emerging Sources Citation Index (ISCE) y Core Collection. Asimismo, ha obtenido el «Sello de Calidad de Revistas Científicas Españolas» otorgado por la Fundación para la Ciencia y la Tecnología del Ministerio de Economía y Competitividad de España (de ahora en adelante, FECYT) tres veces consecutivas, durante los años 2011, 2013 y 2016, lo que la califica como «excelente». La referencia completa es la que se incluye, a continuación:

Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2022/en prensa). Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 24.

4.5.1. ABSTRACT AND KEYWORDS

ABSTRACT

As a result of the integration of new technologies in the current educational and professional environment, many proposals have advocated the use of ad hoc corpora in translation and interpreting disciplines, due to their numerous advantages (Zanettin, 1998 and 2002; Corpas Pastor, 2008; Luque Giráldez and Seghiri, 2019 and 2020 or Sánchez Ramos 2019a, 2019b, 2019c and 2020). Since corpora are a very valuable source of grammatical, textual or terminological information, this paper³⁰⁴ illustrates a protocolized methodology for terminology extraction based on the bilingual and comparable corpus named VENTACOR in order to generate a glossary to translate housing purchase and sale agreements. The AntConc program, a corpora management tool, has been used for this purpose. The glossary will be bilingual (Spanish-English) but delimited to purchase and sale agreements written in Spain and Argentina, for the Spanish language, as well as in the United Kingdom (England and Wales) and the United States (Louisiana), for the English language. VENTACOR is a representative corpus that has been created according to the specific design criteria and the systematized compilation protocol established by Seghiri (2006, 2015a y 2015b).

³⁰⁴ This work has been carried out within the thematic network T3: Terminología, Técnica y Traducción —Terminology, Technique and Translation— and the TACTRAD teaching network of excellence (Ref. 719/2018), both coordinated by the University of Malaga, as well as within the framework of the VIP projects (Ref. FFI2016-75831-P), Training network on language technologies for interpreters (Ref. EUIN2017-87746), Aplicación de técnicas avanzadas de PLN al ámbito de las Tecnologías de la Traducción y la Interpretación —Application of advanced PLN techniques to the field of Translation and Interpretation Technologies (Ref. EQC2018-004572-P), INMOCOR (PAIDI-Junta de Andalucía), MI4ALL (AndalucíaTech), Introducción al mercado profesional de la Tel —Introduction to the professional Translation and Interpreting market— (UMA 2020), POSTrad III (Ref. PIE 102, UVa), TRIAJE (Ref. UMA18-FEDERJA-067) y PROFETA (Ref. PIE19-033, UMA).

Keywords: purchase and sale agreements, housing, corpus linguistics, ICT, translation.

RESUMEN

Como resultado de la integración de las nuevas tecnologías en el actual entorno educativo y profesional, muchas propuestas han abogado por el uso de corpus ad hoc en las disciplinas de la traducción y la interpretación, debido a sus numerosas ventajas (Zanettin, 1998 and 2002; Corpas Pastor, 2008; Luque Giráldez y Seghiri, 2019 y 2020 o Sánchez Ramos 2019a, 2019b, 2019c y 2020). Dado que los corpus son una fuente muy valiosa de información gramatical, textual o terminológica, en el presente documento se ilustra una metodología protocolizada de extracción de terminología basada en el corpus bilingüe y comparable, denominado VENTACOR, con el fin de generar un glosario para la traducción de contratos de compraventa de viviendas. Para ello se ha utilizado el programa de gestión del corpus AntConc. El glosario será bilingüe (español-inglés) pero delimitado a contratos de compraventa redactados en España y Argentina, para el español, así como en Reino Unido (Inglaterra y Gales) y Estados Unidos (Luisiana), para la lengua inglesa. VENTACOR es un corpus representativo y de calidad que se ha creado según criterios específicos de diseño y un protocolo de compilación sistematizado establecido por Seghiri (2006, 2015a y 2015b).

Palabras clave: contratos de compraventa, viviendas, lingüística de corpus, TIC, traducción.

[CUERPO ARTÍCULO DE REVISTA ELIMINADO POR DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA SUPRAINDICADA]

³⁰⁵ Available at: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>>.

[CUERPO ARTÍCULO DE REVISTA ELIMINADO POR
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA
SUPRAINDICADA]

4.5.6. REFERENCES

Alcaraz Varó, E. and Hughes B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona:
Ariel.

Arce Romeral, L. and Seghiri, M. (2018a). Determinación de la
representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de
contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). In M. A.
García Peinado and I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria*

y discursos traductológicos especializados (pp. 309-330). Amsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).

Arce Romeral, L. and Seghiri, M. (2018b). Booth-friendly term extraction methodology based on parallel corpora for training medical interpreters. *Current Trends in Translation Teaching and Learning E 5*, 1-46. Available at http://www.cttl.org/uploads/5/2/4/3/5_243866/cttl_e_2018_1.pdf.

Arce Romeral, L. and Seghiri, M. (2019). Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus. In M. Seghiri (ed.), *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas* (pp. 69-106). Amsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74122-1).

Arce Romeral, L. and Seghiri, M. (2020a). LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción. In S. Álvarez Álvarez and M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI* (pp. 125-141). Granada: Comares (ISBN: 978-84-9045-956-0).

Arce Romeral, L. and Seghiri, M. (2020b). Creación de una plantilla de traducción de contratos de compraventa de viviendas. Un estudio aplicado a Irlanda. *TSN (Transatlantic Studies Network, Revista de Estudios Internacionales)*. Lazos entre Puerto Rico y España (Sección Especial), 9 (ISSN: 2530-8521). Available at file:///C:/Users/Usuario/Downloads/especial_1.pdf.

- Arce Romeral, L. and Seghiri, M. (2021a/in press). Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina. In M. A. García and J. de Dios Torralbo (eds.), *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica*. Amsterdam Peter Lang.
- Bowker, L. and Pearson, J. (2002). *Working with Specialized Language: A practical guide to using corpora*. London: Routledge.
- Corpas Pastor, G. (2008). *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- EAGLES (1996a). Preliminary Recommendations on Corpus Typology. Documento EAGLES (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAGTCWG-CTYP/P.
- EAGLES (1996b). Text corpora Working Group reading Guide. EAGLES Document EAG-TCWG-FR-2. Available at <http://www.ilc.cnr.it/EAGLES/corpintr/corpintr.html> (02-08-2020).
- Laviosa, S. (1998). The Corpus-based Approach: A New Paradigm in Translation Studies. *Meta: Translator's Journal*, 43(4), 74-479. Available at <https://www.erudit.org/fr/revues/meta/1998-v43-n4-meta169/003424ar.pdf>.
- Luque Giráldez, Á. and Seghiri, M. (2019). Extracción terminológica basada en corpus para la traducción de fichas técnicas de impresoras 3D. In G. Corpas Pastor; R. Mitkov, M. Kunilovskaya and M. A. Losey León (eds.), *Computational and Corpus-based Phraseology* (pp. 99-106). Geneva: Tradulex. Available at https://doi.org/10.26615/978-2-9701095-6-3_013.
-

- Luque Giráldez, Á. and Seghiri, M. (2020/in press). Colocaciones y locuciones en las fichas técnicas de impresoras 3D (inglés-español): un estudio basado en el corpus 3DCOR. In G. Corpas Pastor et al, *Fraseología basada en corpus*. Granada: Comares.
- Pérez Carrasco, M. and Seghiri, M. (2020a/in press). MOTOCOR y MOTOLEX: Estudio comparativo de la terminología técnica empleada en un subcorpus de manuales de usuario y un subcorpus legislativo sobre automoción. In M. Ojeda and F. Rodríguez (eds.), *TRAK*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Pérez Carrasco, M. and Seghiri, M. (2020b/in press). Estudio diacrónico de terminología técnica de manuales de usuario de automoción a través de recursos de la Real Academia Española: CORDE, CREA, CORPES XXI, NTTL y MDA. In M. de Beni and D. Hourani (eds.), *Corpus y estudio diacrónico del discurso especializado en español*. Berlin: De Gruyter.
- Roberts, Roda P. (1990). Translation and the Bilingual Dictionary. *Meta*, 35(1), 74–81.
- Roberts, Roda P. (1992). Translation pedagogy: Strategies for improving dictionary use. *Traduction, Terminologie et Rédaction*, 5 (1), 49-76 Available at <https://www.erudit.org/fr/revues/ttr/1992-v5-n1-ttr1476/037106ar.pdf>.
- Sánchez Ramos, M. M. (2019a). Corpus paralelos y traducción especializada: ejemplificación de diseño, compilación y alineación de un corpus paralelo bilingüe (inglés-español) para la traducción jurídica. *Lebende Sprachen*, 64(2), 269-285.

- Sánchez Ramos, M. M. (2019b). La incorporación de la traducción colaborativa en la didáctica de la traducción. *Hikma, Estudios de traducción*, 18(1), 261-281.
- Sánchez Ramos, M. M. (2019c). Rethinking professional translation roles: the localisation of mobile applications. *Sendebare, Revista de Traducción e Interpretación*, 30, 121-139.
- Sánchez Ramos, M. M. (2020/in press). *La documentación digital y léxico en la traducción e interpretación en los servicios públicos (TISP): fundamentos teóricos y prácticos*. Berlin: Peter Lang.
- Seghiri, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad*. (Doctoral thesis, University of Málaga). Available at www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/barbero/Seghiri%20Dom%C3%ADnguez%20M%C3%ADriam_tesis.pdf.
- Seghiri, M. (2008). Creating virtual corpora step by step. In Sánchez Hernández; P. Pérez-Paredes; P. Aguado Jiménez and R. Criado Sánchez (eds.), *Researching and Teaching specialized languages: New contexts, new challenges* (pp. 435-449). Murcia: Editum.
- Seghiri, M. (2010). Metodología de diseño y compilación de un corpus representativo de seguros turísticos. In R. López-Campos Bodineau; M. C. Balbuena Torezano and M. Álvarez Jurado (eds.), *Traducción y modernidad: textos científicos, jurídicos, económicos y audiovisuales* (pp. 59-70). Córdoba: University of Córdoba.

- Seghiri, M. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad. *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30. Available at <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832011000200002>.
- Seghiri, M. (2012a). Creating Electronic Corpora: Design, Compilation Protocol and representativeness. In E. Parra; M. Á. García Peinado and A. Classen (eds.), *Aspects of Literary Translation: Building Linguistic and Cultural Bridge in Past and Present* (pp. 373-382). Tübingen: Narr Verlag.
- Seghiri, M. (2012b). El corpus comparable para la didáctica de la traducción judicial inversa. In S. Cruces Colado; M. del Pozo Triviño; A. Luna Alonso and A. Álvarez Lugrís (eds.), *Traducir en la Frontera* (pp. 815-860). Granada: Atrio.
- Seghiri, M. (2014). Too big or not too big: Establishing the minimum size for a legal ad hoc corpus. *Hermes Journal*, 53, 85-98. Available at http://www.researchgate.net/publication/269808823_Too_big_or_not_too_big_Establishing_the_minimum_size_for_a_legal_ad_hoc_corpus.
- Seghiri, M. (2015a). Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide ad hoc corpus (English-Spanish). In M. T. Sánchez Nieto (ed.), *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application* (pp.125-146). Spain: Frank & Timme (ISBN: 978-3-7329-0084-8 20159).

- Seghiri, M. (2015b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 61(1). Available at <https://benjamins.com/#catalog/journals/babel/issues>.
- Seghiri, M. (2016a). Diseño de una plantilla electrónica de evaluación de sedes web científicas para la creación de recursos de enseñanza-aprendizaje (alemán-inglés-español)/Designing an evaluation template of scientific web sites for the implementation of teaching and learning materials (German-English-Spanish). *Educatio siglo XXI*, 34(3), 9-26.
- Seghiri, M. (2016b). Diseño e implementación de una plantilla de evaluación de sedes *web* para la compilación de un corpus comparable de medicina. In honorem M. A. García Peinado oblata (ed. M. Álvarez Jurado), *Studia philologica et linguistica atque traductologica* (pp. 407-417). Córdoba: Ediciones Bienza.
- Seghiri, M. (2017a). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores, (Creating a bilingual and bidirectional glossary (English-Spanish/Spanish-English) based on corpus for the translation of TV user manuals). *Babel* (John Benjamins Publishing Company), 63(1), 43–64.
- Seghiri, M. (2017a). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores, (Creating a bilingual and bidirectional glossary (English-Spanish/Spanish-English) based on corpus for the
-

translation of TV user manuals). *Babel* (John Benjamins Publishing Company), 63(1), 43–64.

Seghiri, M. and Arce Romeral, L. (2021c/in press), *La traducción de contratos de compraventa inmobiliaria: un estudio basado en corpus aplicado a España e Irlanda*. Amsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-80131-4).

Sinclair, J. (1991). *Corpus, concordance, collocation*. Oxford: Oxford University Press.

Toledo Báez, M. C. (2016). La macroestructura de los contratos de compraventa inmobiliarios en Inglaterra/Gales y en España: estudio contrastivo previo a una traducción jurídica. In M. Á. García Peinado; J. M. Oliver Frade and A. Corbacho Sánchez (eds.), *La traducción especializada. Vertientes y modalidades: aplicaciones teóricas y prácticas* (pp. 329-350). Granada: Atrio.

Toledo Báez, M. C. (2018). El contrato de arrendamiento en Francia y España: análisis y traducción. *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados/Literary translation and specialized translation discourses* (pp. 250-265). Frankfurt am Main: Peter Lang.

Toledo Báez, M. C. (2019): Traducción y reformulación intralingüística: mejora de legibilidad de textos institucionales. En D. Gallego Hernández (ed.), *Nuevos estudios sobre traducción para el ámbito institucional y comercial* (pp. 183-206). Frankfurt: Peter Lang.

Zanettin, F. (1998). Bilingual Corpora and the Training of Translators. *Meta* 43(4), 616–63 (doi:10.7202/004638ar).

Zanettin, F. (2002). DIY Corpora: The WWW and the Translator. En B. Maia, J. Haller y M. Urlrych (eds.), *Training the Language Services Provider for the New Millennium* (pp. 239–248). Oporto (University of Porto).

Zanettin, F.; Bernardini, S. and Dominic, S. (2003). (eds.), *Corpora in Translator Education*. Manchester: St. Jerome.

4.6. COMPRAVENTACOR: UN SITIO WEB PARA LA TRADUCCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑA, ARGENTINA, REINO UNIDO Y ESTADOS UNIDOS

Este artículo tiene como propósito [*cfr.* Introducción (2.2. Hipótesis y objetivos)] la creación de un un sitio *web* que permita la consulta gratuita en línea, donde recopilar y poner a disposición del usuario los resultados dimanantes de esta investigación, esto es, aquellas herramientas implementadas orientadas a la redacción y traducción de los contratos de compraventa de viviendas, culminando, así, el tercer objetivo de la presente tesis doctoral.

Se presenta, seguidamente, el artículo de revista completo, aceptado para su publicación en la revista *Hikma: Revista de Traducción* (E-ISSN 2530-609X). Se trata de una revista que inició su andadura en el año 2002, está especializada en el área de conocimiento de la Traducción e Interpretación y está catalogada en el Indicador SJR, Scimago Journal & Country Rank, Q1 en Literatura y Teoría literaria. Asimismo, está indexada en MIAR, área de Filología, ICDS: 7,7; en SCOPUS, DIALNET. CARHUS Plus+ 2014 grupo D; en DICE, Traducción e Interpretación; en el tercil 2; porcentaje de internacionalidad 18,75, (puesto 11 de 19). La valoración de la difusión internacional de la revista es de 1,5, apertura exterior de autores,

evaluadores externos, evaluada C en CARHUS Plus+ 2014. Además, está incluida en las siguientes bases de datos: MLA, ISOC, CIRC: Ciencias Sociales (C); Ciencias Humanas (C). Incluida en datos IN-RECH, cumple con 12 criterios CNEAI, 15 criterios ANECA, 32 criterios LATINDEX, valoración C. Está recogida en el proyecto EA2004-0059 de la Dirección General de Universidades de Análisis de citas a partir de las revistas mejor valoradas por los pares; e incluida en los catálogos REBIUN, WOLDCAT, BITRA, BLE, UAB, en RETI y en CBUC. La referencia completa de este artículo es la que se indica:

Arce Romeral, Lorena y Seghiri, Míriam (2021b/en prensa). COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos. *Hikma: Revista de Traducción*, 20 (1), ISSN:1570-9794.

4.6.1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

RESUMEN

La compraventa viviendas entre países como España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos se encuentra, actualmente, en pleno auge. Este negocio inmobiliario trae consigo no solo un gran trasiego de capital nacional e internacional, sino una alta demanda de redacción y traducción de contratos para cuya tarea, a día de hoy, el traductor apenas cuenta con recursos especializados. Con esta idea en mente surge el principal objetivo de este trabajo, a saber, facilitar los procesos relacionados con la traducción y redacción de contratos de compraventa de viviendas en las transacciones entre España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos a través de la implementación de un sitio *web* de acceso gratuito que contenga recursos documentales diseñados para tal fin. Estos recursos, que se alojarán en el sitio *web*

COMPRAVENTACOR, y serán, en particular, un glosario, la legislación aplicable, un gestor de corpus y unas plantillas para la redacción semiautomática de estos contratos, permitirán a sus usuarios reducir tiempo, costes e, incluso, intermediarios, lo que hará aumentar las ganancias y la productividad. Los usuarios potenciales del sitio *web* COMPRAVENTACOR, y de los recursos que en él se ofrecen, se prevé que sean no solo traductores, sino también otros profesionales como intérpretes, lingüistas, terminólogos o juristas, pasando por los propios agentes inmobiliarios o notarios, llegando, incluso, hasta los propios compradores de manera individual sin la intervención de terceros.

Palabras clave: compraventa de viviendas, COMPRAVENTACOR, glosario, traducción jurídica, corpus, plantillas de redacción.

ABSTRACT

The buying and selling homes between countries such as Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States is currently growing. This real estate business brings with it not only a large movement of international capital, but also a high demand for writing and translating of housing purchase and sale agreements. However, at present, translators hardly have resources to carry out this task effectively. Thereby, the main objective of this work arises, namely, to facilitate the processes related to the translation and writing of housing purchase and sale agreements in transactions between Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States through the implementation of a free access web site containing documentary resources designed for that purpose. These resources, which will be housed on the COMPRAVENTACOR website, will be a glossary, the law applicable, a corpus management tool and templates for the semi-automatic writing

of housing purchase and sale agreements. These resources will allow their users to reduce time, cost and even intermediaries, which will increase profits and productivity. The potential users of the COMPRAVENTACOR website, and the resources it offers, are expected to be not only translators, but also other professionals such as interpreters, linguists, terminologists or even lawyers, including real estate agents or notaries, reaching the buyers themselves individually.

Keywords: buying and selling homes, COMPRAVENTACOR, glossary, legal translation, corpus, writing templates.

**[CUERPO DEL ARTÍCULO DE REVISTA ELIMINADO POR
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA
SUPRAINDICADA]**

**[CUERPO DEL ARTÍCULO DE REVISTA ELIMINADO POR
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA
SUPRAINDICADA]**

[CUERPO DEL ARTÍCULO DE REVISTA ELIMINADO POR
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA
SUPRAINDICADA]

4.6.7. BIBLIOGRAFÍA

- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. Á. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).
- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018b). Booth-friendly term extraction methodology based on parallel corpora for training medical interpreters. *Current Trends in Translation Teaching and Learning E 5*, 1-46. Recuperado de http://www.cttl.org/uploads/5/2/4/3/5_243866/cttl_e_2018_1.pdf.
- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2019). Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus. En M. Seghiri (ed.), *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas* (pp. 69-106). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74122-1).

- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2020a). LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción. En S. Álvarez Álvarez y M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI* (pp. 125-141). Granada: Comares (ISBN: 978-84-9045-956-0).
- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2020b). *Creación de una plantilla de traducción de contratos de compraventa de viviendas. Un estudio aplicado a Irlanda. TNS (Transatlantic Studies Network, Revista de Estudios Internacionales)*. Lazos entre Puerto Rico y España (Sección Especial), 9 (ISSN: 2530-8521). Recuperado de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/especial_1.pdf.
- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2021a/en prensa). Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina. En M. A. García Peinado y J. de Dios Torralbo (eds.), *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica*. Ámsterdam: Peter Lang.
- Arce Romeral y L. y Seghiri, M. (2022/en prensa). Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 24.
- Borja Albi, A. (2007a). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español*. Madrid: Edelsa.

- Corpas Pastor, G. (2001). Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de Traductología*, 5, 155-184.
- EAGLES (1996a). Preliminary Recommendations on Corpus Typology. *Documento EAGLES* (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAGTCWG-CTYP/P.
- Luque Giráldez, Á. y Seghiri, M. (2019). Extracción terminológica basada en corpus para la traducción de fichas técnicas de impresoras 3D. En G. Corpas Pastor, R. Mitkov, M. Kunilovskaya y M. A. Losey León (eds.), *Computational and Corpus-based Phraseology* (pp. 99-106). Ginebra: Tradulex.
- Luque Giráldez, A. y Seghiri, M. (2020/en prensa). Colocaciones y locuciones en las fichas técnicas de impresoras 3d (inglés-español): un estudio basado en el corpus 3DCOR. En G. Corpas Pastor, R. Bautista y C. Hidalgo (eds.), *Sistemas fraseológicos en contraste: enfoques computacionales y de corpus*. Granada: Comares.
- Šarčević, S. (2000). *Legal Translation and Translation Theory: A Receiver-oriented Approach. Legal Translation: History, Theory/ies and Practice*. Ginebra: University of Geneva.
- Seghiri, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad*. (Tesis doctoral, Universidad de Málaga). Recuperado de www.contrastiva.it/baul_contrastivo/dati/barbero/Seghiri%20Dom%C3%ADnguez%20M%C3%ADriam_tesis.pdf.

- Seghiri, M. (2008). Creating virtual corpora step by step. En Sánchez Hernández; P. Pérez-Paredes; P. Aguado Jiménez y R. Criado Sánchez (eds.), *Researching and Teaching specialized languages: New contexts, new challenges* (pp. 435-449). Murcia: Editum.
- Seghiri, M. (2010). Metodología de diseño y compilación de un corpus representativo de seguros turísticos. En R. López-Campos Bodineau, María del Carmen Balbuena Torezano and Manuela Álvarez Jurado (eds.), *Traducción y modernidad: textos científicos, jurídicos, económicos y audiovisuales* (pp. 59-70). Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Seghiri, M. (2012a). Creating Electronic Corpora: Design, Compilation Protocol and representativeness. En E. Parra; M. Á. García Peinado y A. Classen (eds.), *Aspects of Literary Translation: Building Linguistic and Cultural Bridge in Past and Present* (pp. 373-382). Tübingen: Narr Verlag.
- Seghiri, M. (2012b). El corpus comparable para la didáctica de la traducción judicial inversa. En S. Cruces; M. del Pozo; A. Luna y A. Álvarez (eds.), *Traducir en la Frontera* (pp. 815-830). Granada: Atrio.
- Seghiri, M. (2014). Too big or not too big: Establishing the minimum size for a legal ad hoc corpus. *Hermes Journal*, 53, 85-98. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/269808823Too_big_or_not_too_big_Establishing_the_minimum_size_for_a_legal_ad_hoc_corpus.
- Seghiri, M. (2015a). Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de

instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide *ad hoc* corpus (English-Spanish). En M. T. Sánchez Nieto (ed.), *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application* (pp.125-146). España: Frank & Timme (ISBN: 978-3-7329-0084-8 20159).

Seghiri, M. (2015b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 61(1). Recuperado de <https://benjamins.com/#catalog/journals/babel/issues>.

Seghiri, M. (2016a). Diseño de una plantilla electrónica de evaluación de sedes *web* científicas para la creación de recursos de enseñanza-aprendizaje (alemán-inglés-español)/ Designing an evaluation template of scientific web sites for the implementation of teaching and learning materials (German-English-Spanish). *Educatio siglo XXI*, 34(3), 9-26.

Seghiri, M. (2016b). Diseño e implementación de una plantilla de evaluación de sedes *web* para la compilación de un corpus comparable de medicina. In honorem M. Á. García Peinado oblata (ed. M. Álvarez Jurado), *Studia philologica et lingvistica atque traductologica* (pp. 407-417). Córdoba: Ediciones Bienza.

Seghiri, M. (2017a). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores, (Creating a bilingual and bidirectional glossary (English-Spanish/Spanish-English) based on corpus for the

translation of TV user manuals). *Babel* (John Benjamins Publishing Company), 63(1), 43–64.

Seghiri, M. (2017b). Corpus e interpretación biosanitaria: extracción terminológica basada en bitextos del campo de la Neurología para la fase documental del intérprete (Corpora and medical interpreting: terminology extraction based on bitexts for the interpreter's documentation process). *Panacea, Volumen monográfico de interpretación en el ámbito biosanitario*, 18(46), 123–132.

Seghiri, M. (ed.) 2019. *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la com-petencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de segundas lenguas*. Ámsterdam: Peter Lang.

Seghiri, M. y Arce Romeral, L. (2021c/en prensa). *La traducción de contratos de compraventa inmobiliaria: un estudio basado en corpus aplicado a España e Irlanda*. Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-80131-4).

Pérez Carrasco, M. y Seghiri, M. (2020a/en prensa). MOTOCOR Y MOTOLEX: Estudio comparativo de la terminología técnica empleada en un subcorpus de manuales de usuario y un subcorpus legislativo sobre automoción. En M. Ojeda y F. Rodríguez (eds.), *TRAK*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Pérez Carrasco, M. y Seghiri, M. (2020b/en prensa). Estudio diacrónico de terminología técnica de manuales de usuario de automoción a través de recursos de la Real Academia Española: CORDE, CREA, CORPES XXI, NTTL y MDA. En M. de Beni y D.

Hourani (eds.), *Corpus y estudio diacrónico del discurso especializado en español*. Berlín: De Gruyter.

Ortego Antón, M. T. (2019). *La terminología del sector agroalimentario (español-inglés) en los estudios contrastivos y de traducción especializada basados en corpus: los embutidos*. Berna: Peter Lang.

Ortego Antón, M. T. (2020). Las fichas descriptivas de embutidos en español y en inglés: Un análisis contrastivo de la estructura retórica basado en corpus. *Revista Signos. Estudios de Lingüística* 53(102), 170-194.

Toledo Báez, M. C. (2016). La macroestructura de los contratos de compraventa inmobiliarios en Inglaterra/Gales y en España: estudio contrastivo previo a una traducción jurídica. En M. Á. García Peinado, J. M. Oliver Frade y A. Corbacho Sánchez (eds.), *La traducción especializada. Vertientes y modalidades: aplicaciones teóricas y prácticas* (pp. 329-350). Granada: Atrio.

Toledo Báez, M. C. (2018). El contrato de arrendamiento de viviendas en Francia y España: análisis y traducción. En M. Á. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados/Literary translation and specialized translation discourses* (pp. 250-265). Frankfurt am Main: Peter Lang.

Toledo Báez, M. C. (2019). Traducción y reformulación intralingüística: mejora de legibilidad de textos institucionales. En D. Gallego Hernández (ed.), *Nuevos estudios sobre traducción para el ámbito institucional y comercial* (pp. 183-206). Frankfurt: Peter Lang.



**CONCLUSIONS, DISCUSSION AND
FUTURE LINES OF RESEARCH**





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CONCLUSIONS, DISCUSSION AND FUTURE LINES OF RESEARCH

This research project arose from this starting hypothesis: *that it is possible to create corpus-based tools that are easy and fast to build, reusable and low-cost that help the translator in the processes of analysis, writing and translation of housing purchase and sale agreements in Spanish (Peninsular and Argentinean varieties) and in English (British and American varieties)*. In short, the aim of this research was to facilitate the mentioned international transactions and even be able to eliminate intermediaries such as lawyers, translators or real estate agents.

To achieve this starting hypothesis, six specific objectives were set, which can be summarized in the following three main objectives.

The first objective consisted in the delimitation of the object of study, namely, the study of the translation of the housing purchase and sale agreements in Spanish (in the Peninsular and Argentinean varieties) and English (in the British and American varieties) based on *ad hoc* corpus.

The second objective consisted of the study of the macro- and microstructure of housing purchase and sale agreements. To this end, the compilation of a corpus of housing purchase and sale agreements written in Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana), called VENTACOR, has been carried out. Additionally, a second corpus has also been compiled, named LEXCOR, on legislation applicable to the housing purchase and sale agreements in the countries that are the object of this study, namely, Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana).

The third objective was the implementation of documentary tools for the writing and translating of the housing purchase and sale agreements, based on the exploitation of the VENTACOR and LEXCOR corpora. Thus, a bilingual glossary (Spanish-English) has been generated for the translation of housing purchase and sale agreements, as well as four templates for writing of housing purchase and sale agreements, two for the English language (British and American varieties) and two for the Spanish (Peninsular and Argentinean varieties). Finally, a website —www.compraventacor.com— has been created, in which the results obtained in the investigation have been published.

Throughout the chapters of this thesis, we have proved our hypothesis and achieved the objectives mentioned above. We will list the main contributions of our research as follows:

- 1) Firstly, the concept of *translation* has been addressed, as well as the difference between *general translation* and *specialized translation* (cfr. 3.1.1. Traducción

general y traducción especializada). Having established the mentioned (*cfr.* 3.1.1. Traducción general, the study has focused on the *legal translation*. The aspects through which we have studied this concept have been various, namely, definition, as well as the characteristics of legal language (*cfr.* 3.1.1.1. Traducción jurídica). In this way, legal translation has been defined as a translation from one language to another of texts that are circumscribed to a certain thematic field, Law, whose subject, however, should not be separated from subjects such as commercial translation or sworn translation. (Hurtado Albir, 2007). Finally, regarding its taxonomy, despite the diversity of classifications proposed, the one formulated by Borja Albi (2000: 85) has been pointed out, a classification based on the notion of *gender*. Therefore, legal texts can be classified in five categories, namely, *normative texts*, *jurisprudential texts*, *doctrinal texts*, *judicial texts* and *texts of application of the Law*.

2) Once the legal textual typologies have been analyzed, it has been possible to frame the object of study of this work, namely, the housing purchase and sale agreements, according to the classification of Borja Albi (2000: 85) in the category of texts of *application of the Law*. Specifically, in private law application texts, since they are texts produced within the private law. Likewise, the framing of housing purchase and sale agreements has been possible thanks

to the approach to the notion of *housing purchase and sale agreement*, conceptually regulated in article 1445 of the Spanish Civil Code (*cfr.* 3.1.1.1.1. Los contratos de compraventa de viviendas).

3) A diatopic delimitation of our work has been made. Specifically, the study has dealt with those housing purchase and sale agreements written in Spain and Argentina —for the Spanish language— as well as in the United Kingdom (specifically, in England and Wales) and the United States (in State of Louisiana) —for the English language—.

4) As it mentioned above, the study will focus on the State of Louisiana. The reason that justifies this choice is the proximity between the legal systems of Spain and Louisiana, which makes it easier to establish a comparison between both regulations. Thus, the Louisiana legislation comes from the Napoleonic Code and, consequently, from the Roman Law, from which Spanish legislation (and, likewise, the Argentinean legal system) also comes. In other words, they are based on a system of codified laws, which is called civil law. In this way, Louisiana is the exception in the United States —nowadays together with Puerto Rico—, since the rest of the American legal systems has been based on the common law, as a legislative source. The common law, unlike civil law, is made up of a set of unwritten norms and not enacted or

sanctioned, i.e, it is based, therefore, on the eminently jurisprudential law.

5) Given the importance in the field of legal translation, of knowledge of the Law, as Šarčević stated (1997: 230) “[e]ach legal system has its own language and its own system of reference”, an in-depth analysis of the legislation applicable to housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana) has been made. In addition, the legislation in the European Union applicable to the object of study has been addressed (*cfr.* 3.2. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas).

6) Likewise, a comparative table has been implemented that synthesizes the European and national legislation of Spain, Argentina, the United Kingdom (focused on England and Wales) and the United States (in particular, Louisiana) applicable to the housing purchase and sale agreements.

7) In addition, a real estate sale business, both nationally and internationally, has been evidenced, that generates a growing demand for translation and writing of housing purchase and sale agreements in Spanish —Peninsular and Argentinean varieties— and English —British and American varieties— (*cfr.* 3.1.2. Demanda de redacción y traducción de contratos de

compraventa de viviendas). In this way, according to the UNWTM³⁷⁷, Spain has been the second tourist destination in the 2019 (with 82.7 million tourists), followed by the United States and with the United Kingdom in ninth position. An important part of these tourists, motivated by the excellent climate, decide to settle down in Spain. This is what the Spanish newspaper *El Confidencial*³⁷⁸ states: foreigners buy 20 out every 100 residences sold in Spain. Specifically, according to data from the *National Bank of Spain (Banco de España)*³⁷⁹, in the year 2020, the British buyer continues to be the most active in terms of transactions carried out by foreigners, both residents and non-residents; representing 12.9 % of all real estate transactions carried out in Spain by foreigners. Also remarkable, according to 2019 data, is the increase in Argentina (12.7 %) and the United States (11.3 %), according to data from the *General Council of Notaries (Consejo General del Notariado)*³⁸⁰. Moreover, according to data from the *Spanish Statistical Office (INE)*³⁸¹, the number of Spanish people living abroad continues to grow. Thus, by country, the following countries stand out (data for the year 2019): Argentina with 473,519 Spanish

³⁷⁷ Available at: <<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>>.

³⁷⁸ Available at: <https://www.elconfidencial.com/vivienda/2013-10-15/los-extranjeros-ya-compran-20-de-cada-100-viviendas-que-se-venden-en-espana_41404/>.

³⁷⁹ Available at: <<https://ideas.repec.org/a/bde/journal/y2020i06daan14.html>>.

³⁸⁰ Available at: <http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?uuid=e38dbb70-f08e-4156-af65-4ac670130995&groupId=2289837>.

³⁸¹ Available at: <https://www.ine.es/prensa/pere_2020.pdf>.

residences; the United States with 167,426 and the United Kingdom with 152,291. Many of these Spanish citizens, it is no wonder that buy their own home in the mentioned residence countries.

8) The notion of *corpus* (*cfr.* 3.3.1. Concepto de corpus) and its importance in specialized translation and, specifically, in legal translation has been studied (*cfr.* 3.3.3. La lingüística de corpus aplicada a la traducción jurídica). As for the concept of *corpus*, it could be defined as “[...] a collection of texts of natural language occurrences, chosen to characterize a state or a variety of a language” (Sinclair, 1991: 171). Next, the different types of corpus have been identified (*cfr.* 3.3.1.1. Taxonomía de corpus), according to the classification of Corpas Pastor (2011), to focus more specifically on the *virtual corpus*, that is, based on texts mainly through the Internet (*cfr.* 3.3.1.1.1. Corpus virtuales).

9) Similarly, the main corpus management programs available on the market have been studied, both parallel corpus management programs —that manage multilingual corpora— (*cfr.* 3.3.2.1. Programas de gestión de corpus paralelos) and comparable corpus management programs —that exploit monolingual corpora— (*cfr.* 3.3.2.2. Programas de gestión de corpus comparables). Given the comparable nature of our two corpora —VENTACOR and LEXCOR—, they have been managed with the AntConc and

WordSmith Tools corpus concordance programs. The main functions of these tools include the possibility of obtaining word lists, concordances or the contexts of a word, among others.

10) Two corpus of housing purchase and sale has been compiled —named LEXCOR and VENTACOR—, in accordance with the establishment of clear design criteria and a systematized protocol, which ensures their qualitative representativeness. For this purpose, the methodology proposed by Seghiri (2006, 2008, 2010, 2012a, 2012b, 2014, 2015a, 2015b, 2017a and 2017b) has been adapted and applied, consisting of three phases, namely, *search for information*, *formatting* and *storage*. The LEXCOR and VENTACOR corpora, at the same time, have four components, namely, the Peninsular Spanish component, the Argentinean Spanish component, the British English component and American English component.

11) Regarding the design criteria of the VENTACOR corpus (*cfr.* Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas), it can be said that it is a *virtual* subcorpus (since it is integrated only by texts downloaded from the Internet), *comparable* (it includes original agreements, and not translations) and, therefore, *specialized* in legal texts and *complete*, since

it is composed by full agreements. Likewise, it is *bilingual* (English-Spanish) but *delimited* to housing purchase and sale agreements written in Spain and Argentina—for the Spanish language—as well as the United Kingdom (specifically in England and Wales) and the United States (Louisiana, in particular)—for the English language—. Specifically, the VENTACOR subcorpus is consisting of: 60 agreements (and 147,825 words or *tokens*) for the Peninsular Spanish component; 60 agreements (and 84,140 words or *tokens*) for the subcorpus in Argentinean Spanish component; 60 agreements (and 75,253 words or *tokens*) for the subcorpus in British English (United Kingdom, specifically England and Wales); 10 agreements (and 48,070 words or *tokens*) for the subcorpus in American English (Unites States, Louisiana in particular). Next, to verify whether the corpus is representative from a quantitative point of view, that is, whether the compiled documents cover the basic terminology of this field of speciality, the ReCor program, designed for this purpose (Corpas Pastor y Seghiri, 2007, 2009 y 2010; Seghiri, 2006, 2014, 2015a y 2015b), has been used. According to this analysis, the representativeness of the four components has been verified. The concrete data on their quantitative representativeness are indicated below: the Peninsular Spanish component begins to be representative approximately at 55 documents and 55,500 *tokens*; the Argentinean Spanish component about 49 documents and 50,500 *tokens*; the British

English component approximately at 47 documents and 60,100 *tokens*; while the American English component is representative at 1 document and 4,807 *tokens*. Therefore, ReCor has shown that the VENTACOR corpus is not only qualitatively but also quantitatively representative, so it is ready to be exploited and managed by a corpus management tool.

12) The regulations identified (*cfr.* 3.2. Legislación aplicable a los contratos de compraventa de viviendas) have been the basis for the creation of the legislative corpus LEXCOR. Regarding the specific design criteria, the LEXCOR subcorpus is a *virtual* subcorpus (since it is integrated only by texts downloaded from the Internet), *comparable* (it includes original normative, and not translations) and, therefore, *specialized* in legal texts and complete, since it is composed by complete regulations. Likewise, it is *bilingual* (English-Spanish) but delimited to legislation applicable in Spain, Argentina —for the Spanish language— and in United Kingdom (England and Wales) and in United States (Louisiana) —for the English language—, as well as in the European Union; that is, it also has four components according to the diatopic restrictions of the corpus (*cfr.* 4.2. LEXCOR: un corpus legislativo como herramienta de traducción).

13) The importance of analyzing the legislation that regulates the object of our study has been highlighted.

This is especially evident in the case of housing purchase and sale agreements writing in Louisiana — for the case of United States—, since the template to be used for these transactions is legally established by the *Louisiana Real Estate Commission* by virtue of the approval of *Act 333* of 2006³⁸². Likewise, the identification of the regulations on which a given translation is based constitutes a very useful resource to respond to the documentary needs of the legal translator, since it allows the discourse on real estate agreements to be examined in its purely original context of production and standardisation.

14) In this way, the two corpora on housing purchase and sale, VENTACOR and LEXCOR, are ready to be exploited with the comparable corpus management programs, AntConc and WordSmith Tools, respectively. The aim is, taking into account the increasing demand for the writing and translation of these agreements, to create inexpensive and quick to use corpus-based resources to assist the legal translator in the writing and translation processes into English (in the British and American varieties) and Spanish (in the Peninsular and Argentinean varieties) of housing purchase and sale agreements.

15) As mentioned above, the legislative corpus LEXCOR, has been exploited with the corpus

³⁸² Available at: <<https://lrec.gov/wp-content/uploads/2020/09/Real-Estate-Laws-Updated-through-2019.pdf>>.

management program WordSmith Tools — *Concordance* function—, for terminological and conceptual extraction in order to translate (both directly and inverse) the housing purchase and sale agreements written in Spain, Argentina, United Kingdom and United States. Thus, it has been shown that knowledge and analysis of the legal framework, in which a certain legal translation project is framed, constitutes an essential task for the writing of valid translations in the arrival legal system (*cfr.* 4.2. LEXCOR: un corpus legislativo como herramienta de traducción).

16) The VENTACOR corpus has been also managed with the AntConc program. On the one hand, thanks to its *Concordance* function it has been possible to study the macro- and microstructure of housing purchase and sale agreement written in Spain and Argentina —for the Spanish language— and in United Kingdom (England and Wales) and in United States (Louisiana) —for the English language—.

17) The parts that make up the macrostructure of the housing sale contracts in Spanish (Peninsular and Argentine varieties) as well as in English (British and American varieties) have been carefully analyzed. Thus, regarding the agreements written in Spanish (Peninsular variety), the recurrence of the three different parts has been detected, namely, *title, body of*

the contract (made up of a substantive body and a normative body) and *closing formula*. The main parts of the housing purchase and sale agreements in Argentina are *title, body of the contract* (composed of an initial or opening clause and the contractual clauses) and *closing formula*. The agreements in English (British variety) are made up of *title, body of contract* (substantive body and normative body) and *closing formula*. Finally, with regard to sales contracts in English (American variety), the study has focused on studying its structure through the model legally established by the *Louisiana Real Estate Commission* under the approval of *Act 333* of 2006. The latest version published is from the year 2019, which has been the one we have taken as reference for this study.

18) Likewise, a contrastive study has been carried out of the macrostructure of the housing purchase and sale agreements in the four legal systems involved, namely, Spain Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana), which has allowed to establish differences, as far as their macro- and microstructure are concerned, between them.

19) This analysis is the basis for the implementation of templates for housing purchase and sale agreements in English (British and American) and in Spanish (Peninsular and Argentinean), which allow to semi-automate the writing of this type of legal documents [*cfr.* 4.3. Creación de plantilla de contratos de

compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina y 4.4. Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades peninsular y argentina) de contratos de compraventa de viviendas)]. At this point the term “semi-automate” has been used, as the idea is to create customizable templates that include fields that the user must complete (such as the date and place of the agreements, parties involved in it or the price of the house, among other examples), as well as drop-down tabs that allow different formulas for writing the different sections of the agreements. The format used for the design of the templates has been Excel, due to its versatility, since it allows us to include the mentioned drop-downs, in case any clause or aspect have more than one option. These routine “drop-down” structures will appear marked with another color in the template so that their identification, by the user who uses it, is easier. In this way, the choice of clauses and the semi-automation of the writing and translation process of the housing purchase and sale agreements are facilitated. Once the desired structures have been selected, they can be printed, or even exported to other formats such as .pdf, .html or .doc. These four templates are Annexes I, II, III and IV, included at the end of the thesis. Also, these templates are available online.

20) Given that corpora are a very valuable source of terminological information, a protocolized methodology for terminology extraction, based on the bilingual and comparable VENTACOR corpus, has been illustrated for the creation of a bilingual glossary (Spanish-English) for the Peninsular and Argentinean varieties—for the Spanish language—and British and American—for the English language—for the translation of housing purchase and sale agreements (*cfr.* 4.5. Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus). Firstly, thanks to AntConc's WordList option, four wordlists have been obtained from the four components, ordered by highest frequency, previously filtered and lemmatized with a stopword list and a lemmatization list, respectively. Once the word lists with the term candidates have been extracted, in order to create the translation Spanish-English glossary, it is sufficient to connect each term in Spanish (in the Peninsular and Argentinean varieties) with their equivalents in English (in the British and American varieties). The glossary has been implemented in Excel format and is the Annex V include at the end of the thesis. However, as indicated in the following lines, the glossary will be also available online. Moreover, the phonetic transcription of the terms, in both languages, there has

also been incorporated, the online phonetic transcriptionists, Auce1³⁸³ —for the Spanish language (Peninsular and Argentinean varieties— and Photransedit³⁸⁴ —for the English language (British and American varieties), which makes this resource even more versatile. Thanks to the incorporation of the aforementioned information, it makes the glossary useful not only for translators but also for interpreters.

21) Finally, the COMPRAVENTACOR web platform has been created (*cf.* 4.6. COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos). This platform will host electronic documentary resources, arising from this research, for the writing and translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom (England and Wales) and the United States (State of Louisiana). This tool has been designed, mainly, with *WordPress* and with the plugin *WPBakery Page Builder*, given its versatility, as a complement for the design and creation of the website. Moreover, since COMPRAVENTACOR is an online platform and adapted to any electronic device and operating system, it greatly favours its use by interested users. Likewise, and in order to facilitate the

³⁸³ Available at: <<http://www.auce1.com/pln/transbase.html>>.

³⁸⁴ Available at: <<http://www.photransedit.com/online/text2phonetics.aspx>>.

transfer of work, this platform has been registered with an ISSN 2695-9704 in the National Library of Spain (Biblioteca Nacional de España). Firstly, in the COMPRAVENTACOR website has been a section created a that includes the legal framework on housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana), as well as European Union legislation, included in the LEXCOR corpus. Thus, each regulation has a hyperlink that provides the complete content of the regulation in its original language, which greatly facilitates the access to the regulations. In addition, the VENTACOR corpus is available online to be consulted with a search engine and allow to categorize the terminological search in attention to the language and variety, the Peninsular and the Argentinean varieties —for the Spanish language— and the British and American varieties —for the English language. This resource is capable of showing the terminological units in their original production context. The website also includes a multilingual and semi-automatic writer of housing purchase and sale agreements for the countries of Spain, Argentina, the United Kingdom (England and Wales) and the United States (Louisiana). This is a customizable template generator, which includes various fields to be completed by the user (such as the date and place of the contract, parties involved in the contract or the price of the home, among other examples), as well as drop-down tabs that allow

different formulas for writing the various sections of the agreements. Once the template has been completed, the final customized agreement has various output formats. In this way, the user can either indicate an e-mail through which s/he will receive the final contract in .html format and download the contract directly from the website in .pdf or .doc format. The translation glossary (Spanish-English) has been also included in the COMPRAVENTACOR platform. Thus, it is possible to identify the terminological equivalents existing between the four legal systems, namely, Spain, Argentina, United Kingdom (England and Wales) and United States (Louisiana). Similarly, the contact section has been included, in the COMPRAVENTACOR platform, where a form is available for users to make enquiries to the creators of the site. In particular, the e-mails and profiles of the academic networks (*Research Gate* and *Academia*) of both authors are collected. The authors have included a subsection dedicated to a selection of the publications and papers they have produced to date arising from this research.

22) In this way, it has been possible to demonstrate how comparable corpora are very useful in satisfying the documentary needs of translators, especially for specialized discourses, in particular the case of legal translation. The main objective of this paper is to prove the virtues of working with virtual and

comparable corpora as a very useful tool to create resources for translators, since corpora represent a very valuable resource for the analysis of specialized terminological and phraseological extraction in its purely original production context.

23) Finally, there is no doubt, firstly, that the resources implemented will save time, as they will speed up the housing purchase and sale processes in both national and international transactions between the countries involved. Secondly, it is worth highlighting the positive economic impact, insofar as the design of these resources speeds up the processes of buying and selling international homes, as is the case between Spain, Argentina, the United Kingdom (England and Wales) and the United States (State of Louisiana), even helping to eliminate intermediaries such as advisors, lawyers or real estate agents, among other professionals. In fact, all the resources arising from this research—including the COMPRAVENTACOR website— have been tested by the firm ADMINISTRACASA-administración de fincas y jurídico S.L.³⁸⁵, with which it has an employment relationship, within the framework of a three-month employment contract, through which the express collaboration has been developed during the process of carrying out the thesis. Its comments and suggestions have also been included in the final version of the

³⁸⁵ Available at: <<https://administracasa.com/>>.

resources. In this way, the present research comes to respond to the needs of not only of this firm, but in short, of anyone dedicated to the real estate sector that has to respond to a real demand for the translation of agreements, which are handled in Spanish, into English.

24) Among the main lines of future research, we propose to extend the corpus to other diatopic varieties of English (like Irish) and Spanish (Mexican, for instance) not included in this study. Furthermore, it would be interesting to extend the present corpus to other working languages, such as German or French, due to the growing increase of residential tourism in Spain from countries of these languages. This extension will allow us to design templates for other genres and subjects related to the housing purchase and sale agreements, which are also in great demand, such as rental agreements with an option to buy or deposit agreements, among others.

25) In fact, by the date of the deposit of this thesis, this methodology has already been applied to Ireland, which has given highly relevant results recently recognized through the II George Campbell Award from the Aula Maria Zambrano for Transatlantic Studies (AMZET) at the University of Málaga for “being original content and very useful for the Irish resident population in Spain”.



BIBLIOGRAFÍA





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



BIBLIOGRAFÍA

I. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

II. INFORMES, ESTADÍSTICAS Y ARTÍCULOS DE PERIÓDICO

III. FUENTES LEGISLATIVAS

III. 1. LEGISLACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

III.2. LEGISLACIÓN EN ESPAÑA

III.3. LEGISLACIÓN EN ARGENTINA

III.4. LEGISLACIÓN EN REINO UNIDO (INGLATERRA Y GALES)

IV.5. LEGISLACIÓN EN ESTADOS UNIDOS (LUISIANA)

IV. PROGRAMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

I. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaraz Varó, E. (1996) *El inglés jurídico: textos y documentos*.
Barcelona: Ariel.

Alcaraz Varó, E. (2000). *El lenguaje profesional y académico*.
Madrid: Alianza.

Alcaraz Varó, E. (2001). *El inglés jurídico norteamericano*.
Barcelona: Ariel.

Alcaraz Varó, E. y Hughes B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona:
Ariel.

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018a). Determinación de la representatividad cualitativa y cuantitativa de un corpus virtual de contratos de compraventa de viviendas (inglés-español). En M. Á. García Peinado e I. Ahumada Lara (eds.), *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados* (pp. 309-330). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74680-6).

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2018b). Booth-friendly term extraction methodology based on parallel corpora for training medical interpreters. *Current Trends in Translation Teaching and Learning E 5*, 1-46. Recuperado de http://www.cttl.org/uploads/5/2/4/3/5_243866/cttl_e_2018_1.pdf.

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2019). Diseño de plantillas de redacción y traducción al inglés (variedades británica y estadounidense) de contratos de compraventa de viviendas basadas en corpus. En M. Seghiri (ed.), *La lingüística de corpus aplicada al desarrollo de la competencia tecnológica en los estudios de traducción e interpretación y la enseñanza de*

segundas lenguas (pp. 69-106). Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-74122-1).

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2020a). LEXCOR: un corpus legislativo de compraventa inmobiliaria como herramienta de traducción. En S. Álvarez Álvarez y M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes en la transmisión de la información experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI* (pp. 125-141). Granada: Comares (ISBN: 978-84-9045-956-0).

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2020b). Creación de una plantilla de traducción de contratos de compraventa de viviendas. Un estudio aplicado a Irlanda. *TSN (Transatlantic Studies Network, Revista de Estudios Internacionales)*. Lazos entre Puerto Rico y España (Sección Especial), 9 (ISSN: 2530-8521). Recuperado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/especial_1.pdf.

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2021a/en prensa). Creación de plantillas de redacción de contratos de compraventa de viviendas en español: variedades peninsular y argentina. En M. Á. García Peinado y J. de Dios Torralbo (eds.), *Formas y variedades tradicionales de la traducción: literaria, jurídica y científica*. Ámsterdam: Peter Lang.

Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2021b/en prensa). COMPRAVENTACOR: un sitio *web* para la traducción de contratos de compraventa de viviendas en España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos. *Hikma: Revista de Traducción*, 20(1), ISSN:1570-9794.

- Arce Romeral, L. y Seghiri, M. (2022/en prensa). Implementation of a glossary for the translation of housing purchase and sale agreements in Spain, Argentina, the United Kingdom and the United States: a methodology based on corpus. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 24.
- Atkins, S.; Clear J. y Ostler N. (1992). Corpus Design Criteria. *Literary and Linguistic Computing*, 7(1), 1-16. Recuperado de <http://llc.Oxfordjournals.org/content/7/1/1.short>.
- Baker, M. (1993). Corpus Linguistics and Translation Studies – Implications and Applications. En B. Mona, F. Gill y E. Tognini-Bonelli (eds.), *Text and Technology: In Honour of John Sinclair* (pp. 233–250). Ámsterdam (Philadelphia): John Benjamins.
- Baker, M. (1996). Corpus-based Translation Studies: The Challenges that Lie Ahead. En S. Harold (ed.), *Terminology, LSP and Translation. Studies in Language Engineering in Honour of Juan C. Sager* (pp. 175- 186). Ámsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Baker, M. (1998). Réexplorer la langue de la traduction: une approche par corpus. *Meta: journal des traducteurs*, 43(4), 480–485.
- Barceló Martínez, T. (2010). *De testamentorum translatione. Traducción de testamentos franceses al español*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga.
- Bargalló, M.; Forgas, E.; Garriga, C.; Rubio, A. y Schnitzer, J. (2001). *Las lenguas de especialidad y su didáctica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.

- Bautista Zambrana, M. R. (2008). La generación de lenguaje natural multilingüe: una nueva herramienta para el traductor. En L. Pegenaute; J. Decesaris; M. Tricás. y E. Bernal (eds.), *La traducción del futuro: mediación lingüística y cultural en el siglo XXI* (pp. 287-296). Barcelona: PPU.
- Biber, D. (1993). Representativeness in Corpus Design. *Literary and Linguistic Computing*, 8(4), 243-257. Recuperado de <http://llc.oxfordjournals.org/content/8/4/243.short>.
- Biel, L. (2010b). Corpus-Based Studies of Legal Language for Translation Purposes: Methodological and Practical Potential. En C. Heine y J. Engberg (eds.), *Reconceptualizing LSP*. Online proceedings of the XVII European LSP Symposium 2009. Aarhus. Recuperado de <http://goo.gl/oiGc5i>.
- Bocquet, C. (2008). *La traduction juridique. Fondement et méthode*. Bruxelles: De Boeck.
- Borja Albi, A. (1996). La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales. *Aproximaciones a la traducción*. Centro Virtual Cervantes. Recuperado de <http://www.cvc.cervantes.es/obref/aproximaciones/borja.htm>.
- Borja Albi, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.
- Borja Albi, A. (2005). Organización de conocimiento para la traducción jurídica a través de sistemas expertos basados en el concepto de género textual. En I. García Izquierdo (ed.), *El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas* (pp. 37-67). Berna: Peter Lang.

- Borja Albi, A. (2007a). Los géneros jurídicos. En E. Alcaraz (ed.), *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona: Ariel.
- Borja Albi, A (2007b). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español*. Madrid: Edelsa.
- Borja Albi, A. (2016). La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales. Aproximaciones a la traducción. *Centro Virtual Cervantes*. Recuperado de <http://www.cvc.cervantes.es/obref/aproximaciones/borja.htm>.
- Bowker, L. (1998). Using Specialized Monolingual Native-Language Corpora as a Translation Resource: A Pilot Study. *Meta*, 43(4), 631–651.
- Bowker, L. (1999). The Design and Development of a Corpus-based Aid for Assessing Translations. *Teanga*, 18, 11–24.
- Bowker, L. (2002). *Computer-Aided Translation Technology: A Practical Introduction*. Ottawa: University of Ottawa Press.
- Bowker, L. y Pearson, J. (2002). *Working with Specialized Language: A practical guide to using corpora*. Londres: Routledge.
- Bugnon, F. y Bessis, R. (1968). *Biologie de la vigne. Acquisitions récentes et problèmes actuels*. París: Masson Ed.
- Cabré i Castellví, M. T. (1993). *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida/Empúries.
- Cabré i Castellví, M. T. (2001). Análisis textual y terminología, factores de activación de la competencia cognitiva en la traducción, VI Jornadas de Traducción, La traducción científico-técnica y la terminología en la sociedad de la información. Universitat Jaime I de Castelló.
-

- Castillo Rodríguez, C. (2014). Online Sources for a corpus compilation specialized in wellness and beauty tourism: a brief approach for translators' documentation. En J. F. Durán Medina y I. Durán Valero (coords.), *La era de las TT.II.CC. en la nueva docencia* (pp. 109-188). Madrid: McGraw-Hill (ISBN: 978-84-481-9742-1).
- Castillo Rodríguez, C. (2016). Determinación de definiciones terminológicas a partir de un corpus trilingüe especializado en turismo (español-inglés-francés). En D. Capdevilla Domínguez (ed.), *Trabajos docentes para una universidad de calidad* (pp. 265-281). Madrid: McGraw Hill (ISBN: 978-84-48612-67-2).
- Castillo Rodríguez, C.; Díaz Lage, J. M. y Rubio Martínez, B. (2020). Compiling and analyzing a tagged learner corpus: a corpus-based study of adjective uses. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 81, 115-136.
- Cid Leal, P. y Perpinyá Morera, R. (2015). Competencia informacional en Traducción: análisis de los hábitos de los estudiantes. *BiD: Textos universitarios de biblioteconomía y documentación* (34).
- Corpas Pastor, G. (2001). Compilación de un corpus *ad hoc* para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de Traductología*, 5, 155-184.
- Corpas Pastor, G. (2002). Traducir con corpus: de la teoría a la práctica. En J. García Palacios y M. T. Fuentes Morán (eds.), *Texto, Terminología y Traducción* (pp. 189-226). Salamanca: Almar.
-

- Corpas Pastor, G. (ed.) (2003a). *Recursos documentales y técnicos para la traducción del discurso jurídico (español, alemán, inglés, italiano, árabe)*. Granada: Comares.
- Corpas Pastor, G. (2003b). Tourism and Travel Law: electronic resources for a corpus-based multilingual generation Project. *Revista Europea de Derecho de la Navegación Marítima y Aeronáutica* XIX, 1-12.
- Corpas Pastor, G. (2003c). Turicor: Compilación de un corpus de contratos turísticos (alemán, español, inglés, italiano) para la generación textual multilingüe y la traducción jurídica. En E. Ortega Arjonilla (dir.) y E. Echeverría Pereda; E. Alarcón Navío y C. Mata Pastor (coords.), *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación* (pp. 1-15) Vol. II. Granada: Atrio.
- Corpas Pastor, G. (2003d). Diseño de un tipologizador para la traducción jurídica: del corpus al prototipo textual. En G. Copras Pastor (ed.), *Recursos documentales y técnicos para la traducción del discurso jurídico (español, alemán, inglés, italiano, árabe)*, pp. 33-58. Granada: Comares.
- Corpas Pastor, G. (2004). Localización de recursos y compilación de corpus vía Internet: Aplicaciones para la didáctica de la traducción médica especializada. En C. Gonzalo García y V. García Yebra (eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada* (pp. 223-257). Madrid: Arco/Libros.
- Corpas Pastor, G. (2008). *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
-

- Corpas Pastor, G. (2018a). Laughing one's head off in Spanish subtitles: a corpus-based study on diatopic variation and its consequences for translation. En P. Mogorrón y V. Martines (eds.), *Fraseología, Diatopía y Traducción, Colección «IVITRA Research in Linguistics and Literature»* (pp. 54-106). Ámsterdam: John Benjamins (ISBN: 9789027202253).
- Corpas Pastor, G. (2018b). Tools for Interpreters: the Challenges that Lie Ahead. *Current Trends in Translation Teaching and Learning E*, 5, 157-182 (ISSN: 2342-7205). Recuperado de http://www.cttl.org/uploads/5/2/4/3/5243866/cttl_e_2018_5.pdf.
- Corpas Pastor, G.; Leiva Rojo, J. y Varela Salinas, M. J. (2001). El papel del diccionario en la formación de traductores e intérpretes: análisis de necesidades y encuestas de uso. En M. C. Ayala (coord.), *Diccionarios y enseñanza* (pp. 239-273). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Corpas Pastor, G. y Mitkov, R. (eds.) (2019). Computational and Corpus-Based Phraseology. *Third International Conference, Europhras 2019*, Malaga, Spain, September 25–27, 2019, Proceedings. Berlín: Springer (ISBN: 978-3-030-30134-7). Recuperado de <https://doi.org/10.1007/978-3-030-30135-4>.
- Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (2007). Specialized Corpora for Translators: A Quantitative Method to Determine Representativeness. *Translation Journal*, 11(3), s.p. (19 páginas). Translation Journal, ISSN: 1536-7207. Recuperado de <http://translationjournal.net/journal//41corpus.htm>.
- Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (2009). Virtual Corpora as Documentation Resources: Translating Travel Insurance Documents (English-Spanish). En A. Beeby; P. Rodríguez e I. y

- P. Sánchez-Gijón (eds.), *Corpus Use and Translating* (pp. 75-107). Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins.
- Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (2010). Size Matters: A Quantitive Approach To Corpus Representativeness. En R. Rabadán (eds.), *Lengua, traducción, recepción. En honor de Julio César Santoyo/ Language, translation, reception. To honor Julio César Santoyo* (pp. 112-146). Universidad de León Área de Publicaciones: SECRETAR.
- Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (eds.) (2016). *Corpus-based Approaches to Translation and Interpreting: from theory to applications*. Ámterdam: Peter Lang.
- Delgado Pugés, I. y García Luque, F. (2011). La tipologización textual del lenguaje jurídico y su aplicación al proceso de enseñanza-aprendizaje e la traducción especializada (francés-español). *Anales de Filología Francesa*, 19. Recuperado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DialnetLaTipologiaTextualDelLenguajeJuridicoYSuAplicacion4045670.pdf.
- Désilets, A.; Melaconc, Ch; Patenaude, G. y Brunette, L. (2009). How translators use tools and resources to resolve translation problems: an ethnography study, Actas del Congreso Beyond Translation Memories. NRC Publications Archive (NPArc).
- EAGLES (1996a). Preliminary Recommendations on Corpus Typology. *Documento EAGLES* (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAGTCWG-CTYP/P.
- EAGLES (1996b). Text Corpora Working Group Reading Guide. *Documento EAGLES* (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAG-TCWG-FR-22.

- Falzo Alcántara, M. C. (2005). *Aproximación a la metodología didáctica de la traducción jurídica. Teoría y práctica*. Tesis doctoral, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Feria García, M. (1999). *Traducir para la justicia*. Granada: Comares.
- Fernández Nistal, P. (2003). Aplicaciones de la lingüística del corpus a los Estudios de Traducción: de los estudios descriptivos al uso de los corpus en el proceso de traducción. En R. Muñoz Martín (ed.), *Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación*. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad [Versión en CD-Rom].
- Fernández Nistal, P. (2020). Los corpus como herramienta de traducción para los traductores e intérpretes del siglo XXI: el caso del chorizo ibérico de bellota. En S. Álvarez Álvarez y M. T. Ortego Antón (eds.), *Perfiles estratégicos de traductores e intérpretes. La transmisión de la información experta multilingüe en la sociedad del conocimiento del siglo XXI* (pp. 143-160). Granada: Comares. 143-160.
- Fletcher William, H. (2004). Facilitating the Compilation and Dissemination of Ad-Hoc Web Corpora». En G. Aston, S. Bernardini y D. Stewart (eds.), *The Fith International Conference on Teaching and Language Corpora* (pp. 1-18). Ámsterdam: Benjamins.
- Francis, W. (1982). Problems of assembling and computerizing large corpora. En S. Johansson (ed.), *Computer Corpora in English Language Research* (pp. 7-24). Bergen: Norwegian Computing Centre for the Humanities.
-

- Frandsen, F. (1998). Langue générale et langue de spécialité: une distinction asymétrique?. En Y. Gambier (ed.), *Discours professionnels en français* (pp. 15-34). Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Gallego Hernández, D. (2016). Developing trainee translators' instrumental subcompetence using query tools and corpora. En G. Corpas-Pastor y M. Seghiri (eds.), *Corpus-based Approaches to Translation and Interpreting. From Theory to Applications* (pp. 173-194). Amsterdam: Peter Lang.
- Hurtado Albir, A. (2001). *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.
- Hurtado Albir, A. (2007). *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.
- Laviosa, S. (1998). The Corpus-based Approach: A New Paradigm in Translation Studies. *Meta: Translator's Journal*, 43(4), 74-479. Recuperado de <https://www.erudit.org/fr/revues/meta/1998-v43-n4-meta169/003424ar.pdf>.
- Lehrberger, J. (1986). Sublanguage Analysis. En R. Grisham y R. Kittredge (eds.), *Analyzing Language in Restricted Domains* (pp. 22-45). Hillsdale: Lawrence Erlbaum Associates.
- Lerat, P. (1997). *Las lenguas especializadas*. Barcelona: Ariel.
- López Morales, H. (1995). Disponibilidad léxica en Andalucía. Proyecto de Investigación. *REALE* (pp. 67-76).
- Luque Giráldez, Á. y Seghiri, M. (2019). Extracción terminológica basada en corpus para la traducción de fichas técnicas de impresoras 3D. En G. Corpas Pastor; R. Mitkov; M.

Kunilovskaya y M. A. Losey León (eds.), *Computational and Corpus-based Phraseology* (pp. 99-106). Geneva: Tradulex. Recuperado de https://doi.org/10.26615/978-2-9701095-6-3_013.

Luque Giráldez, Á. y Seghiri, M. (2020/en prensa). Colocaciones y locuciones en las fichas técnicas de impresoras 3D (inglés-español): un estudio basado en el corpus 3DCOR. En G. Corpas Pastor et al, *Fraseología basada en corpus*. Granada: Comares.

Martín, J.; Ruiz, R.; Santaella, J. y Escáez, J. (1996). *Los lenguajes especiales*. Granada: Comares.

Mayoral Asensio, R. (2003). *Translating Official Documents. Manchester*. St. Jerome Publishing (coll. Translation Practices Explained).

Mayoral Asensio, R. (2004). Lenguajes de especialidad y traducción especializada. La traducción jurídica. En C. Gonzalo y V. García (eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada* (pp. 49-71). Madrid: Arco/Libros.

Monferrer Sala, J. P. (2012). *Fundamentos lingüísticos y textuales para la Traducción Especializada*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

Monzó Nebot, E. (2003). La traducción jurídica a través de los géneros: el transgénero y la socialización del traductor en los procesos de enseñanza/aprendizaje in Discursos. *Revista de Tradução*, 2, 21-36.

Monzó Nebot, E. (2008). Corpus-based Activities in Legal Translator Training. *The Interpreter and Translator Trainer*, 2(2), 221-252.

- Morales Pastor, J. L. (2001). Contra la concepción estática de la enseñanza /aprendizaje del español jurídico para alumnos extranjeros. *Frecuencia L*, 16: 26-29.
- Morales Pastor, J. L. (2004). La enseñanza del español jurídico. En J. Sánchez Lobato y I. Santos Gargallo (eds.), *Vademécum para la formación de profesores. Enseñar español como segunda lengua (l2) / lengua extranjera (LE)*. Madrid: SGEL.
- Nida, E. A. y Taber, C. R. (1986). *La traducción. Teoría y práctica*. Madrid: Ediciones Cristianidad.
- Ortega Arjonilla, E. (dir.). (2008). *La traducción e interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos*. Granada: Comares.
- Ortego Antón, M. T. (2017). Los sistemas de gestión terminológica desde la perspectiva de los intérpretes en el ámbito biosanitario. *Panace@*, 18(46), 108-113.
- Ortego Antón, M. T. (2019). *La terminología del sector agroalimentario (español-inglés) en los estudios contrastivos y de traducción especializada basados en corpus: los embutidos*. Berlín: Peter Lang.
- Ortego Antón, M. T. (2020). Las fichas descriptivas de embutidos en español y en inglés: Un análisis contrastivo de la estructura retórica basado en corpus. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 53(102), 170-194.
- Pearson, J. (1998). *Terms in Context, Studies in Corpus Linguistics*. Ámsterdam y Filadelfia: Johnn Bejamins Publishing Company.
-

- Pérez Carrasco, M. y Seghiri, M. (2020a/en prensa). MOTOCOR Y MOTOLEX: Estudio comparativo de la terminología técnica empleada en un subcorpus de manuales de usuario y un subcorpus legislativo sobre automoción. En M. Ojeda y F. Rodríguez (eds.), *TRAK*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Pérez Carrasco, M. y Seghiri, M. (2020b/en prensa). Estudio diacrónico de terminología técnica de manuales de usuario de automoción a través de recursos de la Real Academia Española: CORDE, CREA, CORPES XXI, NTTL y MDA. En M. de Beni y D. Hourani (eds.), *Corpus y estudio diacrónico del discurso especializado en español*. Berlín: De Gruyter.
- Rica, J. P. (2007). *Estudio fraseológico del uso de colocaciones gramaticales y grupos léxicos en textos argumentativos nativos y no nativos: análisis de corpus de estudiantes*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Roberts, Roda P. (1990). Translation and the Bilingual Dictionary. *Meta*, 35(1), 74–81.
- Roberts, Roda P. (1992). Translation pedagogy: Strategies for improving dictionary use. *Traduction, Terminologie et Rédaction*, 5(1), 49-76. Recuperado de <https://www.erudit.org/fr/revues/ttr/1992-v5-n1-ttr1476/037106ar.pdf>.
- Roberts, R. y Bossé-Andrieu, J. (2006). Corpora and Translation. En L. Bowker (ed.), *Lexicography, Terminology, and Translation: Text-based Studies in Honour of Ingrid Meyer* (pp. 201-214). Ottawa: UOP.
- Sager J. C.; Dunworth, D. y McDonald P. E. (1980). *English Special Languages. Principles and Practise in Science and Technology*. Wiesbaden: Oscar Branstetter.
-

- Sánchez-Gijón, P. (2003). És la web pública la nova biblioteca del traductor? *Tradumàtica: Traducció i tecnologies de la informació i la comunicació*, 2, 1-7. Recuperado de <https://www.bib.uab.es/pub/tradumatica/15787559n2a7.pdf>.
- San Ginés Aguilar, P; Ortega Arjonilla, E. y Márquez Villegas, L. (1997). *Traducción jurídica y jurada (inglés-español)*. Granada: Comares.
- Sánchez Ramos, M. M. (2017a). Metodología de corpus y formación en la traducción especializada (inglés-español): una propuesta para la mejora de la adquisición de vocabulario especializado. *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas*, 12, 137-150.
- Sánchez Ramos, M. M. (2017b). Compilación y análisis de un corpus *ad hoc* como herramienta de documentación electrónica en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (TISP). *Estudios de Traducción*, 7, 177-190.
- Sánchez Ramos, M. M. (2017c). Necesidades formativas emergentes: corpus virtuales como recurso para la formación en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. *Onomázein. Revista de lingüística, filología y traducción*, 38, 169-187.
- Sánchez Ramos, M. M. (2019a). Corpus paralelos y traducción especializada: ejemplificación de diseño, compilación y alineación de un corpus paralelo bilingüe (inglés-español) para la traducción jurídica. *Lebende Sprachen*, 64(2), 269-285.
- Sánchez Ramos, M. M. (2019b). La incorporación de la traducción colaborativa en la didáctica de la traducción. *Hikma, Estudios de traducción*, 18(1), 261-281.
-

- Sánchez Ramos, M. M. (2019c). Rethinking professional translation roles: the localisation of mobile applications. *Sendebarr, Revista de Traducción e Interpretación*, 30, 121-139.
- Sánchez Ramos, M. M. (2020/en prensa). *La documentación digital y léxico en la traducción e interpretación en los servicios públicos (TISP): fundamentos teóricos y prácticos*. Berlín: Peter Lang.
- Sánchez Ramos, M. M. y Vigier Moreno, F. (2016). Using Monolingual Virtual Corpora in Public Service Legal Translator Training. En E. Martín-Monje; I. Elorza y B. García Rianza (eds.), *Technological Advances in Specialized Linguistic Domains. Practical Applications and Mobility* (pp. 228-239). Londres/Nueva York: Routledge.
- Šarčević, S. (1997). *New Approach to Legal Translation*. La Haya: Kluwer Law International.
- Šarčević, S. (2000). Legal Translation and Translation Theory: A Receiver-oriented Approach. *Legal Translation: History, Theory/ies and Practice*. Ginebra: University of Geneva.
- Sharoff, S. (2006). Creating general-purpose corpora using automated search engine queries. En M. Baroni y S. Bernardini (eds.), *WaCky! Working Papers on the Web as Corpus* (pp. 63-98). Bologna: GEDIT.
- Schleiermacher, F. (2000). *Sobre los diferentes métodos de traducir*. Madrid: Gredos.
- Seghiri, M. (2004). *Compilación de un corpus especializado ad hoc para la traducción de contratos de seguros turísticos*. Memoria de Investigación. Málaga: Universidad de Málaga.
-

- Seghiri, M. (2006). *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad*. Málaga: SPICUM.
- Seghiri, M. (2008). Creating virtual corpora step by step. En Sánchez Hernández, P. Pérez-Paredes; P. Aguado Jiménez y R. Criado Sánchez (eds.), *Researching and Teaching specialized languages: New contexts, new challenges* (pp. 435-449). Murcia: Editum.
- Seghiri, Míriam (2010), Metodología de diseño y compilación de un corpus representativo de seguros turísticos. En R. López-Campos Bodineau; M. C. Balbuena Torezano y M. Álvarez Jurado (eds.), *Traducción y modernidad: textos científicos, jurídicos, económicos y audiovisuales* (pp. 59-70). Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Seghiri, M. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad. *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832011000200002>.
- Seghiri, M. (2012a). Creating Electronic Corpora: Design, Compilation Protocol and representativeness. En E. Parra; M. Á. García Peinado y A. Classen (eds.), *Aspects of Literary Translation: Building Linguistic and Cultural Bridge in Past and Present* (pp. 373-382). Tübingen: Narr Verlang.
- Seghiri, M. (2012b). El corpus comparable para la didáctica de la traducción judicial inversa. En S. Cruces Colado; M. del Pozo Triviño; A. Luna Alonso y A. Álvarez Lugrís (eds.), *Traducir en la Frontera* (pp. 815-860). Granada: Atrio.
-

Seghiri, M. (2014). Too big or not too big: Establishing the minimum size for a legal *ad hoc* corpus. *Hermes Journal*, 53, 85-98. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/269808823_Too_big_or_not_too_big_Establishing_the_minimum_size_for_a_legal_ad_hoc_corpus.

Seghiri, M. (2015a). Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide *ad hoc* corpus (English-Spanish). En M. T. Sánchez Nieto (ed.), *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application* (pp.125-146). España: Frank & Timme (ISBN: 978-3-7329-0084-8 20159).

Seghiri, M. (2015b). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores. *Babel*, 61(1). Recuperado de <https://benjamins.com/#catalog/journals/babel/issues>.

Seghiri, M. (2016a). Diseño de una plantilla electrónica de evaluación de sedes web científicas para la creación de recursos de enseñanza-aprendizaje (alemán-inglés-español)/Designing an evaluation template of scientific web sites for the implementation of teaching and learning materials (German-English-Spanish). *Educatio siglo XXI*, 34(3), 9-26.

Seghiri, M. (2016b). Diseño e implementación de una plantilla de evaluación de sedes web para la compilación de un corpus comparable de medicina. *In honorem M. A. García Peinado*

- oblata (ed. M. Álvarez Jurado), *Stvdia philologica et lingvistica atque traductologica* (pp. 407-417). Córdoba: Ediciones Bienza.
- Seghiri, M. (2017a). Metodología de elaboración de un glosario bilingüe y bidireccional (inglés-español/español-inglés) basado en corpus para la traducción de manuales de instrucciones de televisores, (Creating a bilingual and bidirectional glossary (English-Spanish/Spanish-English) based on corpus for the translation of TV user manuals). *Babel* (John Benjamins Publishing Company), 63(1), 43–64.
- Seghiri, M. (2017b). Corpus e interpretación biosanitaria: extracción terminológica basada en bitextos del campo de la Neurología para la fase documental del intérprete (Corpora and medical interpreting: terminology extraction based on bitexts for the interpreter's documentation process). *Panacea*, 18 (46) *Volumen monográfico de interpretación en el ámbito biosanitario*, 123–132.
- Seghiri, M. y Arce Romeral, L. (2021c/en prensa). *La traducción de contratos de compraventa inmobiliaria: un estudio basado en corpus aplicado a España e Irlanda*. Ámsterdam: Peter Lang (ISBN: 978-3-631-80131-4).
- Sinclair, J. (1991). *Corpus, concordance, collocation*. Oxford: Oxford University Press.
- Taslimipoor, S.; Mitkov, R.; Corpas Pastor, G. y Fazly, A. (2018). Bilingual Contexts from Comparable Corpora to Mine for Translations of Collocations. *Computational Linguistics and Intelligent Text Processing, CICLing 2016. Lecture Notes in Computer Science*, vol 9624 (ed. A. Gelbukh). Springer, 115-126. ISBN: 978-3-319-75486-4/ISBN: 978-3-319-75487-1.

Recuperado de https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-75487-1_10.

Thiry, B. (2009). *Terminología y Derecho. La responsabilidad civil extracontractual. Contribución a su tratamiento terminográfico y a la Teoría de la Terminología*. Granada: Atrio.

Toledo Báez, M. C. (2016). La macroestructura de los contratos de compraventa inmobiliarios en Inglaterra/Gales y en España: estudio contrastivo previo a una traducción jurídica. En M. Á. García Peinado; J. M. Oliver Frade y A. Corbacho Sánchez (eds.), *La traducción especializada. Vertientes y modalidades: aplicaciones teóricas y prácticas* (pp. 329-350). Granada: Atrio.

Toledo Báez, M. C. (2018). El contrato de arrendamiento en Francia y España: análisis y traducción. *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados/Literary translation and specialized translation discourses* (pp. 250-265). Frankfurt am Main: Peter Lang.

Toledo Báez, M. C. (2019): Traducción y reformulación intralingüística: mejora de legibilidad de textos institucionales. En D. Gallego Hernández (ed.), *Nuevos estudios sobre traducción para el ámbito institucional y comercial* (pp. 183-206). Frankfurt: Peter Lang.

Valderrey Reñones, C. (2004). *Análisis descriptivo de la traducción jurídica (francés/español). Aportes para una mayor sistematización de su enseñanza*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Valera Salinas, M. J. y Seghiri, M. (2003). Documentación online para la traducción de contratos de compraventa de bienes inmuebles (alemán-español-alemán). Consideraciones previas y selección

- de recursos. En R. Muñoz (ed.), *Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación* (pp. 681-708). Granada: Universidad de Granada.
- Varantola, K. (1997). Translators, dictionaries and text corpora. En S. Bernardini y F. Zanettin (eds.) 2000, pp. 117-133. Recuperado de <http://www.sslmit.unibo.it/cultpaps>.
- Varantola, K. (2003). Translators and Disposable Corpora. En F. Zanettin; S. Bernardini y D. Stewart (eds.), *Corpora in Translator Education* (pp. 55-70). Manchester: St. Jerome Publishing.
- Vargas Sierra, C. (2002). Utilización de los programas de concordancias en la traducción especializada. En P. Hernández y L. González (eds.), *Actas del I Congreso Internacional El Español, Lengua de Traducción* (pp. 468-483). Toledo: Centro Virtual Cervantes.
- Vigier Moreno, F. J. (2016). Los corpus ad hoc en la traducción inversa de textos jurídicos: ejemplos de su utilización como fuentes de información fraseológica y terminológica. *Revista Académica liLETRAd* 2, 867-878.
- Wynne, M. (2005). *Developing Linguistic Corpora: A Guide to Good Practice*. Oxford: Oxbow Books.
- Zanettin, F. (1998). Bilingual Corpora and the Training of Translators. *Meta* 43(4), 616–63 (doi:10.7202/004638ar).
- Zanettin, F. (2002a). DIY Corpora: The WWW and the Translator. En B. Maia, J. Haller y M. Urlrych (eds.), *Training the Language*

Services Provider for the New Millennium (pp. 239–248).
Facultad de Letras de Oporto; Oporto (Universidad do Porto).

Zanettin, F. (2002b). CEXI. Designing an English Italian Translational Corpus. En B. Ketteman y G. Marko (eds.), *Teaching and Learning by Doing Corpus Analysis* (pp. 329-343). Ámsterdam: Rodopi.

Zanettin, F.; Bernardini, S. y Dominic, S. (2003). (eds.), *Corpora in Translator Education*. Manchester: St. Jerome.

Zaretskaya, A.; Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (2015). Translators' Requirements for Translation Technologies: a User Survey. En G. Corpas Pastor; M. Seghiri; R. Gutierrez y M. Urbano (eds.), *New Horizons in Translation and Interpreting Studies* (pp. 133-135). Italia: Tradulex (ISBN: 978-2-9700736-3-5). Recuperado de <http://www.tradulex.com/varia/AIETI7.pdf>.

Zaretskaya, A.; Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (2016). Corpora in computer-assisted translation: a users view. En G. Corpas Pastor y M. Seghiri (eds.), *Corpus-based Approaches to Translation and Interpreting: from theory to applications* (pp. 253-276). Ámsterdam (Holanda): Peter Lang (ISBN: 978-3-631-60956-9).

Zaretskaya, A.; Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (2018). User Perspective on Translation Tools: Findings of a User Survey. En G. Corpas Pastor e I. Durán (eds.), *Trends in e-tools and resources for translators and interpreters* (pp. 37-56). Leiden (Boston): Brill (ISBN: 9789004351783/E-ISBN:9789004351790).

II. INFORMES, ESTADÍSTICAS Y ARTÍCULOS DE PERIÓDICO

Agenttravel (16 de noviembre de 2019). Estados Unidos, el mercado que más crece en la emisión de turistas internacionales a España. Recuperado de https://www.agenttravel.es/noticia-036046_Estados-Unidos-el-mercado-que-mas-crece-en-la-emision-de-turistas-internacionales-a-Espana.html.

Amador, J. (10 de julio de 2018). Informe Bankinter mercado inmobiliario (Segundo semestre 2018). *Sección financiera de Bankinter*. Recuperado de <https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2018/7/11/informe-bankinter-mercado-inmobiliario-2018-segundo-se-mestre>.

Aranda, J. L. (15 de noviembre de 2018). Los extranjeros compran más casas que nunca en España: quiénes son y dónde invierten. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/economia/2018/11/14/vivienda/1542193768_934754.html.

Banco de España, Eurosistema. (febrero de 2020). Foreign investment in the residential real estate market in Spain between 2007 and 2019 (analytical articles, Economic Bulletin). Recuperado de <https://ideas.repec.org/a/bde/journal/y2020i06daan14.html>.

BBVA Research (junio de 2018). Inversión Extranjera Directa. Recuperado de http://www.iberglobal.com/files/2018-2/IED-Argentina_Jun18.pdf.

Centro de Información del Consejo General del Notariado (2019). La compraventa de vivienda libre por parte de compradores extranjeros (estadística notarial). Recuperado de http://www.notariado.org/liferay/c/document_library/get_file?uuid=e38dbb70-f08e-4156-af65-4ac670130995&groupId=2289837.

Cerrillo, A. (2020). La construcción en España consolida sus buenos resultados con un aumento del 8,4 % en la producción en 2018. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20190919/47480865663/la-construccion-en-espana-consolida-sus-buenos-resultados-con-un-aumento-del-84-en-la-produccion-en-2018.html>.

Compañía España de Seguros de Crédito a la Exportación, CESCE (2018). Informe Sectorial de la economía española. Recuperado de <https://www.camaraespanhola.org.br/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Setorial-da-Economia-Espanhola-2018.pdf>.

Daniele, L. (21 de marzo de 2019). Reino Unido es el país donde más creció la población con nacionalidad española pese al Brexit. *ABC*. Recuperado de https://www.abc.es/sociedad/abci-reino-unido-pais-donde-mas-crecio-poblacion-nacionalidad-espanola-pese-brexit-201903210145_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F.

Diana Ramón Vilarasau (16 de septiembre de 2019). España, quinto país emisor de turistas europeos a Estados Unidos. *Hosteltur*. Recuperado de https://www.hosteltur.com/131270_espana-quinto-pais-emisor-de-turistas-europeos-a-estados-unidos.html.

Díaz, Á. (9 de julio de 2019). Número de turistas internacionales que visitaron España en 2019, por país de residencia. *Statista*. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/475075/numero-de-turistas-internacionales-enespana-por-pais-de-residencia/>.

Díaz, Á. (9 de julio de 2020). Número anual de turistas con residencia en Estados Unidos que visitaron España entre 2001 y 2019. *Statista*. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/475132/numero-de-turistas-estadounidenses-en-espana/>.

- Díaz, Á. (9 de julio de 2020). Número anual de turistas con residencia en el Reino Unido que visitaron España entre 2001 y 2019. *Statista*. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/475100/numero-de-turistas-britanicos-en-espana/>.
- Efe (16 de abril de 2012). Las empresas españolas en Argentina: energéticas, constructoras y bancos. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/04/16/economia/1334598408.html>.
- El País*, Economía, mercado residencial. (13 de mayo de 2020). La compra de vivienda por parte de extranjeros se multiplica casi por tres desde la crisis de 2008. Recuperado de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/05/13/economia/1589360110_524397.html.
- Ep economía de Europa Press (26 de marzo de 2019). La Cámara de Comercio de España anima a las empresas españolas a ampliar su presencia en Argentina. Recuperado de <https://www.europapress.es/economia/macroeconomia00338/noticia-camara-comercio-espana-anima-empresas-espanolasampliarpresencia-argentina-20190326152018.html>.
- Equipo de redacción de Bankinter (15 de noviembre de 2018). ¿Dónde compran casa los extranjeros en España? *Sección financiera de Bankinter*. Recuperado de <https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2018/11/15/comprar-vivienda-casa-espana-extranjeros>.
- Estadística del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) a 1 de enero de 2020. Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de https://www.ine.es/prensa/pere_2020.pdf.
-

- Forte, F. (27 de julio de 2020). Foreign population Spain 2020, by nationality. *Statista*. Recuperado de <https://www.statista.com/statistics/445784/foreign-population-in-spain-by-nationality/>.
- García Campos, J. M. (25 de octubre de 2015). ¿Dónde viven los 75 000 argentinos censados en España? *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vangdata/20151025/54438330469/donde-viven-argentinos-censados-espana.html>.
- ICEX España, Exportación e Inversiones (2018). Fichas-País (Argentina). Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DAX201878342 5.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/DAX201878342%205.pdf).
- Ie Business School, Iberia, LLYC, Casamérica. (2020). XIII Informe Panorama de Inversión Española en Iberoamérica, PIE. Recuperado de http://www.espanhabrasil.org/img/documentos/XIII%20Informe%20de%20inversi%C3%B3n%20en%20Iberoam%C3%A9rica_1.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística, INE (11 de enero de 2019). Estadística de Transmisiones de Derechos de Propiedad (ETDP). Recuperado de <https://www.ine.es/daco/daco42/etdp/etdp1118.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística, INE (2 de abril). Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR). Recuperado de <http://www.ine.es/daco/daco42/frontur/frontur0219.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística, INE (2001). Censo de Población y Viviendas. Recuperado de <http://www.ine.es/censo2001/censo2001.htm>.
-

- Instituto Nacional de Estadística, INE (2011). Censo de Población y Viviendas. Recuperado de https://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_inicio.htm.
- Instituto Nacional de Estadística, INE (2019). Población Española residente en el extranjero por país de residencia, sexo y año de referencia (Principales series de población desde 2009). Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/p85001/serie/&file=01001.px>.
- Instituto Nacional de Estadística, INE (8 de enero de 2020). Cifras de Población (CP) a 1 de julio de 2019 Estadística de Migraciones (EM). Primer semestre de 2019 Datos provisionales. Recuperado de https://www.ine.es/prensa/cp_j2019_p.pdf.
- López Á. (26 de junio de 2020). El turismo receptor en España-Datos estadísticos. *Statista*. Recuperado de <https://es.statista.com/temas/2834/el-turismo-receptor-en-espana/>.
- Luty, J. (30 de julio de 2020). Leading inbound travel markets for the United Kingdom (UK) in 2018 and 2019, ranked by number of visits. *Statista*. Recuperado de <https://www.statista.com/statistics/616972/inbound-travel-country-markets-united-kingdom-uk-international-visits/>.
- Ministerio del Interior de Argentina. Plan Nacional de Hábitat y Vivienda. Recuperado de <https://mininterior.gov.ar/viviendayhabitat/plan-nacional-habitat.php>.
- OIM, Organización Internacional para las Migraciones (2020). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. Organización Internacional de las Migraciones, Ginebra. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf.
-

Page Polo, D. (24 de abril de 2014). ¿Cuál es el perfil del turista extranjero que viene a España? *Expansión*. Recuperado de <https://www.expansion.com/2014/04/24/empresas/transporte/1398338969.html#>.

REPORTUR (14 de enero de 2019). EE. UU, Brasil y España lideran el interés por visitar Argentina. Recuperado de <https://www.reportur.com/argentina/2019/01/14/ee-uu-brasil-espana-y-francia-lideraninteres-por-visitar-argentina-esta-temporada/>.

Servimedia (3 de febrero de 2020). Nuevo record del turismo español en 2019: 83,7 millones de turistas de llegas y un 2,8 % más de gasto. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/economia/2020/02/03/5e37d7a9fc6c83a8068b45d2.html>.

Thomson Reuters (15 de octubre 2013). Los extranjeros ya compran 20 de cada 100 viviendas que se venden en España. *El Confidencial*. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/vivienda/2013-10-15/los-extranjeros-ya-compran-20-de-cada-100-viviendas-que-se-venden-en-espana_41404/.

Tourspain (2019). Turismo 2020 Plan del Turismo Español Horizonte 2020. Recuperado de <https://www.tourspain.es/es-es/Conozcanos/Documents/HistoricoPoliticaTuristica/PlanTurismoEspanolHorizonte2020.pdf>.

TurEspaña (13 de abril de 2020). Mercado emisor Reino Unido: Situación y tendencias. Recuperado de https://www.tourspain.es/es-es/Conozcanos/NotasPrensaTemp/Reino%20Unido_20200413_COVID19_Informe%20OET%20situaci%C3%B3n%20mercado.pdf.

Vigario, A. y Esteller, R. (12 de agosto de 2019). Las empresas españolas se juegan más de 5 800 millones de inversiones en Argetina. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.es/empresas-finanzas/noticias/10037645/08/19/Las-empresas-espanolas-se-juegan-mas-de-5800-millones-de-inversiones-en-Argetina.html>.

World Tourism Organization, UNWTO (2018). Panorama OMT del turismo internacional (Edición 2018). Recuperado de <https://www2.unwto.org/es/press-release/2019-01-21/las-llegadas-de-turistas-internacionales-suman-1400-millones-dos-anos-antes>.

World Tourism Organization, UNWTO (2019). Panorama OMT del turismo internacional (Edición 2019). Recuperado de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421237>.

World Tourism Organization, UNWTO (2020). *Informe Panorama 2020* de la OMT. Recuperado de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284404766>.

III. FUENTES LEGISLATIVAS

III. 1. Legislación en la Unión Europea

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 21 de abril de 1995, núm. 95, pp. 29-34. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex:31993L0013>.

Directiva 94/47/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 1994, relativa a la protección de los adquirientes en

lo relativo a determinados aspectos de los contratos. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 29 de octubre, núm. 280, pp.83-87. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:31994L0047>.

Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de, 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores, por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo y la Directiva 199/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan la Directiva 85/577 CEE del Consejo y la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 22 de noviembre de 2011, núm. 304, pp. 64-88. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32011L0083>.

Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 17 de julio de 1999, núm. 171, pp. 12-16. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31999L0044>.

Directiva 85/577/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, referente a la protección de los consumidores en el caso de contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 31 de diciembre de 1985, núm. 372, pp. 31-33 (disposición derogada). Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31985L0577>.

Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 4 de junio, núm. 144, pp. 19-27

(disposición derogada). Recuperado de <https://eurlex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A31997L0007>.

Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 6 de mayo, núm. 133, pp. 1-11. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32014L0055>.

Reglamento (CE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 20 de diciembre, núm. 351, pp. 1-49. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02012R1215-20150226&from=ES>.

Reglamento (CE) n.º 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I). Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 17 de junio de 2008, núm. 177, pp. 6-16. Recuperado de <https://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:177:0006:0016:ES:PDF>.

Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 29 de julio de 1992, núm. C 191 / 1. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:C:1992:191:TOC>.

Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 17 de diciembre de 2007, núm. 306/01, pp. 1-231. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/>

legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:C:2007:306:FULL&from=GA.

III.2. Legislación en España

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino Unido de España y la República Argentina y Protocolo anejo, hecho en Buenos Aires el 3 de octubre de 1991. Boletín Oficial del Estado, 18 de noviembre de 1992, núm. 277, pp. 38879-38881. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1992-25449.

La Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia. Ministerio de Justicia, 16 de julio de 2002. Recuperado de <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/05/Carta-de-Derechos-de-los-Ciudadanos-ante-la-Justicia.pdf>.

Ley 26/1984, de 19 de junio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Boletín Oficial del Estado, 24 de julio de 1984, núm. 177, pp. 21686-21691 (disposición derogada). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-16737>.

Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de Contratación. Boletín Oficial del Estado, 14 de abril de 1998, núm. 89, pp. 12304-12314. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-8789>.

Ley 39/2002, de 28 de octubre, de transposición al ordenamiento jurídico español de Directivas Comunitarias en materia de protección de intereses de los consumidores y usuarios. Boletín Oficial del Estado, 29 de octubre de 2002, núm. 259, pp. 37922-37933. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-20855>.

- Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios. Boletín Oficial del Estado, 30 de diciembre de 2006, núm. 312, pp. 46601-46611. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-22950>.
- Orden de 26 de enero de 1979, por la que se establecen las cláusulas de inclusión obligatoria en los contratos de compraventa y arrendamiento de viviendas de protección oficial de promoción privada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 3146/1978, de 10 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, 3 de febrero de 1979, núm. 30, 2835-2836. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-3281-consolidado.pdf>.
- Real Decreto 3146/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda. Boletín Oficial del Estado, 16 de enero de 1979, núm. 14, pp. 1022-1031. Recuperado de <http://noticias.juridicas.com/basedatos/Admin/rd3148-1978.html>.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Boletín Oficial del Estado, 25 de julio de 1889, núm. 206, pp. 249-259 (legislación consolidada). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Boletín Oficial del Estado, 30 de noviembre de 2007, núm. 287, pp. 49181-49215. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>.
- Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas. Boletín Oficial del
-

Estado, 17 de mayo de 1989, núm. 117, pp. 14506-14508.

Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1989/BOE-A-1989-11181-consolidado.pdf>.

Real Decreto 3146/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda. Boletín Oficial del Estado, 8 de noviembre de 1978, núm. 267, pp. 25544-25545. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-1217>.

Real Decreto 309/2019, de 26 de abril, por la que se desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario y se adoptan otras medidas en materia financiera. Boletín Oficial del Estado, 29 de abril de 2019, núm. 102, pp. 3114-43128. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-6299>.

Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. Boletín Oficial del Estado, 16 de marzo de 2019, núm. 65, pp. 26329-26399. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-3814>.

III.3. Legislación en Argentina

Código Civil de la República Argentina. InfoLEG (Información Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación), de 25 de septiembre de 1869 (aprobado mediante la ley Ley N.º 340). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/textact.htm>.

Ley N.º 24.240, Normas de Protección y Defensa de los Consumidores. Autoridad de Aplicación. Procedimiento y Sanciones. Disposiciones Finales. InfoLEG (Información Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Presidencia de la Nación), de 22 de septiembre de 1993 (promulgada parcialmente 13 de octubre de 1993). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/638/texact.htm>.

Ley N. ° 26.361, de Normas de Protección y Defensa de los Consumidores. Autoridad de Aplicación. Procedimiento y Sanciones (modificación de la Ley N. ° 24.240. Disposiciones complementarias; sustituyese el texto del artículo 50 de la Ley N.º 25.065 de tarjetas de crédito; sustituyese el texto de los artículos 22 y 27 de la Ley N.º 22.802 de lealtad comercial). InfoLEG (Información Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación), de 7 de abril de 2008, núm. 31.378. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/139252/norma.htm>.

Ley N. ° 14.005, de Venta de inmuebles fraccionados en lotes y a plazos. InfoLEG (Información Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación), de 30 de septiembre de 1950 (promulgada 12 de octubre de 1950), núm. 16.761. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/185000-189999/189846/norma.htm>.

Ley N. ° 27.328, de contratos de participación público-privada. InfoLEG (Información Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación), de 30 de noviembre de 2016, núm. 33.514. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=268322>.

III.4. Legislación en Reino Unido (Inglaterra y Gales)

Sale of Goods Act 1979. Legislation.gov.uk (The National Archives), de 6 de diciembre de 1979, chapter 54. Recuperado de <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1979/54>.

Consumer Credit Act 1974. Legislation.gov.uk (The National Archives), de 31 de julio de 1974, chapter 39. Recuperado de <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1974/39/introduction>.

Consumer Credit Act 2006. Legislation.gov.uk (The National Archives), de 30 de marzo de 2006, chapter 14. Recuperado de <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2006/14/introduction/enacted>.

Law of Property Act 1925, Legislation.gov.uk (The National Archives), de 9 de abril de 1925, chapter 20. Recuperado de <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/Geo5/15-16/20/contents>.

IV.5. Legislación en Estados Unidos (Luisiana)

Constitution of Louisiana (Constitution of 1974). Louisiana Senate Statutory Database, ratificada el 20 de abril de 19477 (efectiva el 1 de enero de 1975). Recuperado de <http://senate.legis.state.la.us/documents/constitution/>.

Louisiana Civil Code (1825). Louisiana State Legislature, de 12 de abril de 1824. Recuperado de https://www.legis.la.gov/legis/Laws_Toc.aspx?folder=67&level=Parent.

Act 3141 New home warranty. Louisiana State Legislature, aprobada por el Louisiana State Licensing Board, de 2006. Recuperado de http://www.lslbc.louisiana.gov/wpcontent/uploads/New_Home_WarrantAct.pdf.

Louisiana Real Estate License Law (Act 333). Louisiana State Legislature, aprobada por Louisiana Real Estate Commission, de 2006 (enmendada en 2019). Recuperado de <https://lrec.gov/wp->

content/uploads/2019/09/Real-Estate-License-Law-Updated-through-8-2016.pdf.

IV. PROGRAMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS

Barlow, M. (2009). ParaConc (en línea) [*Software*]. Recuperado de <https://paraconc.com/>.

Corpas Pastor, G. y Seghiri, M. (2007). ReCor (2.0) [*Software*]. Recuperado de https://www.uma.es/hum892/Publicaciones/CorpasSeghiri_2007g.pdf.

GetBot (3.04) [*Software*]. (2019). Recuperado de <http://www.getbot.com/>.

GNUWget (en línea) [*Software*]. (2017). Recuperado de <https://www.gnu.org/software/wget/wget.html>.

Laurance, Anthony (2019). AntConc (Windows 3.5.8) [*Software*]. Recuperado de <http://www.laurenceanthony.net/software/antconc/>.

Lupas Rename (5.0) [*Software*]. (2000). Recuperado de <http://rename.lupasfreeware.org/>.

MonoConc (en línea) [*Software*]. (2017). Recuperado de <https://www.monoconc.com/>.

PDF Converter (en línea) [*Software*]. (2019). Recuperado de <https://www.freepdfconvert.com/es>.

PDF Word (en línea) [*Software*]. (2019). Recuperado de <https://www.pdfword.com/es/>.

Bibliografía

Scott, Mike (2010) WordSmith Tools (5.0) [*Software*]. Recuperado de <https://lexically.net/downloads/version5/HTML/index.html>.

Word Count Tool (en línea) [*Software*]. (2019). Recuperado de <https://wordcounttools.com/>.



ANEXOS





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ANEXOS

ANEXO I. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑOL
(VARIEDAD PENINSULAR)

ANEXO II. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑOL
(VARIEDAD ARGENTINA)

ANEXO III. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN INGLÉS
(VARIEDAD BRITÁNICA)

ANEXO IV. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN INGLÉS
(VARIEDAD ESTADOUNIDENSE)

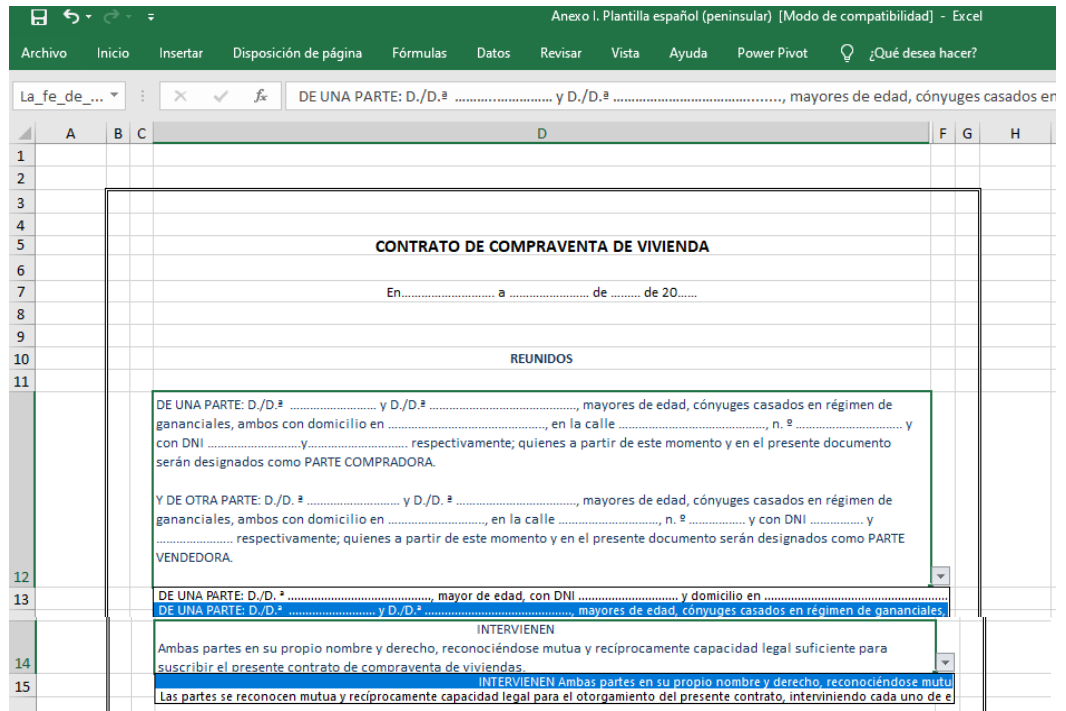
ANEXO V. GLOSARIO BILINGÜE (ESPAÑOL-INGLÉS) PARA LA TRADUCCIÓN DE CONTRATOS DE
COMPRVENTA DE VIVIENDAS





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO I. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑOL (VARIEDAD PENINSULAR)³⁸⁶



³⁸⁶ La plantilla de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad peninsular) se encuentra disponible en formato .xls en la siguiente dirección URL: <<https://cutt.ly/8rtaMQI>>. También se encuentra en la página web: www.compraventacor.com en el apartado *Plantillas*, concretamente en el subapartado *Español (variedad peninsular)*. Dicha herramienta permite cumplimentar los campos de dicho contrato, así como la elección de las partes que lo componen para su posterior descarga.

ANEXO II. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN ESPAÑOL (VARIEDAD ARGENTINA)³⁸⁷

	A	B	C	D	G	H
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7				Entre el/la Sr./Sra. D./D.ª de nacionalidad de estado civil con (indique tipo de documento) n.º domiciliado en la calle de la localidad provincia de		
8				Entre el/la Sr./Sra. D./D.ª de nacionalidad de estado civil con (indique tipo de documento) Bajo las condiciones estipuladas en las cláusulas insertas en el presente boleto de compraventa y que las partes contratantes aceptan.		
9				PRIMERA: LA PARTE VENDEDORA vende a LA PARTE COMPRADORA y, esta compra la vivienda de su propiedad, ubicada en la calle n.º de la localidad de provincia de con los siguientes datos catastrales		
10				PRIMERA: LA PARTE VENDEDORA vende a LA PARTE COMPRADORA y, esta compra la vivienda de su propiedad, ubicada en la calle n.º de la localidad de provincia de con los siguientes datos catastrales		
11				SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total y convenido de (indique tipo de moneda) pagaderos de la forma que, a continuación, se indica. En este acto LA PARTE VENDEDORA recibe de manos de LA PARTE COMPRADORA la suma de de (indique tipo de moneda) en concepto de A CUENTA DE PRECIO y como principio de ejecución del contrato, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma y el saldo de precio que asciende al importe de (indique tipo de moneda), los deberá pagar LA PARTE COMPRADORA a LA PARTE VENDEDORA el día de de a las horas en los escritorios del/de la Escribano designado, y contra el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, ocasión en que simultáneamente LA PARTE COMPRADORA tomará la posesión definitiva del inmueble objeto del presente contrato.		
12				TERCERA: La propiedad deberá entregarse totalmente desocupada, es decir libre de inquilinos, intrusos u ocupantes de cualquier orden.		
13						
14						
15				CUARTA: Esta operación se realiza sobre la base de títulos perfectos, sin vicio alguno, que no tienen por origen prescripción veinteañal o treintaañal, obtenida por información sumaria o dación en pago, debiendo entregarse el inmueble libre de gravámenes, deudas e inhibiciones o embargos, comprometiéndose a pagar LA PARTE VENDEDORA sus impuestos, tasas y contribuciones hasta el día de la escrituración.		
16						
17				QUINTA: LA PARTE COMPRADORA manifiesta, con carácter de declaración jurada, estar en posesión de la cantidad de (indique tipo de moneda) necesarios para satisfacer el saldo de precio de esta operación, constituyéndose en depositaria de los mismos y comprometiéndose a conservarlos hasta el día del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio acto en el cual los deberá entregar a LA PARTE VENDEDORA a cambio del inmueble objeto del presente contrato.		
18						
19				SEXTA: Las partes pactan la mora automática para todas las obligaciones emergentes del presente contrato, la que se producirá en todos los casos por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de intimación Judicial o Extrajudicial alguna y sin perjuicio de lo estatuido por el Artículo 509 del Código Civil. Asimismo, convienen la vía ejecutiva para el caso de incumplimiento en el pago de las sumas establecidas.		

³⁸⁷ La plantilla de contratos de compraventa de viviendas en español (variedad argentina) se encuentra disponible en formato .xls en la siguiente dirección URL: <<https://cutt.ly/8rtaMQI>>. También se recoge en la página web: www.compraventacor.com en el apartado *Plantillas*, concretamente en el subapartado *Español (variedad argentina)*. Dicha herramienta permite cumplimentar los campos de dicho contrato, así como la elección de las partes que lo componen para su posterior descarga.

20			
21			SÉPTIMA: Las partes convienen de común acuerdo en dejar establecido el el pacto que, a continuación, se detalla. Para el supuesto que fuere LA PARTE VENDEDORA quien incurriere en incumplimiento, LA PARTE COMPRADORA podrá a su elección: exigir el cumplimiento del contrato o bien podrá resolver el mismo en forma totalmente automática, exigiendo la devolución de todas las sumas de dinero entregadas hasta el momento de producirse el incumplimiento con más otro tanto en concepto de indemnización. Y para el supuesto de que quien incurriere en incumplimiento fuere LA PARTE COMPRADORA, LA PARTE VENDEDORA podrá quedarse con todas las sumas de dinero recibidas hasta el momento de producirse el incumplimiento en concepto de indemnización.
22			SÉPTIMA: Las partes convienen de común acuerdo en dejar establecido el el pacto que, a continuación, se detalla. Para el supuesto de que fuere LA PARTE VENDEDORA quien incurriere en incumplimiento, LA PARTE COMPRADORA podrá a su elección: exigir el cumplimiento del contrato o bien podrá resolver el mismo en forma totalmente automática, exigiendo la devolución de todas las sumas de dinero entregadas hasta el momento de producirse el incumplimiento con más otro tanto en concepto de indemnización. Y para el supuesto de que quien incurriere en incumplimiento fuere LA PARTE COMPRADORA, LA PARTE VENDEDORA podrá quedarse con todas las sumas de dinero recibidas hasta el momento de producirse el incumplimiento en concepto de indemnización.
23			OCTAVA: La respectiva escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el/ la Escribano D./D.ª , con escritorios en la calle de la localidad de , Partido de , provincia....., siendo los gastos que origine la escritura a cargo de cada una de las partes conforme las proporciones de Ley.
24			CLÁUSULAS ADICIONALES
25			
26			
27			En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y, a un solo efecto, en la localidad de , Partido de , provincia de el día de de
28			Parte compradora Parte vendedora
29			
30			
31			
32			
33			

ANEXO III. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN INGLÉS (VARIEDAD BRITÁNICA)

Plantilla de traducción al inglés (variedad británica) de contratos de compraventa de viviendas (1) [Modo de

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Power Pivot ¿Qué desea hacer?

La_fe_de_... : X ✓ fx Mr./Ms. of legal age, holder Identify Card and resident i

	A	B	C	D	F	G	H
1							
2							
3							
4							
5				REAL ESTATE PURCHASE AGREEMENT			
6				This purchase is made in on (date)			
7				Mr./Ms. of legal age, holder Identify Card and resident in and Mr./Ms. of legal age, holder of Identify Card and resident in (the Sellers).			
8				AND Mr./Ms. of legal age, holder Identify Card and resident in and Mr./Ms. of legal age, holder of Identify Card and resident in (the Purchasers).			
9				Mr./Ms. of legal age, holder Identify Card and resident in			
10				Mr./Ms. of legal age, holder of Identify Card and resident in			
11				BACKGROUND 1. The Seller is the owner of residential property that is available for sale. 2. The Purchaser wishes to purchase residential property from the Seller.			
12				3. The Property, the subject of this Contract, is located at:			
13				4. The legal land description for the Property is:			
15				PURCHASE PRICE 4. The Purchaser will pay to the Seller the amount of £... GBP on (date) and before on (the Closing Date) as payment in full for the Property. 5. The Purchaser will take possession of the Property on (date).			
17				Real Estate Disclosure 6. The Seller does not know of any material facts that would affect the value of the Property, except those observable by the Purchaser or know to the Seller and stated in this Contract.			
19				Representations 7. The Seller represents and warrants that the Property is free and clear of any liens, charged, encumbrances or rights of others which will not be satisfied out of the sales proceeds. If the representations of the Seller are untrue upon the Closing Date, the Purchaser may terminate any future agreement without penalty.			

Anexos

20		Terms and Conditions
21		8. The Purchaser accepts the Property in its current state and condition without further work, repairs treatments or improvements.
23		PARTICULAR CONDITIONS
24		
25		
26		This Contract accurately reflects the understanding between the Seller and the Purchaser, signed on (date).
27		
28		Purchaser
29		Seller
30		
31		
32		
33		



ANEXO IV. PLANTILLA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS EN INGLÉS (VARIEDAD ESTADOUNIDENSE)³⁸⁸

Listing Firm			Selling Firm		
Seller's Designated Agent Name & License Number			Buyer's Designated Agent Name & License Number		
Brokerage Name & License Number			Brokerage Name & License Number		
Phone Number	Office	Fax	Phone Number	Office	Fax
Email Address			Email Address		
Delivered by Designated Agent to			Day	Date	Time AM/PM
Comments					
Received by Designated Agent			Day	Date	Time AM/PM

LOUISIANA RESIDENTIAL AGREEMENT TO BUY OR SELL

1
2
3 Date: _____
4
5 **PROPERTY DESCRIPTION:** I/We offer and agree to Buy/Sell the property at:
6 (Municipal Address) _____
7 City _____; Zip _____; Parish _____; Louisiana,
8 (Legal Description) _____
9 _____ on lands and grounds measuring approximately _____
10 or as per record title; including all buildings, structures, component parts, and all installed, built-in, permanently
11 attached improvements, together with all fences, security systems, all installed speakers or installed sound
12 systems, all landscaping, all outside TV antennas, all satellite dishes, all installed and/or built-in appliances, all
13 ceiling fans, all air conditioning or heating systems including window units, all bathroom mirrors, all window
14 coverings, blinds and associated hardware, all shutters, all flooring, all carpeting, all cabinet tops, all cabinet
15 knobs or handles, all doors, all door knobs or handles, all windows, all roofing, all electrical systems, and all
16 installed lighting fixtures, chandeliers and associated hardware, other constructions permanently attached to the
17 ground. If owned by the SELLER prior to date of this Agreement, standing timber, unharvested crops and
18 ungathered fruits of trees on the property shall be conveyed to the BUYER. The following movable items here
19 remain with the property, but are not to be considered as part of the Sale Price and have no value: _____
20 _____
21 _____
22 _____
23 All items listed herein are included in the property sold no matter how they are attached or installed, provided that
24 any or all of these items are in place at the time of signing of this Agreement to Buy or Sell (the
25 "Agreement"), unless otherwise stated herein. (All of the above contained in lines 5 through 22 are collectively
26 referred to herein as the "Property.") The following items are excluded from the Property sold:
27 _____
28 _____

BUYER'S Initials _____

Page 1 of 9

SELLER'S Initials _____

ABS Rev. 01/01/19



³⁸⁸ La plantilla de contratos de compraventa de viviendas en inglés (variedad estadounidense) se encuentra disponible en formato .xls en la siguiente dirección URL: <<https://cutt.ly/8rtaMQI>>. También se ha integrado en la página web: www.compraventa.com en el apartado plantillas, concretamente en el subapartado *Inglés (variedad estadounidense)*. Dicha herramienta permite cumplimentar los campos de dicho contrato, así como la elección de las partes que lo componen para su posterior descarga.

Property address, street, city, state, zip Date

MINERAL RIGHTS: If the SELLER transfers any mineral rights, they are to be transferred without warranty. % mineral rights owned by the SELLER are to be reserved by the SELLER and the SELLER shall waive any right to use the surface for any such reserved mineral activity or use.

PRICE: The Property will be sold and purchased subject to title and zoning restrictions, servitudes of record, and law or ordinances affecting the Property for the sum of Dollars (\$) (the "Sale Price").

ACT OF SALE: The Act of Sale is to be executed before a settlement agent or Notary Public to be chosen by the BUYER, on 20, or before if mutually agreed upon. Any change of the date for execution of the Act of Sale must be mutually agreed upon in writing and signed by the SELLER and the BUYER. At closing, the BUYER must provide "good funds" as required by Louisiana statute LA R.S. 22:22.512 et seq.

OCCUPANCY: Occupancy/possession and transfer of keys/access is to be granted at Act of Sale unless mutually agreed upon in writing.

CONTINGENCY FOR SALE OF BUYER'S OTHER PROPERTY: This sale is contingent on the sale of other property by the BUYER and the contingency language found either in lines 302-307 or the attached addendum shall apply. This sale is not contingent upon the sale of other property by the BUYER nor is the loan needed by the BUYER to obtain the Sale Price contingent on the BUYER'S sale of any property.

FINANCING: ALL CASH SALE: The BUYER warrants the BUYER has cash readily available to close the sale of this Property. FINANCED SALE: This sale is conditioned upon the ability of BUYER to borrow with this Property as security for the loan the sum of \$ or % of the Sale Price by a mortgage loan or loans at an initial interest rate not to exceed % per annum, interest and principal, amortized over a period of not less than years, payable in monthly installments or on any other terms as may be acceptable to the BUYER provided that these terms do not increase the cost, fees or expenses to the SELLER. The loan shall be secured by (Check all that apply):

- Fixed Rate Mortgage, Adjustable Rate Mortgage, Rural Development, VA Guaranteed Mortgage, FHA Insured Mortgage, Owner Financing, Bond Financing, Conventional Mortgage, Other

The BUYER agrees to pay discount points not to exceed % of the loan amount. Other financing conditions:

The BUYER acknowledges and warrants that the BUYER has available the funds which may be required to complete the sale of the Property including, but not limited to, the deposit, the down payment, closing costs, pre-paid items, and other expenses. If this sale is a Financed Sale, BUYER acknowledges that any terms and conditions imposed by BUYER'S lender(s) or by Consumer Financial Protection Bureau Requirements shall not

BUYER'S Initials Page 2 of 9 SELLER'S Initials

ABS Rev. 01/01/19



Property address, street, city, state, zip	Date

76 affect or extend the BUYER'S obligation to execute the Act of Sale or otherwise affect any terms or conditions of
 77 this Agreement except as otherwise set forth herein. The BUYER shall supply the SELLER written documentation
 78 from a lender that a loan application has been made and the BUYER has given written authorization to lender to
 79 proceed with the loan approval process within () calendar days after the date of acceptance of this offer by
 80 both parties. If the BUYER fails to make loan application, and to supply SELLER with written documentation of
 81 that application and BUYER'S written authorization for lender to proceed with loan process within this period, the
 82 SELLER may, at the SELLER'S option, elect, in writing, to terminate the Agreement and declare the Agreement
 83 null and void, by giving the BUYER written notice of the SELLER'S termination. In the event the BUYER is not
 84 able to secure financing, the SELLER reserves the right to provide all or part of mortgage loan(s) under the terms
 85 set forth above.

86
 87 **PRORATIONS/OTHER COSTS:** Real estate taxes, flood insurance premium if assumed, rents, condominium
 88 dues, assessments, and/or other dues owed to homeowners associations and the like for the current year are to
 89 be prorated through the date of the Act of Sale. Act of Sale costs, abstracting costs, title search, title insurance
 90 and other costs required to obtain financing, shall be paid by the BUYER, unless otherwise stated herein. All
 91 necessary tax, mortgage, conveyance, release certificates or cancellations and the SELLER closing fees, if any,
 92 shall be paid by the SELLER. The SELLER shall pay all previous years' taxes, assessments, condominium dues,
 93 and/or dues owed to homeowners associations and the like. All special assessments bearing against the Property
 94 prior to Act of Sale, other than those to be assumed by written agreement, as of the date of the Act of Sale, are to
 95 be paid by the SELLER.

96
 97 **APPRAISAL:** This sale is NOT conditioned on appraisal. This sale IS conditioned on the appraisal of the
 98 Property being not less than the Sale Price. The SELLER agrees to provide the utilities for appraisals and access.
 99 If the appraised value of the Property is equal to or greater than the Sale Price, the BUYER shall pay the Sale
 100 Price agreed upon prior to the appraisal. If the appraised value is less than the Sale Price, the BUYER shall
 101 provide the SELLER with a copy of the appraisal within () calendar days of receipt of same,
 102 along with the BUYER'S written request for the SELLER to reduce the Sale Price. Within ()
 103 calendar days after the SELLER'S receipt of such written documentation of the appraised value, the BUYER shall
 104 have the option to pay the Sale Price agreed upon prior to the appraisal or to void this Agreement unless the
 105 SELLER agrees in writing to reduce the Sale Price to the appraised value or all parties agree to a new Sale Price.

106
 107 **DEPOSIT:** Upon acceptance of this offer, or any attached counter offer, the SELLER and the BUYER shall be
 108 bound by all terms and conditions of this Agreement, and the BUYER or the BUYER'S agent shall deliver within
 109 72 hours, upon notice of acceptance of the offer, the BUYER'S deposit (the "Deposit") in the amount of
 110 \$ _____ or _____ % of the Sale Price to be paid in the form of:

111 Cash \$ _____ Certified Funds \$ _____
 112 Check \$ _____ Electronic Transfer (EFT) \$ _____
 113 The Deposit shall be held by. Listing Broker Selling Broker Third Party

DEPOSIT HELD BY THIRD PARTY: Louisiana Administrative Code Article Title 46, Part LXVII, Section 2717 requires that funds received in a real estate sales transaction shall be deposited in the appropriate sales escrow checking account, rental trust checking account or Deposit trust checking account of the listing or managing broker ("Broker") unless all parties having an interest in the funds have agreed otherwise in writing. I agree to have the Deposit related to this transaction to be held by a third party and not in a sales escrow account maintained by the Broker. I understand that the Louisiana Real Estate Commission may not have jurisdiction over those third parties holding the funds. By signature below, I acknowledge that I have read the attached addendum and acknowledge the Broker is not legally required to disburse a Deposit in accordance with LAC 46:LXVII.2901 when a third party holds the Deposit.

BUYER

SELLER

BUYER

SELLER

BUYER'S Initials _____ Page 3 of 9 SELLER'S Initials _____





Property address, street, city, state, zip _____ Date _____

114 Failure to deliver the Deposit shall be considered a default of this Agreement. If the Deposit is held by a Broker, it
115 must be held in accordance with the rules of the Louisiana Real Estate Commission in a federally insured banking
116 or savings and loan institution without responsibility on the part of the Broker in the case of failure or suspension
117 of such institution. In the event the parties fail to execute an Act of Sale by date specified herein, and/or a dispute
118 arises as to ownership of, or entitlement to, the Deposit or funds held in escrow, the Broker shall abide by the
119 Rules and Regulations set forth by the Louisiana Real Estate Commission.
120

121 **RETURN OF DEPOSIT:** The Deposit shall be returned to the BUYER and this Agreement declared null and void
122 without demand in consequence of the following events:

123 1) If this Agreement is declared null and void by the BUYER during the inspection and due diligence period as set
124 forth in lines 167 through 200 of this Agreement;
125

126 2) If this Agreement is subject to the BUYER'S ability to obtain a loan and the loan cannot be obtained, except as
127 stated in lines 72 through 85 of this Agreement, but only if the BUYER has made good faith efforts to obtain the
128 loan;
129

130 3) If the SELLER declares the agreement null and void for failure of BUYER to comply with written document
131 requirements as set forth in lines 80 through 85.
132

133 4) If the BUYER conditions the Sale Price on an appraisal and the appraisal is less than the Sale Price and the
134 SELLER will not reduce the Sale Price as set forth in lines 97 through 105 of this Agreement;
135

136 5) If the BUYER timely terminates the Agreement after having received the leases or assessments, as set forth in
137 lines 149 through 154 of this Agreement;
138

139 6) If the SELLER is unable to timely deliver to the BUYER an approved sewerage and/or water inspection report
140 as set forth in lines 202 through 211
141

142 7) If the SELLER chooses not to repair or replace the sewer system(s) as per the SEPTIC/WATER WELL
143 ADDENDUM, and the BUYER terminates the agreement as a result thereof;
144

145 8) If the SELLER chooses not to repair or replace the private water well system(s) as per the SEPTIC/WATER
146 WELL ADDENDUM, and the BUYER terminates the agreement as a result thereof;
147
148

149 **LEASES/SPECIAL ASSESSMENTS:** The sale is conditioned upon the BUYER'S receipt of a copy of all written
150 leases, excluding mineral leases, and unpaid special assessments from the SELLER within five (5) calendar days
151 of acceptance of the Agreement. Special assessments shall mean an assessment levied on Property to pay the
152 cost of local improvements imposed by local governmental/governing authority. The BUYER will have five (5)
153 calendar days after receipt of the aforementioned documents to notify the SELLER whether they are acceptable
154 to the BUYER. Security deposits, keys/access and leases are to be transferred to the BUYER at Act of Sale.
155

156 **NEW HOME CONSTRUCTION:** If the property to be sold is completed new construction, under construction, or to
157 be constructed, check one:

158 A new home construction addendum, with additional terms and conditions, is attached.

159 There is no new home construction addendum.
160

161 **INSPECTION AND DUE DILIGENCE PERIOD:** The BUYER ACKNOWLEDGES THAT THE SALE PRICE OF
162 THE PROPERTY WAS NEGOTIATED BASED UPON THE PROPERTY'S APPARENT CURRENT CONDITION;
163 ACCORDINGLY, the SELLER IS NOT OBLIGATED TO MAKE REPAIRS TO THE PROPERTY, INCLUDING
164 REPAIRS REQUIRED BY THE LENDER UNLESS OTHERWISE STATED HEREIN. THE SELLER IS
165 RESPONSIBLE FOR MAINTAINING THE PROPERTY IN SUBSTANTIALLY THE SAME OR BETTER
166 CONDITION AS IT WAS WHEN THE AGREEMENT WAS FULLY EXECUTED.

BUYER'S Initials _____ Page 4 of 9 SELLER'S Initials _____

ABS Rev. 01/01/19





Property address, street, city, state, zip	Date

167 The BUYER shall have an inspection and due diligence period of () calendar days, commencing the first
 168 day after acceptance of this Agreement wherein, the BUYER may, at the BUYER'S expense, have any
 169 inspections made by experts or others of his choosing. Such physical inspections may include, but are not limited to,
 170 inspections for termites and other wood destroying insects, and/or damage from same, molds, and fungi
 171 hazards, and analysis of synthetic stucco, drywall, appliances, structures, foundations, roof, heating, cooling,
 172 electrical, plumbing systems, utility and sewer availability and condition, out-buildings, and square footage. Other
 173 due diligence by the BUYER may include, but is not limited to investigation into the property's school district,
 174 insurability, flood zone classifications, current zoning and/or subdivision restrictive covenants and any items
 175 addressed in the SELLER'S Property Disclosure Document. All testing shall be nondestructive testing. The
 176 SELLER agrees to provide the utilities for inspections and immediate access. Inspection period will be extended
 177 by the same number of days that the BUYER is not granted immediate access to the property or all utilities are
 178 not provided by the SELLER. If the BUYER is not satisfied with the condition of the Property or the results of the
 179 BUYER'S due diligence investigation, the BUYER may choose one of the following options within the inspection
 180 and due diligence period:

181 **Option 1:** The BUYER may elect, in writing, to terminate the Agreement and declare the Agreement null and void;
 182 or

183 **Option 2:** The BUYER may indicate in writing the deficiencies and desired remedies and the SELLER will within
 184 seventy two (72) hours respond in writing as to the SELLER'S willingness to remedy those deficiencies
 185 ("SELLER'S Response").
 186

187
 188 Should the SELLER in the SELLER'S Response refuse to remedy any or all of the deficiencies listed by the
 189 BUYER, then the BUYER shall have seventy-two (72) hours from the date of the SELLER'S Response or
 190 seventy-two (72) hours from the date that the SELLER'S Response was due, whichever is earlier, to: (a) accept
 191 the SELLER'S Response to the BUYER'S written requests or (b) accept the Property in its current condition, or (c)
 192 to elect to terminate this Agreement. The BUYER'S response shall be in writing. Upon the BUYER'S failure to
 193 respond to the SELLER'S Response by the time specified or the BUYER'S electing, in writing, to terminate this
 194 Agreement, the Agreement shall be automatically, with no further action required by either party, ipso facto null
 195 and void except for return of Deposit to the BUYER.
 196

197 FAILURE TO GIVE WRITTEN NOTICE OF EITHER TERMINATION OR DEFICIENCIES AND DESIRED
 198 REMEDIES TO THE SELLER (OR THE SELLER'S DESIGNATED AGENT) AS SET FORTH IN LINES 161
 199 THROUGH 180 WITHIN THE INSPECTION AND DUE DILIGENCE PERIOD SHALL BE DEEMED AS
 200 ACCEPTANCE BY THE BUYER OF THE PROPERTY'S CURRENT CONDITION.
 201

202 **PRIVATE WATER/SEWERAGE:**

203 There is/are () private water system(s) servicing only the primary residence, and the attached
 204 private Septic/Water Addendum inspections shall include only the system(s) supplying service to the primary
 205 residence.
 206

207 There is/are () private septic/treatment system(s) servicing only the primary residence and
 208 the attached private Septic/Water Addendum inspections shall include only those systems supplying service to
 209 the primary residence.
 210

211 There is NO private septic/treatment system(s) servicing only the primary residence.
 212

213 **HOME SERVICE/WARRANTY:** A home service/warranty plan will / will not be purchased at the closing of
 214 sale at a cost not to exceed \$ to be paid by the BUYER / the SELLER. Home Service
 215 Warranty will be ordered by .

BUYER'S Initials _____ Page 5 of 9 SELLER'S Initials _____

ABS Rev. 01/01/19



Property address, street, city, state, zip

Date

216 It is understood that the Agent/Broker may receive compensation from the home warranty company for actual
217 services performed. The home service warranty plan does not warrant pre-existing defects and options, and does
218 not supersede or replace any other inspection clause or responsibilities. If neither the BUYER nor the SELLER
219 accepts the home service warranty plan, they declare that they have been made aware of the existence of such a
220 plan, and further declare that they hold the Broker and Agents harmless from any responsibility or liability due to
221 their rejection of such a plan.

222 **WARRANTY OR AS IS CLAUSE WITH WAIVER OF RIGHT OF REDHIBITION:** (CHECK ONE ONLY)

224 A. SALE WITH WARRANTIES: The SELLER and the BUYER acknowledge that this sale shall be with full
225 SELLER warranties as to any claims or causes of action including but not limited to redhibition pursuant to
226 Louisiana Civil Code Article 2520, et seq. and Article 2541, et seq.

227 B. SALE "AS IS" WITHOUT WARRANTIES: The SELLER and the BUYER hereby acknowledge and recognize
228 that the Property being sold and purchased is to be transferred in "as is" condition and further the BUYER does
229 hereby waive, relieve and release the SELLER from any claims or causes of action for redhibition pursuant to
230 Louisiana Civil Code Article 2520, et seq. and Article 2541, et seq. or for reduction of Sale Price pursuant to
231 Louisiana Civil Code Article 2541, et seq. Additionally, the BUYER acknowledges that this sale is made without
232 warranty of fitness for ordinary or particular use pursuant to Louisiana Civil Code Article 2524. The SELLER and
233 the BUYER agree that this clause shall be made a part of the Act of Sale.

234 C. NEW HOME WARRANTIES. Notwithstanding lines 223 through 233 and irrespective of whether A or B
235 above is checked, if the Property is a new construction, the parties agree that neither A or B will apply but instead
236 the provisions of the New Home Warranty Act (LA R.S. 9:3141 et seq.) shall apply. The warranty of condition of
237 this Property is governed by the New Home Warranty Act if a home on the Property is a "home" as defined in the
238 New Home Warranty Act.

240 **MERCHANTABLE TITLE/CURATIVE WORK:** The SELLER shall deliver to the BUYER a merchantable title at
241 the SELLER'S costs (see lines 244 through 246). In the event curative work in connection with the title to the
242 Property is required or is a requirement for obtaining the loan(s) upon which this Agreement is conditioned, the
243 parties agree to and do extend the date for passing the Act of Sale to a date not more than
244 () calendar days from the date of the Act of Sale stated herein. The
245 SELLER'S title shall be merchantable and free of all liens and encumbrances except those that can be satisfied at
246 Act of Sale. All costs and fees required to make title merchantable shall be paid by the SELLER. The SELLER
247 shall make good faith efforts to deliver merchantable title. The SELLER'S inability to deliver merchantable title
248 within the time stipulated herein shall render this Agreement null and void, reserving unto the BUYER the right to
249 demand the return of the Deposit and to recover from the SELLER actual costs incurred in processing of sale as
250 well as legal fees incurred by the BUYER.

252 **FINAL WALK THROUGH:** The BUYER shall have the right to re-inspect the Property within five (5) calendar
253 days prior to the Act of Sale, or occupancy, whichever will occur first in order to determine if the Property is in the
254 same or better condition as it was at the initial inspection(s) and to insure all agreed upon repairs have been
255 completed. The SELLER agrees to provide utilities for the final walk through and immediate access to the
256 Property.

258 **DEFAULT OF AGREEMENT BY THE SELLER:** In the event of any default of this Agreement by the SELLER,
259 the BUYER shall at the BUYER'S option have the right to declare this Agreement null and void with no further
260 demand, or to demand and/or sue for any of the following:

- 262 1) Termination of this Agreement; 2) Specific performance; 3) Termination of this Agreement and an amount
263 equal to 10% of the Sale Price as stipulated damages.

BUYER'S Initials _____

Page 6 of 9

SELLER'S Initials _____

ABS Rev. 01/01/19



Property address, street, city, state, zip	Date

264 Further, the BUYER shall be entitled to the return of the Deposit. The prevailing party to any litigation brought to
 265 enforce any provision of this Agreement shall be awarded their attorney fees and costs. The SELLER may also be
 266 liable for Broker fees.

267
 268 **DEFAULT OF AGREEMENT BY BUYER:** In the event of any default of this Agreement by the BUYER, the
 269 SELLER shall have at the SELLER'S option the right to declare this Agreement null and void with no further
 270 demand, or to demand and sue for any of the following: 1) Termination of this Agreement; 2) Specific
 271 performance; 3) Termination of this Agreement and an amount equal to 10% of the Sale Price as stipulated
 272 damages.

273
 274 Further, the SELLER shall be entitled to retain the Deposit. The prevailing party to any litigation brought to
 275 enforce any provision of this Agreement shall be awarded their attorney fees and costs. The BUYER may also be
 276 liable for Broker fees.

277
 278 **MOLD RELATED HAZARDS NOTICE:** An informational pamphlet regarding common mold related hazards that
 279 can affect real property is available at the EPA website <http://www.epa.gov/iaq/molds/index.html>. By initialing
 280 this page of the Agreement, the BUYER acknowledges that the real estate agent has provided the BUYER with
 281 the EPA website enabling the BUYER to obtain information regarding common mold related hazards.

282
 283 **OFFENDER NOTIFICATION:** The Louisiana State Police maintains the State Sex Offender and Child Predator
 284 Registry through the Louisiana Bureau of Criminal Identification and Information. It is a public access database of
 285 the locations of individuals who are required to register pursuant to LA R.S. 15:540, et seq. The website for the
 286 database is <http://www.lsp.org/socpr/default.html>. Sheriff and police departments serving jurisdictions of
 287 450,000 also maintain such information. Inquiries can be made by phone at 1-800-858-0551 or 1-225-925-6100.
 288 Send written inquiries to Post Office Box 66614, Box A-6, Baton Rouge, Louisiana 70896.

289
 290 **FLOOD HAZARD INFORMATION:**
 291 An informational website regarding flood hazards that can affect real property is available at the FEMA website
 292 <https://msc.fema.gov/portal>.

293
 294 **CHOICE OF LAW:** This Agreement shall be governed by and shall be interpreted in accordance with the laws of
 295 the State of Louisiana.

296
 297 **DEADLINES:** TIME IS OF THE ESSENCE and all deadlines are final, except where modifications, changes, or
 298 extensions are made in writing and signed by all parties to this Agreement. All "calendar days" as used in this
 299 Agreement shall end at 11:59 p.m. in Louisiana.

300
 301 **ADDITIONAL TERMS AND CONDITIONS:**

302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309 **ROLES OF BROKERS AND DESIGNATED AGENTS:** Broker(s) and Designated Agent(s) have acted only as
 310 real estate brokers to bring the parties together and make no warranty to either party for performance or non-
 311 performance of any part of this Agreement or for any warranty of any nature unless specifically set forth in writing.

BUYER'S Initials _____ Page 7 of 9 SELLER'S Initials _____

ABS Rev. 01/01/19



Property address, street, city, state, zip	Date

312 Broker(s) and Designated Agent(s) make no warranty or other assurances whatsoever concerning Property
 313 measurements, square footage, room dimensions, lot size, Property lines or boundaries. Broker(s) and
 314 Designated Agent(s) make no representations as to suitability or to a particular use of the Property, and the
 315 BUYER has or will independently investigate all conditions and characteristics of the Property which are important
 316 to the BUYER. The BUYER is not relying on the Broker or the Designated Agent(s) to choose a representative to
 317 inspect or re-inspect the Property; the BUYER understands any representative desired by the BUYER may
 318 perform this function. In the event Broker/Agent(s) provides names or sources for such advice or assistance,
 319 Broker/Agent(s) does not warrant the services of such experts or their products and cannot warrant the condition
 320 of Property or interest to be acquired or guarantee that all defects are disclosed by the SELLER(S).
 321 Broker/Agent(s) do not investigate the status of permits, zoning, code compliance, restrictive covenants, or
 322 insurability. The Broker(s) and Designated Agent(s) specifically make no warranty whatsoever as to whether or
 323 not the Property is situated in or out of the Government's hundred-year flood plan or is or would be classified as
 324 wetlands by the U.S. Army Corps of Engineers, or as to the presence of wood destroying insects or damage there
 325 from. The BUYER(S) are to satisfy themselves concerning these issues. Designated Agent shall be an
 326 independent contractor for Broker if the conditions as set forth in LA R.S. 37:1446(h) are met.

327
 328 **LIST ADDENDA TO BE ATTACHED AND MADE A PART OF THIS AGREEMENT:**

- | | |
|---|---|
| 329 <input type="checkbox"/> Contingency for Sale of the BUYER'S Other Property Addendum
330 <input type="checkbox"/> Condominium Addendum
331 <input type="checkbox"/> FHA Amendatory Clause
332 <input type="checkbox"/> New Construction Addendum | 329 <input type="checkbox"/> Private Water/Sewerage Addendum
330 <input type="checkbox"/> Deposit Addendum
331 <input type="checkbox"/>
332 <input type="checkbox"/> |
|---|---|

333
 334 If any of the pre-printed portions of this Agreement vary or are in conflict with any additional or modified terms on
 335 blanks provided in this form or Addendum attached to this Agreement, the additional, modified or Addendum
 336 provisions control.

337
 338 **SINGULAR – PLURAL USE:** Wherever the word BUYER or the word SELLER occurs in this Agreement or is
 339 referred to, the same shall be construed as singular or plural, masculine or feminine or neuter, as the case may
 340 be.

341
 342 **ACCEPTANCE:** Acceptance of this Agreement must be in writing. This agreement may be executed by use of
 343 electronic signatures, in accordance with the Louisiana Uniform Electronic Transaction Act. The original of this
 344 Agreement shall be delivered to the listing Broker's firm. This Agreement and any supplement addendum or
 345 modification relating hereto, including any photocopy, facsimile or electronic transmission thereof, may be
 346 executed in two or more counterparts, all of which shall constitute one and the same Agreement.

347
 348 **NOTICES AND OTHER COMMUNICATIONS:** All notices, requests, claims, demands, and other communications
 349 related to or required by this Agreement shall be in writing. Notices permitted or required to be given (excluding
 350 service of process) shall be deemed sufficient if delivered by (a) mail, (b) hand delivery; (c) overnight delivery; (d)
 351 facsimile, (e) email, or (f) other e-signature transmissions addressed to the respective addresses of the parties as
 352 (a) written on the first page of this Agreement; (b) as designated below on lines 361 through 370; or (c) at such
 353 other addresses as the respective parties may designate by written notice.

354
 355 The BUYER and SELLER agree the use of electronic documents and digital signatures is acceptable and will be
 356 treated as originals of the signatures and documents transmitted in the above referenced real estate transaction.
 357 Specifically, the BUYER and SELLER consent to the use of electronic documents, the electronic transmission of
 358 documents, and the use of electronic signatures pertaining to this Agreement, and any supplement addendum or
 359 modification relating thereto, including but not limited to any notices, requests, claims, demands and other
 360 communications as set forth in the Agreement.

BUYER'S Initials _____ Page 8 of 9 SELLER'S Initials _____

ABS Rev. 01/01/19





Property address, street, city, state, zip Date

The BUYER further authorizes his or her agent to electronically deliver notices and other communications to the email address he or she provided to his or her agent. Furthermore, the Buyer authorizes the Seller's agent to electronically deliver notices and communications to be delivered to the following address:

BUYER's Agent email address(es):

The SELLER further authorizes his or her agent to electronically deliver notices and other communications to the email address he or she provide to his or her agent. Furthermore, the Seller authorizes the Buyer's agent to electronically deliver notices and communications to be delivered to the following address:

SELLER's Agent email address(es):

The authorization contained in this Section is not an authorization for the Buyer's agent to communicate directly with the Seller or a Seller's agent to communicate directly with the Buyer.

CONTRACT: This is a legally binding contract when signed by both the SELLER and the BUYER. READ IT CAREFULLY. If you do not understand the effect of any part of this Agreement seek legal advice before signing this contract or attempting to enforce any obligation or remedy provided herein.

ENTIRE AGREEMENT: This Agreement constitutes the entire Agreement between the parties, and any other agreements not incorporated herein in writing are void and of no force and effect.

EXPIRATION OF OFFER:
This offer is binding and irrevocable until _____, 20__ at ____AM ____PM ____NOON. The Acceptance of this offer must be communicated to the offering party by the deadline stated on line 374 to be binding and effective.

X _____ X _____
 Buyer's / Seller's Signature Date/Time AM PM Buyer's / Seller's Signature Date/Time AM PM
Print Buyer's/Seller's Full Name (First, Middle, Last) Print Buyer's/Seller's Full Name (First, Middle, Last)

This offer was presented to the Seller Buyer by Day/ Date/ Time AM PM NOON

This offer is: Accepted Rejected (without counter) Countered (See Attached Counter) by:

X _____ X _____
 Buyer's / Seller's Signature Date/Time AM PM Buyer's / Seller's Signature Date/Time AM PM
Print Buyer's/Seller's Full Name (First, Middle, Last) Print Buyer's/Seller's Full Name (First, Middle, Last)

This offer was presented to the Seller Buyer by Day/ Date/ Time AM PM NOON





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO V. GLOSARIO BILINGÜE (ESPAÑOL-INGLÉS) PARA LA TRADUCCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VIVIENDAS³⁸⁹

Anexo V. Glosario bilingüe (español-inglés) para la traducción de contratos de compraventa de viviendas - Excel										
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Power Pivot ¿Qué desea hacer?										
D12 x ✓ fx Acreedor										
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
HOUSING PURCHASE AND SALE AGREEMENTS										
SPANISH			ENGLISH							
Peninsular variety		🇪🇸	Argentinean variety		British variety		🇬🇧	American variety		
Abogado		abogado	Abogado		Advocate/ Solicitor/ Lawyer		'ædvəkət 'sɒ'lɪtə 'ləjə 'tɑːni 'tɑːni-æt-lɔː	Advocate/ Lawyer/ Attorney/ Attorney-at-law		
Acreedor		akreeðor	Acreedor		Creditor		'kredɪtə	Creditor		
Acto		akto	Acto		Event/ Occurrence		i'vent 'ɒkərəns	Event/ Occurrence		
Acta notarial		akta notarial	Acta notarial		Notarial certificate		nəʊ'teəriəl se'tɪfɪkət	Notarial certificate		
Acuerdo legal informal		akuerdo lejal informal	Acuerdo legal informal		Memorandum		'memə'rendəm	Memorandum		
Acuerdo/ Pacto		akuerdo/ pakto	Acuerdo/ Pacto		Agreement/ Contract		ə'grɪmənt 'kɒntrækt	Agreement/ Contract		
Administrador		administrador	Administrador		Administrator		əd'mɪnɪstreɪtə	Administrator		
Adquiriente/ Comprador/ Parte compradora		adquiriente/ komprador/ parte kompradora	Adquiriente/ Comprador/ Parte compradora		Acquirer [not very frequently]/ Buyer/ Purchaser		ə'kwɪərə 'baɪə 'pɜːtʃəsə	Acquirer [not very frequently]/ Buyer/ Purchaser		
Adquirir/ Comprar		adquirir/ komprar	Adquirir/ Comprar		Acquire [not very frequently]/ To purchase/ To buy		ə'kwɪə tu:'pɜːtʃəs tu:'baɪ	Acquire [not very frequently]/ To purchase/ To buy		
Agente inmobiliario		axegte immo'biljario	Agente inmobiliario		Real (-) estate broker/ Broker		riəl (-)'ɪs'teɪt 'brəʊkə 'brəʊkə	Real (-) estate broker/ Broker/ Realtor		
Anexo		anekso	Anexo		Annex/ Annexe/ Addendum		'ænekəs 'ænekəs 'ədəndəm	Annex/ Addendum		
Arbitraje/ Arbitrio		arbitraje/ arbitrio	Arbitraje/ Arbitrio		Arbitration		ə'brɪ'treɪʃ(ə)n	Arbitration		
Arras/ Señal		aʀas/ sejal	Arras/ Señal		Down-payment		daʊn (-)'peɪmənt	Down payment		
Arrendador		arrendador/ lokaðor	Arrendador/ Locador		Lessor/ Hirer/ Renter		le'sə: 'haɪərə 'rentə	Lessor/ Renter		
Arrendamiento/ Alquiler		arrendamiento/ alkiler	Arrendamiento/ Alquiler/ Locación		Lease/ Leasing/ Leasehold/ Rental/ Rent/ Hire		li:s 'li:zɪŋ 'li:shəʊld 'rentl rent 'haɪə	Lease/ Leasing/ Rental/ Rent		
Arrendamiento con opción a compra/ Alquiler con opción a compra		arrendamiento kon opshon a kompra/ alkiler kon opshon a kompra	Arrendamiento con opción a compra/ Alquiler con opción a compra/ Locación con opción a compra		Rental purchase/ Rent-to-buy/ Rent-to-own		Rental purchase/ Rent-to-buy/ Rent-to-own			

³⁸⁹ El glosario bilingüe y bidireccional (español-inglés/inglés-español) de contratos de compraventa de viviendas se encuentra disponible en formato .xls en la siguiente dirección URL: <<https://cutt.ly/nsXDASa>>. Asimismo, en la página web: www.compraventacor.com en el apartado *Glosario*.



48	Arrendatario/ Inquilino	ařegdatario ĩn.ki.'li.no lokatarjo	Arrendatario/ Inquilino/ Locatario	Lessee/ Tenant/ Leaseholder	le.'si: 'tɛnənt 'li:z.həʊldə	Lessee/ Tenant/ Leaseholder
49						
50						
51	Artículo	artículo	Artículo	Section/ Article	'sekʃən 'ɑ:rtɪkl	Section/ Article
52						
53	Autorización	avtorizaci3n	Autorización	Authorization	ˌɔ:θəraɪ'zeɪʃ(ə)n ˌɔ:θəraɪ'zeɪʃ(ə)n	Authorisation
54						
55	Bancario	bankarjo	Bancario	Banking	'bæŋkɪŋ	Banking
56	Bien	bjen	Bien	Asset/ Good	'æsɪt gʊd	Asset/ Good
57						
58	Bien accesorio	bjen akʂesorjo	Cosa accesoría	Fittings/ Fixtures	'fɪtɪŋz 'fɪkʃəz	Fittings/ Fixtures
59						
60	Bienes gananciales	bjenes ɣanãnjales	Bienes gananciales	Matrimonial Property	'mætrɪ'məʊnjəl 'prɒpəti	Matrimonial Property
61	Bien mueble	bjen mweble	Cosa mueble	Chattel	'ʃætl	Chattel
62						
63	Buena fe	bvena fe	Buena fe	Good faith	gʊd 'feɪθ 'gʊd 'wɪl	Goodwill
64						
65	Cancelación	kãnjelaci3n	Cancelación	Cancellation	ˌkænsəl'eɪʃən	Cancellation
66	Cantidad/ Importe/ Monto/ Cuantía/ Suma	kãntidãd ĩmporte moŋto kwãntia suma	Cantidad/ Importe/ Monto/ Cuantía/ Suma	Total/ (Amount)/ Total/ (Sum)/ Quantity	'təʊtl/ (ə 'maʊnt) 'təʊtl/ (səm) 'kwɒntɪti	Total/ (Amount)/ Total/ (Sum)/ Quantity
67						
68	Capacidad/ Facultad	kãpãciãdã fa.kul.'tað	Capacidad/ Facultad	Capacity	ke 'pæsɪti	Capacity
69						
70	Capacidad de obrar	kãpãciãdã lejal	Capacidad de obrar	Legal capacity	'li:gl ke 'pæsɪti	Legal capacity
71						
72	Carga	kãrɣa	Carga	Charge	'ʃɑ:ʒ	Charge
73						
74	Caso	ka:so	Caso	Case	'keɪs	Case
75	Catastro/ Registro de la Propiedad	kta:stro řejistro ðe la propjeãdã	Registro de la Propiedad/ Registro de la Propiedad Inmueble	Land Registry/ Local deeds registry	'lənd 'redɣɪstri 'ləʊkəl di:ðs 'redɣɪstri	Real Property Official Record
76						
77	Certificado	řertifikãdo	Certificado	Certificate	sə 'tɪfɪkət	Certificate
78	Cláusula/ Estipulación/ Disposición	kla:vu:la estipulaci3n disposici3n	Cláusula/ Estipulación/ Disposición	Clause/ Provision/ Disposition	'kla:z 'prɒ'viʒən dispe'ziʃən	Clause/ Provision/ Disposition
79						
80	Comiso/ Decomiso/ Confiscación	komiso ðekomiso kɔnjfiskãci3n	Comiso/ Decomiso	Forfeiture	'fɔ:fitʃə	Forfeiture
81						
82	Comparecen/ Intervienen/ Reunidos	kɔmpãreʂen ĩnterβjenen řeunidos	Entre/ Se reúnen	Between	bi 'twi:n	Between
83						
84	Comprador/ Parte compradora/ Adquiriente	kɔmpãrãdor parte kɔmpãrãðora ãdquirjente	Comprador/ Parte compradora/ Adquiriente	Acquirer [not very frequently]/ Buyer/ Purchaser [formal]	ə 'kwɒzərə/ 'baɪə 'pɜ:ʃəsə	Acquirer [not very frequently]/ Buyer/ Purchaser [formal]
85						
86	Comprar/ Adquirir	kɔmpãrã ãdquirir	Comprar/ Adquirir	Acquire [not very frequently]/ To purchase/ To buy	ə 'kwɒzə tu: 'pɜ:ʃəs tu: baɪ	Acquire [not very frequently]/ To purchase/ To buy
87						
88	Compraventa	kɔmpãrãβenta	Compraventa	Purchase and Sale	'pɜ:ʃəs ənd seɪl	Purchase and Sale
89	Comunicación/ Notificación	kɔmju:kãci3n notifikãci3n	Comunicación/ Notificación	Notice/ Communication	'nɒtɪs ke mju:ni 'keɪʃn	Notice/ Communication
90						
91	Comunidad	kɔmju:nidãd	Comunidad	Community	ke 'mju:niti	Community
92	Con arreglo a/ Conforme a/ Lo dispuesto en/ Regulado por/ En virtud de	kɔn ařeɣlo a kɔnjforme a lo ðispuesto en řeɣlaðo por em βirtud ðe suʂekʂi3n al	Con arreglo a/ Conforme a/ Lo dispuesto en/ Regulado por/ En virtud de/ Sujeción al	Pursuant to/ In accordance with/ In relation to/ According to	pə 'pɜ:(j)ənt tu: ɪn ə 'kɔ:ðəns wɪð ɪn ri 'leɪʃən tu: ə 'kɔ:ðɪŋ tu:	Pursuant to/ In accordance with/ In relation to/ According to
93						
94	Condición/ Requisito	kɔndiʂi3n řekwi:sto	Condición/ Requisito	Condition/ Requirement	ken 'diʃən ri 'kwɒzəmənt	Condition/ Requirement
95						
96	Condominio/ Coproiedad/ Propiedad comunitaria	kɔndɔminjo kɔpɔrpejãdã propjeãdã kɔmunitãrja	Condominio/ Coproiedad/ Propiedad comunitaria	Condominium	'kɔndə 'mɪniəm	Condominium
97						
98	Confiscación/ Comiso/ Decomiso	kɔnjfiskãci3n komiso ðekomiso	Comiso/ Decomiso	Forfeiture	'fɔ:fitʃə	Forfeiture
99						
100						
101						
102						
103						
104						
105						
106						
107						
108						
109						
110						
111						
112						
113						



114		Conforme a/	konforme a	Conforme a/		Pursuant to/	pe'aju(:)ent tu:	Pursuant to/
115		Con arreglo a/	kon afeýlo a	Con arreglo a/		In accordance with/	m a'ko:dans vrb	In accordance with/
116		Lo dispuesto en/	lo ðispuesto en	Lo dispuesto en/		In relation to/	m r'i'leýen tu:	In relation to/
117		Regulado por/	reyýabo por	Regulado por/		According to	a'ko:dinj tu:	According to
118		En virtud de/	em bitud de	En virtud de/				
119		De conformidad con	de konformiðað kon	De conformidad con/				
120			suxekþion al	Sujeción al				
121		Consentimiento	konseptimjept	Consentimiento/		Consent/	ken'sent	Consent/
122			asegtimjept	Asentimiento		Assent	a'sent	Assent
123		Contestación/	koptestaþion			Reply	r'i'plar	Reply
124		Respuesta	respuasta	Respuesta				
125		Contrato	kontrato	Contrato/		Contract/	ken'trækt	Contract/
126			bolet	Boleto		Agreement	a'griment	Agreement
127		Contrato de arrendamiento/	koptrato ðe afeýdamjept	Contrato de arrendamiento/		Hire agreement/	'hæse a'griment	Hire agreement/
128		Contrato de alquiler	koptrato ðe alkiler	Contrato de alquiler/		Lease	li:s	Lease
129			koptrato ðe lokaþion	Contrato de locación				
130		Contrato de compraventa	koptrato ðe kompraþepta	Contrato de compraventa/		Purchase and sale agreement/	'paifæs ænd sæl a'grime nt	Purchase and sale agreement/
131						Purchase and sale contract/	'paifæs ænd sæl 'kontræ kt	Purchase and sale contract/
132						Contract (of/for) purchase and sale	'kontrækt (ov/fo:) 'paifæs ænd sæl	Contract (of/for) purchase and sale/
133			bolet ðe kompraþepta	Boleto de compraventa			a'griment tu: bæ: o: sæl	Agreement to buy or sell/
134							'selj fòm	Selling Form
135		Controversia/	koptroþersja	Controversia/		Dispute	di'spijt	Dispute
136		Litigio	litixjo	Litigio				
137		Cónyuge	konjuge	Cónyuge/		Spouse	spauz	Spouse
138			espos	Espos				
139		Copropiedad/	kopropjeðað	Copropiedad/		Condominium	'konda'miniem	Condominium
140		Condominio/	koþdominj	Condominio/				
141		Propiedad comunitaria	propjeðað komunitaria	Propiedad comunitaria				
142		Cuántia/	kvægtia	Cuántia/		Total/ (Amount)/	'tæut/ (a'maunt)	Total/ (Amount)/
143		Cantidad/	kæptiðað	Cantidad/		Total/ (Sum)/	'tæut/ (sæm)	Total/ (Sum)/
144		Importe/	importe	Importe/		Quantity	'kvæntiti	Quantity
145		Suma/	suma	Suma/				
146		Monto	mogto	Monto				
147		Cuenta	kvægtia	Cuenta		Account	a'kaunt	Account
148	D	Declaración jurada	ðeklaræþion juræba	Declaración jurada		Affidavit	'æfi ðævrit	Affidavit
149		Decomiso/	ðekomiso	Decomiso/		Forfeiture	'fo:fiþe	Forfeiture
150		Comiso/	komiso	Comiso				
151		Confiscación	konfiskaþion					
152		De conformidad con/	de konformiðað kon	De conformidad con/				
153		Conforme a/	konforme a	Conforme a/		Pursuant to/	pe'aju(:)ent tu:	Pursuant to/
154		Con arreglo a/	kon afeýlo a	Con arreglo a/		In accordance with/	m a'ko:dans vrb	In accordance with/
155		Lo dispuesto en/	lo ðispuesto en	Lo dispuesto en/		In relation to/	m r'i'leýen tu:	In relation to/
156		Regulado por/	reyýabo por	Regulado por/		According to	a'ko:dinj tu:	According to
157		En virtud de	em bitud de	En virtud de/				
158			suxekþion al	Sujeción al				
159		Demora	ðemora	Demora		Delay	di'le:s	Delay
160		Definición	ðefiniþion	Definición		Definition	ðefi'nifion	Definition
161		Depósito	ðeposito	Depósito		Deposit	ði'pozit	Deposit
162		Derecho	ðeretjo	Derecho		Right	rajt	Right
163		Derecho de retención	ðeretjo ðe ðetepþion	Derecho de retención		Lien	'li:en	Lien
164		Descripción registral/	ðeskrifþion ðeýjstral			Registry description/	'redýstri ðis 'kripþen	
165		Referencia registral/	ðeretepþja ðeýjstral			Legal Description of the property/	'li:gel ðis 'kripþen ov a'p ropæti	Legal Description of the property/
166		Escritura/ (pública)	eskrítura/ (puþlika)	Escritura/ (pública)			'li:gel lænd ðis 'kripþen	Legal land description
167			matrikula	Matricula/				
168		Registro/	ðeýjstro	Registro/				
169		Inscripción/ (registral)	inskrifþion/ (ðeýjstral)	Inscripción/ (registral)				
170		Escrituración	eskríturaþion	Escrituración/				
171			nomenklatura kastastral	Nomenclatura catastral/				
172			matrikulaþjon	Matriculación				
173		Designar	ðesingnar	Designar		To designate	tu: ðezignit	To designate
174		Deudor	ðeudor	Deudor		Debtor	'ðete	Debtor
175		De una parte...	de vna parte...					
176		De otra parte...	ðe otra parte...			Between	bæ'twæn	Between
177			æþre	Entre/				
178			se ðeýmen	Se reúnen				
179		Diligencia	ðilixenþja	Diligencia		Diligence	ði'liþens	Diligence
180		Discrepancia	ðiskrepæþja	Discrepancia		Discrepancy	ði'skrepænsi	Discrepancy



181		Disposición/	disposiθion	Disposición/	klauz	Clause/		Clause/
182		Cláusula/	klauwula	Cláusula/	pre'vriθen	Provision/		Provision/
183		Estipulación	esti'pulaθion	Estipulación	'dispo'ziθen	Disposition		Disposition
184		Documento/	ðokume'nto	Documento/	'dokjument	Document/		Document/
185		Documentación	ðokume'ntaθion	Documentación	'dokjomen'teiθen	Documentation		Documentation
186		Domicilio	domi'nijio	Domicilio	'e'dres	Address		Address
187		Domínio	ðominio	Domínio	ðeo'men	Domain		Domain
188		Dueño/	ðwe'no	Dueño/	'e'one	Owner/		Owner/
189		Propietario	proprietario	Propietario	'laendlo:d	Landlord		Landlord
190	E	Ejecutar	eksekutar	Ejecutar	tu:'ekskjut	To execute		To execute
191		Enajenación	enaxenaθion	Enajenación	'enli'e'neθ(e)n (ov'prope'ti)	Alienation (of property)		Alienation (of property)
192		En su propio nombre y derecho	en su propio nombre i ðeretjo		m'hi:θa:r'neθ'neθ'and'ra:t	In his/her own name and right		In his/her own name and right
193			akreðita(n) su iðeptiðað	Acredita(n) su identidad				
194		Escritura	eskritura	Escritura	ði:d	Deed		Deed
195		Escritura hipotecaria	eskritura i'poteka:rija	Escritura hipotecaria	'mo:gðið'ði:d	Mortgage deed		Mortgage deed
196		Escritura (pública)/	eskritura pu'ðlika	Escritura (pública)/				
197		Referencia registral/	refere'nsia reθi'stral					
198		Descripción registral/	ðes'kripθion reθi'stral					
199			matricula	Matricula/	'reθi'stri'ðu'kripθen	Registry description/		Legal Description of the property/
200		Registro/	reθi'stro	Registro/	'li:gal'ða:'kripθen'ov'e'p'rupeti	Legal Description of the property/		Legal Description of the property/
201		Inscripción/ (registral)/	in'skripθion/ (reθi'stral)	Inscripción/ (registral)/	'li:gal'la'nd'ða:'kripθen	Legal land description		Legal land description
202		Escrituración	eskrituraθion	Escrituración/				
203			nomenklatura kastastral	Nomenclatura catastral/				
204			matriculaθion	Matriculación				
205		Especial	espeθjal	Especial	'sp'eθjal	Special		Special
206		Estipulación/	esti'pulaθion	Estipulación/	klauz	Clause/		Clause/
207		Disposición/	disposiθion	Disposición/	pre'vriθen	Provision/		Provision/
208		Cláusula	klauwula	Cláusula	'dispo'ziθen	Disposition		Disposition
209		Entregar	en'treyar	Entregar	tu:'di'liveri	To delivery/		To delivery/
210					tu:'tra'nsfe(:)	To transfer		To transfer
211		En virtud de/	em'bi'tud de	En virtud de/				
212		Con arreglo a/	kon'ar'eθjo a	Con arreglo a/	pu'βju(:)ent tu:	Pursuant to/		Pursuant to/
213		Conforme a/	kon'forme a	Conforme a/	m'e'ko:ðens'wøð	In accordance with/		In accordance with/
214		Lo dispuesto en/	lo'ði'spwesto en	Lo dispuesto en/	m'ri'leθ'en tu:	In relation to/		In relation to/
215		Regulado por/	reθylabo por	Regulado por/	e'ko:ðu: tu:	According to		According to
216		De conformidad con	de kon'formiðað kon	De conformidad con/				
217			suxekθion al	Sujeción al				
218		Evicción	evikθion	Evicción	i(:)'vrikθen	Eviction		Eviction
219	F	Facultad/	fakultad	Facultad/				
220		Capacidad	ka'paθiðað	Capacidad	ke'pasi:ti	Capacity		Capacity
221		Fecha	feθja	Fecha	ðent	Date		Date
222		Fideicomisario	fiðeikomisario	Fideicomisario	tra's'ti:	Trustee		Trustee
223		Finca	fi'nka	Finca	'n'test	Estate/		Estate/
224					la'end	Land		Land
225		Firma	fi'rma	Firma	si:gnatʃe	Signature		Signature
226		Formalización	formaliθaθion	Formalización	ek'se:kjuθen	Execution		Execution
227		Folio/ (registral)	foljo/ (reθi'stral)					
228			foljo real	Folio Real	'fo:lseu	Folio		Folio
229		Fuero/	fuero	Fuero/				
230		Jurisdicción	xuriðikθion	Jurisdicción	'ðuerna'ðiðθen	Jurisdiction		Jurisdiction
231	L	Laboral	la'ðoral	Laboral	'wa:kju	Working		Working
232		Legal	leθal	Legal	'li:gal	Legal		Legal
233		Legitimación	leθitimaθion	Legitimación	li'ðytmasi	Legitimacy		Legitimacy
234		Ley	lei	Ley	'ækt	Act/		Act/
235					'sta:tju:t	Statute		Statute
236		Libre (sin cargas)	liθre	Libre	m'ka'mbəd	Unencumbered/		Unencumbered/
237					'vedkənt	Free and clear		Free and clear
238					fri:'ænd'kle:	Free and clear		Free and clear
239		Litigio/	li'tiθjo	Litigio/				
240		Controversia	kontroβeraija	Controversia	di'ʃpu:t	Dispute		Dispute
241		Lo dispuesto en/	lo'ði'spwesto en	Lo dispuesto en/				
242		En virtud de/	em'bi'tud de	En virtud de/	pu'βju(:)ent tu:	Pursuant to/		Pursuant to/
243		Con arreglo a/	kon'ar'eθjo a	Con arreglo a/	m'e'ko:ðens'wøð	In accordance with/		In accordance with/
244		Conforme a/	kon'forme a	Conforme a/	m'ri'leθ'en tu:	In relation to/		In relation to/
245		Regulado por/	reθylabo por	Regulado por/	e'ko:ðu: tu:	According to		According to
246		De conformidad con	de kon'formiðað kon	De conformidad con/				
247			suxekθion al	Sujeción al				



248	G	Garantía/ Seguro	garantía seguro	Garantía/ Seguro	Warrant/ Assurance	'wɔrənt 'ə'ʃʊərəns	Warrant/ Assurance
249		Gasto	yasto	Gasto	Expense	'ɛks'pens	Expense
250		General	xeneral	General	General	dʒenərəl	General
251		Gravamen	graβamen	Gravamen	Encumbrance	m'kʌmbərəns	Encumbrance
252	H	Hipoteca	ipoteca	Hipoteca	Mortgage	'mɔ:ɡeɪdʒ	Mortgage
253		Importe/ Cantidad/ Monto/ Suma/ Cuantía	importe kaptitad moɲto suma kwantia	Importe/ Cantidad/ Monto/ Suma/ Cuantía	Total/ (Amount)/ Total/ (sum)/ Quantity	'təʊtl/ (ə' maʊnt) 'təʊtl/ (sʌm) 'kwɒntənti	Total/ (Amount)/ Total/ (Sum)/ Quantity
254	I	Impudencia	impru'ðanβja	Impudencia	Recklessness	'reklɪnəs	Recklessness
255		Impuesto	im'pwesto	Impuesto	Tax/ Taxation/ Fee	tæks tæks'teɪʃn fi:	Tax Taxation/ Fee
256		Incumplimiento	inkʌmpli'mjənto	Incumplimiento	Breach	'breɪtʃ	Breach
257		Indemnización	ɪn'demniza'θjon	Indemnización	Compensation	'kɒmpen'seɪʃn	Compensation
258		Inmueble	im'mweβle	Inmueble	House/ Real estate/ Dwelling	'haʊs riəl 'prɒpəti 'dʒwelɪŋ	House/ Real estate/ Dwelling
259		Inquilino/ Arrendatario	ɪŋ'ki:'li:no aβeɲdatarjo	Inquilino/ Arrendatario/ Locatario	Tenant/ Lessee/ Leaseholder	'tenənt le'si: 'li:s'hoʊldə	Tenant/ Lessee/ Leaseholder
260		Inscripción/ (registral)/ Referencia registral/ Descripción registral/ Escritura/ (pública)/	ɪnskri'βjon/ (ʃeɪʒɪstrəl) ʃeʃeʃeβja ʃeɪʒɪstrəl de'skri'βjon ʃeɪʒɪstrəl e'skri'tura/ (pʊβlika)	Inscripción/ (registral)/	Registry description/ Legal Description of the property	'redʒɪstri dʌ'kri'pʃən 'li:ɡəl dʌ'kri'pʃən ov ə 'p rɒpəti 'li:ɡəl lænd dʌ'kri'pʃən	Legal Description of the property/ Legal land description
261		Registro/ Escrituración	ʃeɪʒɪstro e'skri'tura'βjon	Registro/ Escrituración/			
262			matricula	Matricula/			
263			nomenklatura kastastral matricula'βjon	Nomenclatura catastral/ Matriculación			
264		Inspección		Inspección	Inspection	m'spekʃən	Inspection
265		Instancia	ɪn'stansiβja	Instancia	Instance	'ɪnstəns	Instance
266		Interés	ɪnter'ez	Interés	Interest	'ɪntrɪst	Interest
267		Intervienen/ Reunidos/ Comparecen	ɪnterβjenen ʃe'vniβos kɒmpareβen	Entre/ Se reúnen	Between	bi'twi:n	Between
268	J	Jurisdicción/ Fuero	xurizbiβjon fweʁo	Jurisdicción/ Fuero	Jurisdiction	dʒʊəri'sdɪkʃən	Jurisdiction
269		Límite	lɪmɪte	Límite	Limit	'lɪmɪt	Limit
270	M	Mutuo acuerdo	mutwo akweʁbo	Mutuo acuerdo/ Común y mutuo acuerdo	Mutual consent/ Mutually agreed	'mju:tʃʊəl kən'sent 'mju:tʃʊəli ə'ɡri:d	Mutual consent/ Mutually agreed
271		Normativa/ Prescripciones legales	normatiβja pʁeskri'βjonəz leɲalz	Normativa	Regulations/ Rules	'reɡju'leɪʃnz ru:lz	Regulations/ Rules
272		Notario/ (público)	notarjo/ (pʊβliko)	Notario/ (público)/ Escribano/ (público)	Notary/ Notary Public	'nɔ:tri 'nɔ:teri 'pʌblɪk	Notary/ Notary Public
273		Notificación/ Comunicación	notifika'βjon kɒmju:kə'βjon	Notificación/ Comunicación	Notice/ Communication	'nɔ:tsɪs kɒ'mju:nɪ'keɪʃən	Notice/ Communication
274	O	Obligación/ Responsabilidad	ɔβliɲa'βjon ʃe'sponsəβliβad	Obligación/ Responsabilidad	Obligation/ Responsability/ Liability	'ɒblɪ'geɪʃən rɪs'pɒnsə'bɪlɪti 'li:ə'bɪlɪti	Obligation/ Responsability/ Liability
275		Ocupación	okupa'βjon	Ocupación	Occupation/ Occupancy	'ɒkju'peɪʃən 'ɒkju'pensɪ	Occupation/ Occupancy
276		Ocupante	okupa'te ɪŋ'tru:so	Ocupante/ Intruso	Occupier	'ɒkju'paɪə	Occupier
277		Otorgamiento	otɔrɲamjeɲto	Otorgamiento	Grant	ɡrɑ:nt	Grant
278	P	Pacto/ Acuerdo	pakto akweʁbo	Pacto/ Acuerdo	Covenant	'kɒvənənt	Convenant
279		Pagadero	paɲaβeʁo	Pagadero	Payable	'peɪəbəl	Payable
280		Pago	paɲo	Pago	Payment	'peɪmənt	Payment
281		Pareja civil (de hecho)	paʁeɲa θɪβɪl (de etʃo)	Unión civil/convivencial	Civil Partner	'sɪvəl 'pɑ:tnə	Civil partner
282		Parte	paʁte	Parte	Party	'pa:ti	Party



373		Rescindir	resɨndir	Rescindir	To rescind	tu ri sind	To rescind
374		Resolución	resoluθion	Resolución	Resolution	reze luθn	Resolution
375		Responsabilidad/	responθabilidad	Responsabilidad/	Obligation/	oblɨ geθn	Obligation/
376					Responsability/	ru, ponsɨ blɨti	Responsability/
377		Obligación	oblɨgaθion	Obligación	Liability	lase blɨti	Liability
378		Retención	reteθion	Retención	Withholding	wɨθ 'houldɨn	Withholding
379		Reunidos/	reunidos				
380		Intervienen/	intervenien				
381		Comparecen	kompereθen				
382			εθtre	Entre/			
383			se reθnen	Se reúnen			
384	S	Sanción	sanθion	Sanción	Penalty	'penlti	Penalty
385		Seguro/	seθro		Warrant	'wɨrɨnt	Warrant
386		Garantía	garantɨa	Garantía	Assurance	ə 'ʃʊrɨns	Assurance
387		Señal/	seθal	Señal/			
388		Arras	aθas	Arras	Down-payment	daun- 'pɨment	Down payment
389		Servidumbre	seθβɨndumbre	Servidumbre	Easement	'eɨzment	Easement
390		Subasta	suβasta	Subasta	Auction	'ɔkθ(ə)n	Auction
391		Sujeto	suxeto	Sujeto	Subject	'sʌbdʒkt	Subject
392		Suma/	suma	Suma/			
393		Cantidad/	kaptɨðað	Cantidad/	Total/ (Amount)/	'teutl/ (ə 'maunt)	Total/ (Amount)/
394		Importe/	importe	Importe/	Total/ (Sum)/	'teutl/ (sʌm)	Total/ (Sum)/
395		Monto/	moθto	Monto/	Quantity	'kwɔntɨti	Quantity
396		Cuántía	kwaθtɨa	Cuántía			
397	T	Tasación	taθaθion	Tasación	Appraisal	ə 'preɨzəl	Appraisal
398		Tenencia	teneθɨa	Tenencia	Tenure	'tenʃʊr	Tenure
399		Terminación	terminaθion	Terminación	Termination/	'tɨ:mi'neɨʃən	Termination/
400					Completion	kəm 'pli:ʃən	Completion
401		Testigo	testiθo	Testigo	Witness	'wɨtnɨs	Witness
402		Título	titulo	Título	Title	'taɨtl	Title
403		Transmisión	tranθmision	Transmisión	Transmission	trænz'mɨʃən	Transmission
404		Tribunal	tribunəl	Tribunal	Court	kɔ:t	Court
405	U	Uso y costumbre	uso i kostumbre uso praktikas i kostumbres	Uso y costumbre/ Uso, prácticas y costumbres	Usage and custom	'kʌstəm ænd 'ju:zɨnd	Usage and custom
406							
407		Urbano	urbano	Urbano	Urban	'ɨ:ben	Urban
408	V	Vencimiento	benθimθento	Vencimiento	Expiration	ekspraɨ'reɨʃən	Expiration
409		Vendedor/	βeθdeθor	Vendedor/			
410		Parte vendedora/	parte βeθdeθora	Parte vendedora/	Vendor	'vendɔr	Vendor
411		[persona que entrega]	ðador	Dador			
412		Vender	βeθðer	Vender	To sell	tu: sel	To sell
413		Venta a crédito	βeθta a k্রেডিto	Venta a crédito	Credit-sale	'kredit-(s)eɨl	Credit sale
414					Home/	həʊm	Home/
415		Vivienda	βiβiende	Vivienda	House/	haʊs	House/
416					Dwelling	'dwelɨŋ	Dwelling
417							



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA